



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Ciencias Sociales

**"El trabajo parlamentario del Partido Acción Nacional en la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1997-2012: el partido
político como oposición política-parlamentaria"**

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestro en Ciencias Sociales

Presenta:

Francisco Octavio Valadez Tapia

Dirigido por:

Dra. Marcela Ávila Eggleton

SINODALES

Dra. Marcela Ávila Eggleton
Presidente



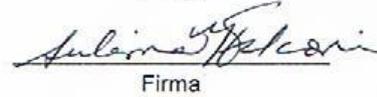
Firma

Mtro. Luis Alberto Fernández García
Secretario



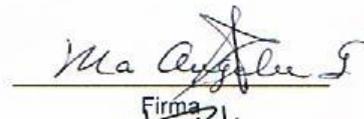
Firma

Dra. Sulima del Carmen García Falconi
Vocal



Firma

Dra. María de los Ángeles Guzmán
Molina
Suplente



Firma

Dr. Leonardo Valdés Zurita
Suplente



Firma



Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera
Director de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales



Dr. Irineo Torres Pacheco
Director de Investigación y
Posgrado UAQ

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Diciembre de 2014
México

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es examinar el comportamiento del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) durante las primeras cinco legislaturas de este órgano legislativo (1997-2012), verificando cómo el trabajo legislativo de este grupo parlamentario legitima el régimen democrático del Distrito Federal (D.F.) al poder percibirse como una oposición leal a la democracia. Se opta estudiar al PAN por considerarlo *uno* de los partidos de oposición política-parlamentaria más importantes del D.F. y se elige comenzar el análisis a partir de 1997 porque desde este año se inició en el D.F. una nueva fase por la redefinición de su autoridad local en el ámbito legislativo.

La idea central en esta investigación es que el comportamiento del PAN remitió a la realización de un “control parlamentario como control político”, tanto al partido dominante en la ALDF como al Jefe de Gobierno del D.F., en tanto estrategia de supervivencia en la Ciudad de México dado su *status* en la ALDF.

Las interrogantes que guían la investigación son: ¿cómo fue el trabajo parlamentario del PAN en cada una de las cinco primeras legislaturas de la ALDF?, ¿cuáles fueron los temas principales impulsados por el PAN en cada una de las primeras cinco legislaturas de la ALDF y cómo éstos legitiman el régimen democrático de la Ciudad de México?; y, considerando el debate sobre una iniciativa polémica presentada en cada una de las legislaturas de la ALDF, ¿cómo fue la actuación del PAN en tanto principal grupo parlamentario opositor en la ALDF, durante sus primeras cinco legislaturas? Se estima que las respuestas a estas preguntas proporcionan una visión sobre el desempeño parlamentario del PAN en la ALDF como oposición política-parlamentaria, precisando sus temas, sus intereses y la relevancia política que le concede al órgano legislativo local en cuestión.

Palabras clave (trabajo parlamentario, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Partido Acción Nacional, oposición política-parlamentaria, control parlamentario como control político)

SUMMARY

The objective of this research is to examine the behavior of the National Action Party (PAN) in the Legislative Assembly of the Federal District (ALDF) during the first five legislatures of this legislative organ (1997-2012), verifying how the legislative work of this parliamentary group legitimizes the democratic regime of the Federal District (D.F.) on having been able to be perceived as a loyal opposition to the democracy. It is chosen to study to the BREAD for considering it to be one of the more important parties of political - parliamentary opposition of the D.F. and is chosen to begin the analysis from 1997 because from this year a new phase began in the D.F. for the redefinition of his local authority in the legislative area.

The central idea in this investigation is that the behavior of the PAN sent to the accomplishment of a "parliamentary control as political control", so much to the dominant party in the ALDF as to the Chief of Government of the D.F., while strategy of survival in the Mexico City in view of his status in the ALDF.

The questions who guide the investigation are: How was the PAN parliamentary work in each of the first five legislatures of the ALDF? Which were the principal topics stimulated by the BREAD in each of the first five legislatures of the ALDF and how do these legitimize the democratic regime of the Mexico City? And, considering the debate on a polemic initiative presented in each of the legislatures of the ALDF: How was it the action of the PAN while principal parliamentary group opponent in the ALDF, during his first five legislatures? It thinks that the answers to these questions provide a vision on the parliamentary performance of the BREAD in the ALDF as political - parliamentary opposition, needing his topics, his interests and the political relevancy that grants him to the legislative local organ in question.

Key words (parliamentary work, Legislative Assembly of the Federal District, National Action Party, political-parliamentary opposition, parliamentary control as political control)

DEDICATORIAS

Para mi amada, querida, deseada, admirada, inteligente y hermosa *ESPOSA*, síntesis actual de mis sentimientos y renovación de mis sueños. Para aquel AMOR que ya pudiendo ser nombrado, aunque no haya necesidad de ello por ahora, se expresa de las más sutiles maneras.

Para Silvia Tapia Reséndiz, MI MADRE, por su apoyo y amor incondicional en todo momento.

A la memoria de María del Carmen Sánchez Hernández, matriarca de la familia Valades/Valadez Sánchez, ejemplo de vida y amor para su nieto predilecto.

Para José Valades Sánchez, MI PADRE, escucha atento y consejero de vida.

Para David Osvaldo Valadez Tapia y Fabiola Berenice Valadez Tapia, referencias por excelencia de lo que hay que superar para mejorar día a día.

Para Viridiana, amiga entrañable de la primaria, primera adversaria intelectual a considerar y amor declarado cuando el tiempo ya no lo permitía.

Para María de Jesús López Salazar, persona de suma importancia en mi existir y devenir intelectual, emocional y sentimental.

Para todas mis amigas y todos mis amigos, y las personas que han depositado su confianza en mí, para ellas y ellos está dedicado este trabajo.

Francisco Octavio Valadez Tapia

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Silvia Tapia Reséndiz, quien me ha apoyado incondicionalmente y expresado su amor en todo momento. Por creer, pese a todos los comentarios en contra, en que terminaría este trabajo y alentarme a que así fuera. Una buena parte de este logro es suyo y para ella es una gran parte de mi agradecimiento.

A mi padre, José Valades Sánchez, escucha y apoyo a lo largo de este proceso de investigación, así como consejero durante mi proceso educativo y profesional.

A mi hermano David Osvaldo Valadez Tapia y a mi hermana Fabiola Berenice Valadez Tapia por sus críticas constantes (malintencionadas y bienintencionadas) y sus retos para la conclusión de esta etapa de mi formación educativa y profesional. A los demás integrantes de mi familia, quienes contribuyeron de una u otra manera a que esta investigación tenga su terminación exitosa.

A Viridiana, Lidia María de los Ángeles Peñaloza Hernández, Dennis Amelia Narváez Suárez, Carissa García Gutiérrez, Minerva Ramos Sánchez, María de Jesús López Salazar y Areli Merari Castillo Román, por ser mis referentes, al momento de entrar y durante mi estancia en la Maestría en Ciencias Sociales de la FCPyS-UAQ, y al instante de estar redactando esta investigación, de dedicación al estudio, compromiso en el trabajo y empeño por intentar alcanzar la perfección.

A todas mis amigas y todos mis amigos que a lo largo de mi existir y de mi educación y formación profesional he conocido, sin excluir a ninguna y a ninguno, pero en especial a Ada Castellanos, Alejandra Díaz, Ana Rosa Bernabé Ávila, Antonio Gutiérrez, Arturo Herrera (Q.E.P.D), Aurelio Morales, Carolina Navarrete, Clara Lilia Álvarez, *Claus Bonita*, Beatriz Badillo, *Charlie Ro'*, Consuelo Sánchez, Diana, Edmundo Martínez, Eduardo David López

Galicia, Eduardo Plata, Fabiola Peinado, Guillermo San Román, Isabel Sánchez, Itzel, Iván Said Molina Posada, Jairo, Jocelyn Monroy, Juan Carlos Alvarado, Juan Carlos Peña, Laura Flores Navarrete, *Leam Omar Nava Olguin*, Lillian Ochoa Hernández, Lorena Olvera, Lourdes Ibarra, Luis David Cruz González, Luis Felipe Bello Díaz, Marcela Arce, María Eugenia Ciriza, Martín Iván Mendoza Vázquez, Miguel Ángel Arroyo, Natally Martínez, Norberto Remigio, Pablo Ángel Castellanos, Paola Castellanos, Rosa Alor, Saúl Ugalde, Saúl Vázquez, Virginia Bellido, Viridiana Moreno, Yanet Limón y Yasmin Duhart, muchas gracias por los momentos compartidos y por alentarme a ser mejor cada día.

A todas mis profesoras y todos mis profesores que me enseñaron, orientaron y aportaron a lo largo de mi formación académica.

A la Universidad Autónoma de Querétaro, UAQ, por abrirme sus puertas, por formar investigadores de calidad, y esencialmente por educar en la verdad y en el honor.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, por hacerme su becario y por el apoyo para la realización de esta investigación.

A mi directora de tesis, la Dra. Marcela Ávila Eggleton; y a los y las sinodales de esta investigación, Mtro. Luis Alberto Fernández García, Dra. Sulima del Carmen García Falconi, Dra. María de los Ángeles Guzmán y Dr. Leonardo Valdés Zurita, por el apoyo, confianza y dedicación a este proyecto.

A todas ellas y todos ellos, gracias infinitas.

Francisco Octavio Valadez Tapia

ÍNDICE

RESUMEN

SUMMARY

DEDICATORIAS

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	
TEORÍA DEL CONTROL PARLAMENTARIO COMO CONTROL POLÍTICO	8
1.1. Una reflexión sobre los partidos políticos y el Congreso	10
1.2. El proceso legislativo como mecanismo de control político en la ALDF	15
1.3. El PAN y su posicionamiento frente al actuar gubernamental	17
CAPÍTULO 2	
EL PAN EN LA I LEGISLATURA DE LA ALDF: 1997-2000	24
2.1. El PAN en la I Legislatura de la ALDF, 1997-2000: Comisiones	26
2.2. Trabajo legislativo	28
2.3. Iniciativas en conjunto	31
2.4. El aborto como problema al finalizar la I Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN	35
CAPÍTULO 3	
EL PAN EN LA II LEGISLATURA DE LA ALDF: 2000-2003	39
3.1. El PAN en la II Legislatura de la ALDF, 2000-2003: Comisiones	41
3.2. Trabajo legislativo	42
3.3. Los vetos del JGDF en contra del GPPAN	50
3.4. Iniciativas en conjunto	51
3.5. Las sociedades de convivencia como problema durante la II Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN	55

CAPÍTULO 4	
EL PAN EN LA III LEGISLATURA DE LA ALDF: 2003-2006	59
4.1. El PAN en la III Legislatura de la ALDF, 2003-2006: Comisiones	61
4.2. Trabajo legislativo	62
4.3. Iniciativas panistas rechazadas en el Pleno de la ALDF	66
4.4. Iniciativas en conjunto	67
4.5. La Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores residentes en el Distrito Federal como problema durante la III Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN	69
CAPÍTULO 5	
EL PAN EN LA IV LEGISLATURA DE LA ALDF: 2006-2009	73
5.1. El PAN en la IV Legislatura de la ALDF, 2006-2009: Comisiones	75
5.2. Trabajo legislativo	76
5.3. Iniciativas en conjunto	80
5.4. El aborto como problema en la IV Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN	81
CAPÍTULO 6	
EL PAN EN LA V LEGISLATURA DE LA ALDF: 2009-2012	86
6.1. El PAN en la V Legislatura de la ALDF, 2009-2012: Comisiones	91
6.2. Trabajo legislativo	94
6.3. Iniciativas en conjunto	96
6.4. La gestación subrogada como problema en la V Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN	100
CONCLUSIONES	109
FUENTES CONSULTADAS	116
ANEXO 1	
La ALDF y el procedimiento legislativo	150

ANEXO 2	
Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la II ALDF	152
ANEXO 3	
Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la II ALDF	153
ANEXO 4	
Vetos realizados por el JGDF a iniciativas panistas durante la II ALDF	155
ANEXO 5	
Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la III ALDF	158
ANEXO 6	
Iniciativas panistas rechazadas por el Pleno durante la III ALDF	164
ANEXO 7	
Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la IV ALDF	168
ANEXO 8	
Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la IV ALDF	170
ANEXO 9	
Iniciativas en conjunto que retomaron propuestas panistas durante la IV ALDF	179
ANEXO 10	
Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la V ALDF	184
ANEXO 11	
Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la V ALDF	185

EL TRABAJO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 1997-2012: EL PARTIDO POLÍTICO COMO OPOSICIÓN POLÍTICA-PARLAMENTARIA

INTRODUCCIÓN

Los procesos de transición a la democracia política desde sistemas autoritarios que han tenido los regímenes políticos de varios países (Linz y González de la Fé, 1990; Huntington, 1994; O'Donnell y Schmitter, 1994), entre los que se encuentra México (Aziz Nassif, 2003; Merino, 2003), han conferido una nueva dimensión política a los parlamentos, congresos u órganos legislativos, al mismo tiempo que los han sometido a nuevos y progresivos desafíos (Beetham, 2006). Su diseño y normatividad los presentan como una de las instituciones políticas más significativas para el desarrollo de las democracias contemporáneas, teniendo como funciones sustantivas la representación política, la legislación y la vigilancia, o en palabras del Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP),¹ Anders B. Johnsson: “*el Parlamento es la institución central a través de la cual se expresa la voluntad del pueblo, se promulgan las leyes y a la cual rinde cuentas el gobierno*” (Johnsson, 2005 cit. en Beetham, 2006:VIII).² Es decir, los órganos legislativos representan políticamente a la diversidad de grupos e individuos en una sociedad. Como institución en materia de legislación, en un Estado-nación los congresos son los responsables de elaborar las reglas por las que una sociedad es gobernada. Los parlamentos también se encargan de vigilar el desempeño y el gasto del Poder Ejecutivo, a través de lo cual se asegura que los programas de políticas públicas sean llevados de manera legal, efectiva y cumpliendo los objetivos para los cuales se diseñaron.³

En los Estados Unidos Mexicanos, pese a reconocerse hoy día la importancia del H. Congreso de la Unión para el proceso de la democratización del régimen político, procurando “revitalizar el principio de representación, mejorar

¹ La UIP es la organización internacional de los órganos legislativos de los Estados soberanos. La integran 155 parlamentos nacionales y fue creada en 1889.

² Las cursivas son del original.

³ Siguiendo a Roth Deubel (2002:46), un programa de política pública refiere a “un instrumento que tiene la ambición de coordinar e integrar una política pública determinada a nivel macro o metapolítico. De modo que se entiende por programa de políticas públicas no solamente una política –definida por sus objetivos y sus medios– sino un conjunto de políticas coherentes entre sí y que se refieren a una problemática particular” [Los guiones son del original].

técnicamente la legislación y reforzar la función parlamentaria de control” (Mora-Donatto, 2006:27), desde la politología son pocas las investigaciones que abordan el trabajo de los parlamentarios mexicanos, siendo una interrogante qué hacen (Béjar Algazi, 2009). Si bien el tema de la transición mexicana a la democracia ha sido bastante estudiada por los politólogos (Méndez de Hoyos, 2007), el análisis ha puesto énfasis en las derivaciones que dicho proceso ha tenido en el Poder Ejecutivo (Carbonell, 2002; Carpizo, 2004 [1978]), concediendo menor atención al Poder Legislativo (Lujambio, 2013 [1999]:47-48). Todavía más, si los estudios sobre el Congreso General son exiguos: “En México (...) no es frecuente encontrar estudios o análisis sobre el *rol* de la oposición” (Mora-Donatto, 2010:122),⁴ cuyo cometido es, dentro de un contexto democrático –y por ello el resaltar la ausencia de investigaciones sobre el tema–, “representar a sus electores los cuales le han dado el voto para defender las reglas del juego político institucional, pero también para reformarlas con el objetivo de mantener abierta la competición política y promover los intereses del grupo que pugna por transformarse en mayoría” (Mallo Reynal, 2000:4). Tal oposición política-parlamentaria remite al “grupo parlamentario que no tiene la mayoría en un órgano legislativo; la oposición parlamentaria se puede conformar por una sola fracción política o varias, atendiendo a la pluralidad de su composición. Por naturaleza, su papel dentro de un parlamento es ser contrapeso a la mayoría” (Berlín Valenzuela, 1998:468-469).

Los motivos de prestarle poca atención a la oposición política-parlamentaria conducen a poner la mirada respecto del avance histórico de ésta en la conformación de escaños en los órganos de representación popular; donde, por ejemplo, desde 1964 en la Cámara de Diputados, al crearse la figura de “diputado de partido”, el régimen otorgó representatividad a las fuerzas de oposición, puesto que antes de dicha fecha el órgano legislativo no tenía interés para los analistas políticos al estar integrado únicamente por diputados del otrora hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI), quienes se encargaban de aprobar todas las iniciativas del Poder Ejecutivo sin debate alguno que legitimase las decisiones parlamentarias, previos procesos de negociación, disensos y acuerdos (Jiménez Badillo, 2006:46). También por lo

⁴ Las cursivas son del original. Los paréntesis son míos.

que corresponde a la Cámara de Senadores, el primer senador electo que no perteneció al partido oficial ocurrió en 1976 con la llegada de Jorge Cruickshank a dicho cuerpo legislativo, por el Estado de Oaxaca, quien era Secretario General del Partido Popular Socialista (PPS), considerado un partido satélite del entonces hegemónico PRI (De Remes, Martínez y Varela; 1992:100; Sáenz Ortiz, 2014).

Otro componente importante que guía para comprender el desinterés por investigar a la oposición política-parlamentaria mexicana es que de manera sistemática durante gran parte del siglo XX se realizaron elecciones en las que en ninguna oportunidad de relevo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos procedió de algún partido político opositor. En el período posrevolucionario, todos los presidentes de la República Mexicana pertenecieron al PRI y sus antecesores, resaltando que los más altos porcentajes de votos para los candidatos de la oposición provinieron de organizaciones escindidas del mismo PRI. En tal situación se hallaron, por ejemplo, Ezequiel Padilla en 1946, Miguel Hernández Guzmán en 1952 y Cuauhtemoc Cárdenas en 1988, quienes consiguieron 19.33%, 15.97% y 31.06% de la votación total respectiva (De Remes, Martínez y Varela; 1992:99-100).

Consecuentemente emergía la interrogante del para qué estudiar a una minoría parlamentaria –que no necesariamente oposición política-parlamentaria–,⁵ apenas simbólica –si no es que incluso anulada, al provenir de partidos satélites del PRI– en el sistema político mexicano.

El régimen político mexicano cambió con las reformas políticas que fueron abriendo paulatinamente la resistencia del sistema autoritario a democratizarse. De manera importante sus efectos se hicieron notar en los resultados de las elecciones federales de 1988, cuando se presentó una representatividad considerable de la oposición política-parlamentaria en la Cámara de Diputados, convirtiéndose en un actor político⁶ real al mismo tiempo que el PRI mostraba agotamiento en cuanto partido hegemónico (Jiménez Badillo, 2006:47).

⁵ La minoría parlamentaria refiere a “aquellos grupos políticos que no tienen la mayoría en un parlamento, que por lo regular acceden al mismo, a través de sistemas electorales que buscan representar la proporcionalidad de votos, o en su caso, logran el triunfo en un número menor al total de demarcaciones electorales, por la vía de la mayoría relativa” (Berlín Valenzuela, 1998:445).

⁶ De acuerdo con Ester García Sánchez (2007:206), un actor político es “*una unidad de decisión-acción responsable*” [Las cursivas son del original].

Las transformaciones profundas se advirtieron en el tránsito de un sistema de partido hegemónico a uno más plural en el que concurren básicamente en el nivel federal tres partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), y otros de ascendencia minoritaria o de reciente creación, que favorecieron la competencia electoral. A partir de la creación del partido en el gobierno en 1929 hasta 1994 arribaron a la Presidencia de la República Mexicana exclusivamente candidatos del PRI. Sólo hasta las elecciones del año 2000, el opositor panista Vicente Fox Quesada de la coalición partidista *Alianza por el Cambio* (que aparte del PAN incluyó al Partido Verde Ecologista de México) ganó los comicios presidenciales, con un 42.5% de la votación (Jiménez Badillo, 2006:47).

En tal escenario de crecimiento de los partidos opositores, se comenzaron a observar nuevos roles institucionales de los partidos políticos, del gobierno y del Congreso, donde la institución presidencial, considerada como un pilar fundamental del sistema político mexicano conjuntamente con el partido en el gobierno, no contaban ya con la misma laxitud con la que operaron por décadas.

Frente a tal situación, la oposición política-parlamentaria en México se ha ido convirtiendo en tema de atención en los análisis políticos, abriendo una variedad –no obstante, todavía escasa– de vertientes analíticas. Así, verbigracia, Nacif (1999), Casar (2000), y Casar y Marván (2002) exploran el equilibrio de poderes a partir del período post-hegemónico; y Jiménez Badillo (2006) estudia el rendimiento de la oposición política-parlamentaria en gobiernos de mayoría dividida.

La anterior situación se repite en el nivel local. Existen pocas investigaciones que estudien el trabajo de los diputados en los Congresos u órganos legislativos mexicanos a nivel local. De acuerdo con Reveles Vázquez (2011c:12): “En una revisión de publicaciones académicas del periodo 1988-2010 se detectaron 38 títulos sobre el tema en cuestión. La cifra es francamente reducida si se toma en cuenta el elevado número de trabajos que se han dedicado al Poder Legislativo en el plano federal”. Igualmente, el “analizar el rendimiento legislativo de la oposición en las legislaturas subnacionales [es] un tema escasamente abordado

por la literatura” (Rodríguez, 2012:1).⁷ Tal ausencia de investigaciones es relevante, no únicamente porque la oposición política-parlamentaria sea un fenómeno político merecedor de atención en sí mismo, sino porque el funcionamiento de los regímenes políticos democráticos se explica competentemente sólo en la medida en que sea posible explicar el vínculo entre oposición política-parlamentaria y gobierno (Pasquino, 1998). La oposición política-parlamentaria, la oposición institucionalizada, tiene una relación directa con el gobierno en un régimen democrático en la medida que persigue la solución de conflictos, no mediante la destrucción del enemigo, sino a través de la integración pública de intereses, favorece la superioridad del diálogo por sobre la confrontación, y sus funciones se dirigen más allá de la expresión de la protesta o el descontento, pues su constante participación en los órganos de representación política le aseveran una influencia sostenida en el proceso de la toma de decisiones (Loaeza, 2001).

Es por ello que, con el propósito de contribuir a los estudios que se han comenzado a realizar acerca de la actividad parlamentaria en los congresos u órganos legislativos locales poniendo énfasis en el rol de la oposición política-parlamentaria, el objetivo general de esta investigación es examinar el comportamiento del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) durante las primeras cinco legislaturas de este órgano legislativo (1997-2000, 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012), para verificar cómo el trabajo legislativo de este grupo parlamentario legitima el régimen democrático de la Ciudad de México al poder percibirse como una oposición leal.⁸ Se opta estudiar al PAN por considerarlo *uno* de los partidos de oposición política-parlamentaria más importantes del Distrito Federal (D.F.) y se elige comenzar el análisis a partir de 1997 porque desde este año se inició en el D.F. una nueva fase –y la última hasta el momento– por la redefinición de su autoridad local en el ámbito legislativo, es decir, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) se transformó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), adquiriendo mayores atribuciones legislativas.

Continuando con el punto, la idea central en esta investigación es que el comportamiento del PAN remitió a la realización de un “control parlamentario

⁷ Los corchetes son míos.

⁸ La *oposición leal* es explicada por Linz (1987 [1978]:57-72).

como control político” (Aragón Reyes, 1986), tanto al partido dominante⁹ en la ALDF: el PRD, como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF), en tanto estrategia de supervivencia en la Ciudad de México dado su *status* en la ALDF. El proceso legislativo fue uno de los mecanismos de control con los que contaron los diputados panistas al presentar iniciativas de ley conforme a su visión, e intentar parar y neutralizar aquellas propuestas con las que no estaban de acuerdo bajo un posicionamiento doctrinario, con lo cual legitimaron el régimen democrático de la Ciudad de México al mostrarse como una oposición leal.

Avanzando en la exposición es que las interrogantes que guían la presente investigación son: ¿cómo fue el trabajo parlamentario del PAN en cada una de las cinco primeras legislaturas de la ALDF?, ¿cuáles fueron los temas principales impulsados por el PAN en cada una de las primeras cinco legislaturas de la ALDF y cómo éstos legitiman el régimen democrático de la Ciudad de México?; y, considerando el debate sobre una iniciativa polémica presentada en cada una de las legislaturas de la ALDF, ¿cómo fue la actuación del PAN en tanto principal grupo parlamentario opositor en la ALDF, durante sus primeras cinco legislaturas? Se estima que las respuestas a estas preguntas proporcionan una visión sobre el desempeño parlamentario del PAN en la ALDF en cuanto oposición política-parlamentaria, precisando sus temas, sus intereses y la relevancia política que le concede al órgano legislativo local en cuestión.

Dicho lo anterior, se procede de la siguiente manera. Primeramente, se expone el marco teórico en que se basa la presente investigación, es decir, la teoría del control parlamentario como control político, llevado a cabo en las actividades legislativas con el propósito de debilitar a un gobierno y a su partido (Aragón Reyes, 1986); aún más, el proceso parlamentario como un instrumento de control político realizado principalmente por la oposición política-parlamentaria (Mora-Donatto, 2010); pues el control puede revestir diversas modalidades, “pudiendo tratarse de un control previo o posterior, de legalidad, de constitucionalidad, de oportunidad, de eficacia, o de absoluta libertad en la apreciación (este último se refiere a un control de tipo político)” (Huerta Ochoa, 2010:104).¹⁰ Con tal teoría se aprecia, por un lado, que los partidos políticos son los actores políticos principales de la dinámica parlamentaria dentro de un

⁹ El partido dominante es explicado por T. J. Pempel (1991).

¹⁰ Los paréntesis son del original.

régimen democrático, ya que ellos son quienes llevan a cabo las funciones legislativas a través de sus grupos parlamentarios, por lo que hoy por hoy el vínculo partidos políticos y Congreso es difícilmente separable, aunque su interacción posee tensiones y matices. Por otra parte, la teoría aludida también permite advertir el proceso legislativo como mecanismo de control en la ALDF.

De seguida, antecedida por una sucinta exposición de la historia del PAN en cuanto partido político con un posicionamiento de crítica y vigilancia sobre el desempeño gubernamental –preponderantemente a nivel federal–, se examina legislatura por legislatura de la ALDF el comportamiento del PAN como oposición política-parlamentaria dentro del proceso legislativo. El análisis parte de revisar el desempeño parlamentario del PAN dentro del proceso legislativo en cada una de las cinco legislaturas de la ALDF (1997-2000, 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012) dándole especial atención a las iniciativas aprobadas. Posteriormente, para cada legislatura se atiende de manera más precisa el comportamiento del PAN mediante la revisión de una iniciativa generadora de polémica en su momento.

Cabe decir que desde un enfoque institucional, en el cual la institución política se define como “entidad jurídico-social que organiza y asegura duraderamente la realización del proceso de orientación política” (Lucas Verdú, 1959:28), posee interés científico atender la historia del “órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal” (Art. 7 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* [LOALDF]), sobre todo desde los partidos políticos y desde una perspectiva dirigida hacia la oposición política-parlamentaria, como es el caso del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; pues como Hans Kelsen señaló: “La democracia moderna descansa, puede decirse, sobre los partidos políticos, cuya significación crece con el fortalecimiento progresivo del principio democrático” (Kelsen, 1934:35-36). Finalmente, siguiendo también en esto a Kelsen (1934:36), los partidos políticos, y más los partidos que conforman la oposición política-parlamentaria, son los actores políticos básicos para la dinámica democrática porque son organismos necesarios para la formación de la voluntad estatal.

CAPÍTULO 1

TEORÍA DEL CONTROL PARLAMENTARIO COMO CONTROL POLÍTICO

Se examina el desempeño parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) con base en la perspectiva teórica del control parlamentario como control político, propuesto por los constitucionalistas españoles Francisco Rubio Llorente y Manuel Aragón Reyes.

Para comenzar, Aragón Reyes (2008:146) conceptualiza el control parlamentario como “toda la actividad de las Cámaras destinada a fiscalizar la acción del Gobierno (o de otros entes públicos), lleve o no aparejada la posibilidad de sanción inmediata (esto es, de remoción de los titulares del órgano controlado)”.¹¹

El rasgo principal del control parlamentario es la *polivalencia funcional*, dado que se lleva a cabo en todas las actividades del parlamento. Siguiendo a Rubio Llorente (2013), el control parlamentario es un concepto amplio pues no hay procedimientos de control determinados, esto es así porque desde la teoría del control se puede analizar cualquier actividad, dado que no únicamente en las comisiones de investigación, los cuestionamientos, las interpelaciones, las mociones y las comparecencias se ejerce control, sino igualmente en los procedimientos legislativos, en los actos de aprobación o autorización, y de nombramientos o elección de titulares.

Continuando con el punto, el control parlamentario es un control de tipo político porque quien lo ejerce procede a través de los principios de oportunidad y libertad de criterio. “Son siempre órganos, autoridades o sujetos de poder, es decir, cualificados por su condición «política», pero nunca órganos jurisdiccionales” (Aragón Reyes, 1986:11).¹² Es una decisión política sustentada en razones políticas, siendo voluntario por cuanto el agente decide qué y cuándo controlar, y teniendo presente que el “poder limitado es poder controlado, pues limitación sin control es inefectiva o irrealizable” (Aragón Reyes *cit. por* Huerta Ochoa, 2010:104). El propósito es indicar que el poder del gobierno está sujeto a la crítica y supervisión del parlamento. “Esta labor de crítica, de fiscalización, constituye el significado propio del control parlamentario” (Aragón Reyes, 1986:25).

¹¹ Los paréntesis son del original.

¹² Las comillas francesas son del original.

Otro de los rasgos principales del control parlamentario es que no en todos los casos conduce a una sanción. Su efectividad se relaciona con la puesta en marcha de otros controles políticos y sociales como el voto, que “asegura el reino y, según algunos, el gobierno de la convicción. Más aun, se presenta como un tribunal de apelación: ese delante del cual comparecen las figuras de autoridad, ese que obliga al poder a inclinarse” (Ihl, 2004:16). Esto es así porque el control parlamentario se dirige primordialmente a través del debate y la crítica, para influir en la opinión pública. Esto lo define Aragón Reyes como control *en el parlamento*, señalando que:

[El control parlamentario se da] a través de las actividades de los parlamentarios individuales o los grupos parlamentarios desarrolladas en la Cámara, aunque no culminen en un acto de control adoptado por ésta. En este último caso, aunque no se produzca una decisión de la Cámara con efectos negativos para el Gobierno, no deja de haber control parlamentario, en la medida en que la discusión parlamentaria influye en la opinión pública; el Parlamento, entonces, es el *locus* de donde parte el control, pero la sociedad es el *locus* al que principalmente se dirige, puesto que es allí (y no en la propia Cámara) donde pueden operar sus más importantes efectos (Aragón Reyes, 2008:147).¹³

En sentido parecido, Rubio Llorente (2013) afirma que el control tiene dos funciones; por una parte, la publicidad de la política; y, por otro lado, el control de la administración. Primeramente porque es la mejor manera para que la opinión pública se haga de información respecto del actuar del gobierno; y, seguidamente, para evitar que el poder burocrático obtenga más autonomía de la necesaria.

Basado en lo anterior, Aragón Reyes hace uso de la concepción de una *responsabilidad política difusa* para indicar que el control parlamentario conlleva el debilitamiento político del gobierno ocasionado por el desempeño de los temas políticos de las Cámaras.

La eficacia del control parlamentario no descansa sólo en la sanción directa, sino también en la sanción indirecta; no sólo en la obstaculización inmediata, sino también en la capacidad de crear o fomentar obstaculizaciones futuras, no sólo, pues, en derrocar al Gobierno o, sin llegar a ello, en corregir sus propuestas, sino también en desgastarlo o en contribuir a su remoción por el cuerpo electoral (Aragón Reyes, 2008:146).

El control parlamentario está encaminado para con la sociedad, puesto que es en ésta donde se pueden construir los controles y en último lugar es la ciudadanía la que a través del voto dado a sus representantes estipula la dirección de la política en un sistema democrático.

Por ello, la crítica que se realiza desde el parlamento, el congreso o –para la presente investigación– la asamblea legislativa al actuar del gobierno en turno

¹³ Las cursivas y los paréntesis son del original. Los corchetes son míos.

consiste en un emplazamiento a los electores, es un medio a través del cual se publicitan los errores cometidos –en este caso– del JGDF y de su partido (el PRD) en su desempeño.

Con relación a lo anterior, Rubio Llorente (2013) cuestiona el para qué del debate parlamentario contemporáneo. Finalmente, el mismo Rubio Llorente argumenta que el debate contemporáneo sirve para que los partidos políticos, sobre todo los partidos políticos en cuanto oposición política-parlamentaria, se posicionen frente a la opinión pública; pues el destinatario último del debate y las propuestas parlamentarias ya no son otros legisladores, sino la propia opinión pública.

1.1. Una reflexión sobre los partidos políticos y el Congreso

Actualmente los partidos políticos, siguiendo a Juan Linz, se hallan en una etapa crítica de su devenir histórico: “En muchos países, la gente que da su apoyo a la democracia, que incluso considera a los partidos como parte necesaria de la misma, expresa también desconfianza en los partidos y un amplio espectro de actitudes críticas y a menudo contradictorias” (Linz, 2007:280). Existen diversas vertientes interpretativas de las causas de este fenómeno, manifestadas “en estudios sobre «si los partidos realmente importan»; en teorías sobre el neocorporatismo; en la perspectiva neopluralista que ve a los «grupos de acción» reemplazando a los partidos como agentes principales de la representación política; y en un renovado llamamiento a la utilización de nuevos instrumentos de democracia directa” (Daalder, 2007:64).¹⁴

Continuando con el punto, en los últimos decenios las sociedades se han modernizado y complejizado vertiginosamente y algunos partidos políticos han mostrado cierta incapacidad para procesar esa complejidad.

Sin embargo, pese a “las enormes transformaciones sociales e innovaciones tecnológicas ocurridas en las últimas décadas, los partidos están ahora funcionando en sistemas políticos muy distintos de los del pasado siglo, y muchos de aquéllos han logrado adaptarse a las nuevas condiciones de la competición política” (Montero y Gunther, 2007:16), logrando ser reconocidos como “«instituciones» fundamentales para el desarrollo del sistema

¹⁴ Las comillas francesas son del original.

democrático contemporáneo” (Oñate, 1997:251),¹⁵ además de ser un medio necesario durante el proceso para construir autoridades públicas que gobiernen. De otra forma, sin partidos políticos que presenten opciones para conformar un gobierno, no existirían los actores centrales del proceso electoral que escoge a los titulares del poder, puesto que “los partidos han estado siempre entre el puñado de instituciones cuyas actividades son absolutamente esenciales para el funcionamiento apropiado de la democracia representativa” (Montero y Gunther, 2007:17).

Consiguientemente, sin partidos políticos no puede existir la democracia representativa tal cual es concebida en la actualidad, y es que la “principal función que, al menos hasta la fecha, han venido cumpliendo los partidos políticos ha sido la de servir de instrumentos de mediación entre el Estado y la sociedad, mediación en su relación recíproca de comunicación e interacción” (Oñate, 1997:261).

En sentido parecido al antes señalado, los partidos políticos son los actores políticos básicos de la dinámica parlamentaria, son ellos quienes impulsan las facultades políticas y constitucionales, son quienes deciden llevar a cabo el control parlamentario como control político, conforme a oportunidades políticas momentáneas y de sus intereses electorales. Cabe mencionar que para Arístides Torrecilla (2003:s/pág.): “La suerte del sistema democrático está vinculada al desempeño del órgano legislativo: si éste es capaz de estar en sintonía con la sociedad, acompañado (*sic*) e impulsando sus transformaciones, las instituciones se fortalecerán. Su claudicación, en cambio genera la declinación de la libertad”.¹⁶

Ahora bien, en la teoría jurídica-política el Congreso y los partidos políticos han carecido de un vínculo sólido, no obstante que ambos actores políticos conserven una interacción asociante. Los partidos políticos como organizaciones que perturban y cambian la dinámica parlamentaria se han establecido como una temática recurrente desde principios del pasado siglo XX. “De hecho, los partidos fueron de los primeros objetos de análisis presentes en el mismo nacimiento de la Ciencia Política moderna, como ejemplifican los trabajos clásicos de Ostrogorski (1964 [1902]), Michels (1962

¹⁵ Las comillas francesas son del original.

¹⁶ El *sic* es mío.

[1911]) y Weber (1968 [1922])” (Montero y Gunther, 2003:s/pág.). Al respecto, aunque desde una perspectiva pesimista, ya en 1902 Moisei Ostrogorski (2008 [1902], 25-26) señalaba que: “La interposición entre el pueblo y sus numerosos mandatarios de terceros que no hacen más que ratificar las cosas redujo al mínimo la responsabilidad de los elegidos ante sus supuestos «compromisarios» y puso el poder efectivo en manos de agencias electorales y de sus directores, los cuales, con el pretexto de servir a una opinión desorientada, se convirtieron en los amos”.¹⁷

Por otro lado, partiendo de perspectivas diferentes, tres intelectuales también reflexionaron acerca del papel de los partidos políticos en los parlamentos, congresos o asambleas legislativas. Uno de estos tres intelectuales fue Carl Schmitt (1888-1985), mediante su crítica al parlamentarismo como “forma de gobierno” y como “forma de Estado” (Schmitt, 1990). La cuestión principal que Schmitt criticó fue la ausencia del debate y la publicidad como elementos propios del parlamentarismo. En el pasado las leyes se realizaban por el debate de las ideas y no por la supremacía de intereses. Para Schmitt, los partidos políticos habían suplantado el auténtico debate por compromisos particulares. Para él, las decisiones parlamentarias se tomaban en pequeños grupos y en secreto, lo que afectaba negativamente el debate como rasgo consustancial de la actividad parlamentaria; “yo refiero la base intelectual del parlamentarismo a antiguas ideas, dado que considero la discusión y la publicidad como los principios esenciales del parlamento. [Pero] es mi temor que la fe en la publicidad y la discusión aparezcan hoy como algo arcaico” (Schmitt, 1990:4).¹⁸

Respecto del anterior señalamiento, Aragón Reyes destaca el acierto de Schmitt al indicar que el parlamento residido por partidos políticos y la manera de tomar las decisiones transformaron la praxis de la democracia parlamentaria.

El actual parlamento de «partidos» y las nuevas formas de adopción de decisiones estatales por medio de la «concertación» social, política y económica han transformado muy profundamente la praxis de la democracia parlamentaria. A Schmitt no puede negársele el mérito de desvelar esas transformaciones y alertar sobre los peligros que se encierran en una práctica alejada de la teoría (Aragón Reyes, 1990: XXI).¹⁹

¹⁷ Las comillas francesas son del original.

¹⁸ Los corchetes son míos.

¹⁹ Las comillas francesas son del original.

Considerando lo anterior es que Rubio Llorente (2013) examina el papel protagónico de los partidos políticos y la relación subordinada que se entabla con el parlamentario en los congresos actuales. Sin embargo, advierte que nunca hubo un legislador individual que a través del debate y la reflexión tomara decisiones independientes de sus pares obviando algún tipo de interacción. El autor mencionado señala que ello fue una construcción ideológica que jamás ha existido, pero que ha servido bastante bien para la crítica a la dinámica parlamentaria y a los partidos políticos.

Un segundo intelectual que debatió sobre la cuestión, inclusive como respuesta a Carl Schmitt, fue Hans Kelsen (1881-1973). Primeramente, Kelsen defendió las democracias parlamentarias como formas de Estado. Para él: “El parlamentarismo significa: *Formación de la voluntad decisiva del Estado mediante un órgano colegiado elegido por el pueblo en virtud de un derecho de sufragio general e igual, o sea democrático, obrando a base del principio de la mayoría*” (Kelsen, 1934:50).²⁰ En dicho diseño los partidos políticos son actores políticos primordiales en la dinámica democrática, puesto que son “órganos para la formación de la voluntad estatal” (Kelsen, 1934:36). El proceso para la generación del orden estatal, o en otras palabras, de la ley, se da a través de la articulación de partidos políticos que toman decisiones en el Parlamento o Congreso por la regla de mayoría. Finalmente, para Kelsen (1934:37): “La democracia, necesaria e inevitablemente requiere un *Estado de partidos*”.²¹

Por otra parte, un segundo intelectual crítico a los partidos políticos en el parlamento es García Pelayo quien adjetivó –de forma igual a lo realizado por Kelsen– al Estado como Estado de partidos, “que tiene como supuestos la democracia de partidos y como corolario la pretensión (...) de su reconocimiento formal por el Derecho constitucional” (García Pelayo, 1986:29).²² Para él los partidos políticos cumplen la función de integrar la participación ciudadana en la conformación de la voluntad colectiva; aunque, por otro lado y bajo la visión de este autor, el Parlamento se transformó en una Cámara de Diputados, en donde el Pleno no es el *locus* de la toma de la decisión, sino que es el ámbito de legitimación de las decisiones acordadas por

²⁰ Las cursivas son del original.

²¹ Las cursivas son del original.

²² Los paréntesis son míos.

los grupos parlamentarios. García Pelayo indica que la participación de los legisladores tiene únicamente un valor testimonial dirigido a la opinión pública y no necesariamente a sus compañeros diputados. De esta manera, el diputado pierde su carácter de representante político, puesto que la ciudadanía da su apoyo al partido como organización y no a las personas. El legislador está constreñido por los acuerdos de su grupo parlamentario y no vota conforme a su libre albedrío, sino por medio de las instrucciones de su grupo parlamentario. En este esquema la voluntad de los partidos políticos se transforma en la voluntad del Estado (García Pelayo, 1986).

Prosiguiendo, Rubio Llorente (2013) señala que el parlamento ocupado por partidos políticos está integrado por grupos cohesionados, lo que conlleva a que los diputados en los debates parlamentarios lleguen con decisiones previamente tomadas. Para este autor la voluntad parlamentaria no es resultado del debate sino que únicamente se formaliza lo que la mayoría decidió mucho antes de comenzar dicho debate, por ello el debate va dirigido más hacia la opinión pública.

Así pues, en la teoría jurídica-política se destacan dos características principales de la relación entre partidos políticos y Congreso. En primer lugar, los partidos políticos son actores políticos que han transformado la dinámica parlamentaria con la disciplina, con la cohesión partidista, y que arriban con decisiones tomadas que se anteponen al legislador individual. Esto le estaría restando importancia a la deliberación y al debate que se realiza en el pleno de los órganos legislativos, dado que ya no se trata del convencimiento entre representantes políticos. El debate contemporáneo que se realiza en los órganos legislativos está dirigido básicamente hacia la opinión pública y hacia el electorado en cuanto referente del desempeño legislativo.

En segundo lugar, los partidos políticos son actores protagónicos para la construcción de la voluntad estatal, son el vínculo entre la ciudadanía y el órgano legislativo que construye las leyes. En definitiva, para su funcionamiento la democracia actual continúa requiriendo de partidos políticos.

En el mismo sentido, en el control parlamentario como un control de tipo político hay que tener en cuenta que el actor principal son los partidos de oposición, son ellos los más interesados en supervisar y fiscalizar el actuar del

gobierno, son ellos los mecanismos a través de los cuales diversos sectores de la sociedad se expresan.

Ahora bien, si en las democracias contemporáneas la oposición política-parlamentaria se comporta conforme a las reglas democráticas, tiene afianzados sus derechos y la probabilidad de acceder al poder más adelante. Aunado a esto, se tienen que asegurar las condiciones para que la oposición política-parlamentaria se organice, se manifieste y se exprese libremente sin temor a posibles represalias. Es por esto que el desempeño parlamentario se orienta a la crítica y a la supervisión del actuar del gobierno, porque sus intervenciones se dirigen a la ciudadanía que en próximas elecciones elegirá a sus representantes políticos.

Siguiendo a Soledad Loaeza (2001), la oposición política-parlamentaria le asigna a la confrontación política un carácter intemporal, puesto que el actor político vencido debe tener las posibilidades de llevar a la práctica estrategias que le permitan intentar hacerse del poder en elecciones futuras. Una de las estrategias relevantes se lleva a cabo en la arena parlamentaria, dado que con su actuación y desempeño la oposición política-parlamentaria se presenta al electorado potencial como una alternativa respecto del gobierno en turno. La finalidad es señalar las omisiones y, sobre todo, los errores del gobierno en turno.

1.2. El proceso legislativo como mecanismo de control político en la ALDF

En la presente investigación se destaca la centralidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) como una de las autoridades locales del Distrito Federal (D.F.), como una institución política donde se expresa la pluralidad de la sociedad mexiqueña.²³ Empero, la ALDF es un órgano legislativo relativamente joven y limitado en sus funciones, principalmente por ubicarse en la sede de los poderes federales.²⁴

La anterior característica le otorga a la ALDF un aspecto distintivo respecto de los demás congresos locales de México. Primeramente, porque la modificación a

²³ De acuerdo con la Real Academia Española (2001), tanto mexiqueño(a) como defeño(a) son términos para adjetivar lo perteneciente o relativo al Distrito Federal, siendo en tal sentido que en el presente texto se les emplea.

²⁴ La explicación de esto reside en la interpretación histórica y políticamente dominante de que la sede de los poderes federales tiene que ser gobernada por éstos. La idea de incompatibilidad entre poderes federales y locales en el D.F. proviene del caso norteamericano. "La lógica de los constituyentes del vecino del norte se orientó en el sentido de crear una zona en la que se pudiera establecer la infraestructura básica de los poderes federales sin afectar a los Estados ya existentes" (Becerra Chávez, 1998:94).

los principales ordenamientos jurídicos del D.F., el Art. 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM] y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal [EGDF], es atribución del Congreso de la Unión; y específicamente por lo que corresponde a la modificación del Art. 122 constitucional es necesaria la aprobación de las dos terceras partes del Congreso Federal, así como la aprobación de la mayoría de los congresos locales. De esta manera, se vuelve necesaria la negociación y el acuerdo de las fuerzas políticas nacionales para modificar el principal ordenamiento jurídico del D.F., lo que termina debilitando el actuar de los partidos políticos defensores que integran a la ALDF.

Prosiguiendo, en esta investigación se analiza el proceso legislativo como mecanismo de control político principal por dos motivos. Primero, por la relevancia del actuar de la oposición política-parlamentaria, al considerar los “procedimientos parlamentarios *multifuncionales*, es decir, que cumplen dentro de las competencias del Parlamento distintos fines (incluso hay control cuando se discute y aprueba una ley), en consecuencia entendemos que *la función de control no puede reducirse a procedimientos determinados sino que ha de tomar como objeto la totalidad de la actuación parlamentaria*” (Mora-Donatto, 2001:s/pág.).²⁵ Segundo, por la publicidad que adquiere el debate frente a la opinión pública, pues:

(...) la fuerza del control parlamentario descansa más que en la sanción directa en la indirecta, más que en la destitución inmediata del gobierno en el desgaste del mismo, y su remoción se dará sólo si el cuerpo electoral, es decir, la ciudadanía, así lo decide por la vía de su voto cuando sea emplazado a elecciones. Esta idea parte de la concepción de entender al Parlamento más que como un poder sancionador decisivo, como un órgano eminentemente controlador (Mora-Donatto, 2001:s/pág.).

En el mismo sentido, las intervenciones de la oposición política-parlamentaria son un factor fundamental en cualquier espacio legislativo democrático.

Esa es la razón por la que ciertos medios de control debieran configurarse como derechos de las minorías, que pueden ser ejercitados incluso contra la voluntad de la mayoría (obtención de información, preguntas, interpelaciones, constitución de comisiones de investigación). Las minorías han de tener reconocido el derecho a debatir, criticar e investigar, aunque, como es lógico, la mayoría tenga al final la capacidad de decidir. Hoy ya no es la clásica contraposición Gobierno-Parlamento la que resulta más relevante, sino la contraposición Gobierno-oposición (Aragón Reyes, 2008:148).

²⁵ Las cursivas y los paréntesis son del original.

El procedimiento legislativo en el D.F. se estipula en los ordenamientos jurídicos ya mencionados, y en los reglamentos para el Gobierno Interior de la ALDF e Interior de las Comisiones de la ALDF.²⁶

Considerando lo anterior es que en la presente investigación se revisa el trabajo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la ALDF con base en las iniciativas presentadas por este partido político, las que quedaron en comisiones, las aprobadas y las desechadas en el Pleno del órgano legislativo.

En un segundo momento del análisis, se clasifican las iniciativas aprobadas en dos niveles; en el primero se incluyen aquellas iniciativas que implicaron reformas a la CPEUM con relación al Distrito Federal, iniciativas de reformas o adiciones al EGDF, creación de nuevas leyes o instituciones, modificación a leyes orgánicas del Distrito Federal y la creación de nuevos códigos; en el segundo se incluyen las iniciativas que correspondieron a modificaciones a leyes secundarias, así como modificaciones o adiciones a códigos del Distrito Federal. Esto a fin de poder comprender con cierta claridad el impacto o influencia legislativa del PAN.

1.3. El PAN y su posicionamiento frente al actuar gubernamental

El objetivo del presente subapartado es reseñar la historia institucional del Partido Acción Nacional (PAN) para destacar el posicionamiento crítico que este partido tuvo sobre el Congreso de la Unión, así como su papel como parte de la oposición política-parlamentaria en el régimen político mexicano. Sin lugar a duda, el posicionamiento del PAN antes mencionado se ha transformado a través del tiempo, sin embargo para los fines de esta investigación y a manera de macro-contexto se considera importante resaltar algunos momentos clave.

El PAN se creó en 1939 con el envite de Manuel Gómez Morín por instituir un partido político “de minorías excelentes que asumiera la dirección del cambio posrevolucionario; su objetivo no era defender los derechos de la iglesia católica ni de los católicos como tales, sino llevar al poder a los universitarios que poseían el conocimiento que exigía la modernización del país” (Loaeza, 1999:107). Gómez Morín buscó generar un partido que reorientara las políticas cardenistas, las cuales consideraba “una pesada tolvana de apetitos desencadenados, de propaganda siniestra, de ideologías

²⁶ Para una explicación mayor acerca del procedimiento legislativo en la ALDF, véase el Anexo 1 de la presente investigación.

contradictorias, de mentira sistemática, [que] impide la visión limpia de la vida nacional” (Gómez Morín *cit. por* Sánchez Rebolledo, 2008:s/pág.).²⁷ Su interés se centró en promover la modernización de México partiendo de una noción secularizada de la política, en la que la participación política en el ámbito electoral fuese una forma de insertarse e intervenir en el régimen político y permitir a los “panistas de la primera hora (...) conquistar el poder tan pronto como fuera posible y actuar” (Loaeza, 1999:173). El PAN emergió como un partido de cuadros, desvinculándose y criticando el corporativismo sindical y la política de masas, que apeló por la afiliación ciudadana de manera individual (Reveles Vázquez, 2003). En palabras de Gómez Morín (*cit. por* Sánchez Rebolledo, 2008:s/pág.), el partido buscaba “inspirar la ordenación jurídica y política de la nación en el reconocimiento de la persona humana concreta, cabal, y de las estructuras sociales que garanticen verdaderamente su vida y desarrollo”.

Prosiguiendo, el mantenimiento del PAN en el sistema político mexicano estuvo suscrito por los debates respecto a participar en elecciones propias de un régimen autoritario, o abstenerse de dicha participación y redirigir sus esfuerzos hacia la “ciudadanización” de la sociedad mexicana.

En sus primeros años de vida, Acción Nacional se distinguió (...) por insistir en el afianzamiento de la democracia representativa, la vida republicana, un profundo proceso de “ciudadanización” de la esfera política y el establecimiento de un sistema de libertades públicas, en un contexto en que el presidencialismo y el corporativismo ejercían un fuerte control sobre todos los ámbitos de la vida nacional (Hernández Vicencio, 2008:224).²⁸

El PAN fue un partido de oposición leal al sistema autoritario mexicano, en el sentido de ser:

(...) una fuerza políticamente organizada que vindica los intereses de una minoría participante, pero dentro de los límites del marco institucional dentro del cual actúa. Al aceptar las reglas establecidas del juego político nunca desafía su funcionamiento ni las bases constitucionales del sistema, tácita y explícitamente contribuye a su estabilidad y legitimación (Loaeza, 1974:357).²⁹

Empero, también es de destacar que desde sus inicios el PAN sostuvo un posicionamiento crítico frente al actuar gubernamental, apelando a la

²⁷ Los corchetes son míos.

²⁸ Las comillas son del original. Los paréntesis son míos.

²⁹ Es de resaltar que la conceptualización sobre “oposición leal” desarrollada por Soledad Loaeza (1974) se diferencia de la proporcionada por Juan José Linz (1987 [1978]), quien propiamente piensa en “la oposición leal a un régimen democrático”. Quien aquí escribe agradece esta observación, realizada en diferentes momentos, a la Dra. María de los Ángeles Guzmán Molina y al Dr. Leonardo Valdés Zurita.

necesidad de respetar el Estado de Derecho, expresando que éste exige “la elaboración de normas auténticamente jurídicas y un esfuerzo concurrente de la totalidad de los órganos del Estado, presidido por la justicia e inspirado en ella” (PAN, 1939:13).

En tal tesitura, es de destacar que Gómez Morín –junto con los otros fundadores del PAN– pensaba en un partido político que tendría un rol de vigía y fiscalizador del actuar gubernamental, un actor político encargado de “señalar errores, indicar nuevos caminos, limpiar la administración, mejorar las instituciones, formar ciudadanos capaces de ocupar con rectitud y eficacia los puestos públicos” (Gómez Morín *cit. por* Krauze, 2005:s/pág.).

En la creación del PAN estuvo la visión de un partido de profesionistas que llevara a cabo un control del gobierno, el rol de una oposición vigilante y crítica de cualquier actividad gubernamental. También resaltó, en dicha visión panista, la defensa de “las comunidades intermedias, entre las que destacaban la familia, el municipio, las organizaciones profesionales y los grupos en función de una religión, como la esencia de las relaciones sociales” (Hernández Vicencio, 2008:225).

En el mismo sentido, para los fundadores del Partido Acción Nacional –siendo el principal Manuel Gómez Morín–, la representación municipal era superior a la ofrecida por los partidos políticos o los congresos, ya que la primera era una extensión de la familia, a la par de presentarse como contraria a una representación corporativa (Loaeza, 1999; Reveles, 2003). De esta manera, en los inicios del PAN, antes que el Congreso en cuanto espacio privilegiado de la vida política, se encontraba el municipio como el núcleo de la representación política y de la estructura gubernamental. En sus bases se hallaba la configuración de una oposición que vigilara y controlara el desempeño gubernamental frente a la sociedad partiendo del municipio como elemento básico de la estructura del gobierno. “La base de la estructuración política nacional ha de ser el Gobierno de la Ciudad, del Municipio. Histórica y técnicamente la comunidad municipal es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de limpieza de la vida pública” (PAN, 1939:13).

En la historia del PAN, su concepción acerca del Congreso adquirió un matiz distinto bajo la dirección de Adolfo Christlieb Ibarrola durante la década de los sesenta del siglo XX. Éste “fue presidente nacional del PAN entre 1962 y 1968.

Antes había sido su representante ante la Comisión Federal Electoral, donde había testificado en primera persona las trapacerías y marrullerías de la autoridad” (Rodríguez Doval, 2013:16). Durante la presidencia de Christlieb Ibarrola se impulsó la presencia de los partidos de oposición en la Cámara de Diputados a través de la reforma política de 1963 de los “diputados de partido”.

El 28 de diciembre de 1963 se aprobó una reforma constitucional para introducir los llamados “diputados de partido”, el primer antecedente en México de un sistema electoral de representación proporcional. Ahora, cada partido diferente al primer lugar que obtuviera como mínimo el 2.5% de la votación tendría acceso a cinco diputados de entre los que, sin ganar, obtuvieron mejores resultados en cada uno de los distritos. Y por cada medio punto porcentual se asignaría un diputado adicional, hasta un máximo de veinte (Rodríguez Doval, 2013:16).

Christlieb Ibarrola pensó dicha reforma electoral como una estrategia para que el Congreso recobrara “las funciones políticas que en un régimen democrático de derecho le corresponden, sin hacerse responsable del establecimiento o del mantenimiento de un régimen autocrático” (Loeza, 1999:284). Como líder de la bancada panista en la Cámara de Diputados, el propio Christlieb Ibarrola expresó:

Mayorías y minorías tienen obligación a debatir públicamente para formar e informar a la opinión pública; porque el debate en las Cámaras, debe ser la exteriorización ante el pueblo, que es tribunal que en última instancia tiene derecho a juzgar los actos políticos, de la manera como los miembros del Poder Legislativo conciben los problemas de la nación y de la forma como cumplen sus funciones representativas respecto a la solución de los mismos (Christlieb Ibarrola *cit. en* Lujambio, 2009:192).

Así, los “diputados de partido” le significaron al PAN un cambio en su visión acerca de la dinámica parlamentaria. No obstante los obstáculos puestos por el entonces hegemónico Partido Revolucionario Institucional, Christlieb Ibarrola resaltó la relevancia del debate parlamentario en cuanto dinámica democrática entre mayorías y minorías frente a la opinión pública, que en última instancia sería la que juzgase los actos políticos.

Esta reforma –la de 1963– traía consigo varios efectos interesantes. Sin cambiar un ápice las condiciones no competitivas de las elecciones y sin quitarle al gobierno el control sobre el órgano electoral, sí constituyó, empero, un primer gran paso hacia la pluralización del régimen político. La presencia panista en la Cámara de Diputados se multiplicó por cuatro y ahora existía un incentivo adicional a hacer buenas campañas, ya que aun y cuando no se obtuviera el triunfo en un distrito se podía acceder a la Cámara como uno de los “mejores perdedores”, lo cual estimuló la organización y estructuración del partido en todo el país (Rodríguez Doval, 2013:16).³⁰

Durante la década de los ochenta del siglo pasado se produjo una transformación en la cultura política mexicana a partir de la expropiación bancaria de 1982, se llevó a cabo una modificación en la cultura política

³⁰ Las comillas son del original. Los guiones son míos.

nacional que se basó en la pluralidad política, en la participación política y en el valor de la oposición política. Esto terminó por serle favorable al PAN, quien fue el receptor de la movilización ciudadana (Loeza, 1999).

Continuando con el punto, dentro del proceso de transformación de la cultura política mexicana, la elección de 1988 fue clave en el régimen político, sobre todo por la recuperación del Poder Legislativo en cuanto ámbito de diálogo y negociación entre los partidos políticos nacionales. En tal elección el PAN fue relegado al tercer lugar en la carrera para la Presidencia de la República. El surgimiento del neocardenismo,³¹ como otra opción política-electoral para con la ciudadanía, obligó al Partido Acción Nacional el replanteamiento acerca de su rol como oposición política.

Durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), el panismo se vio en la necesidad de asumir el reto para la configuración de su perfil dentro del régimen político mexicano. Con una bancada considerable en la Cámara de Diputados y ante la emergencia del neocardenismo –del cual el 5 de mayo de 1989 surgirá el Partido de la Revolución Democrática (PRD), teniendo como uno de sus principales líderes a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano–, el PAN optó por convertirse en un aliado de Salinas de Gortari y posibilitar la legitimación de este último a través de su desempeño gubernamental. Conforme a la percepción del propio PAN, éste ya era un partido co-gobernante; de acuerdo a la visión salinista, el PAN era un aliado estratégico. Al final de cuentas, el PAN fue progresivamente cambiando su posicionamiento con la obtención de tres gubernaturas, ya que pasó de ser un partido opositor a uno gobernante, previniéndose de no criticar sustancialmente al gobierno de Carlos Salinas de Gortari (Reveles Vázquez, 2002).

En definitiva, el breve recorrido realizado por la historia del PAN permite el reconocimiento de un partido político que surgió con una tradición de crítica –tal vez no sustantiva– hacia el gobierno emanado de la Revolución Mexicana. El PAN se fundó con una vocación de control de los malos manejos

³¹ De acuerdo con Octavio Paz (1988:s/pág.), el neocardenismo no fue “un movimiento político *moderno*, aunque [fue] otras muchas cosas, unas valiosas, otras deleznable y nocivas: descontento popular, aspiración a la democracia, desatada ambición de varios líderes, demagogia y populismo, adoración al padre terrible, el Estado, y, en fin, nostalgia por una tradición histórica respetable, pero que 30 años de incienso del PRI y los Gobiernos han embalsamado en una leyenda piadosa: Lázaro Cárdenas” [Las cursivas son del original. Los corchetes son míos].

gubernamentales y de prevención hacia los excesos del poder; ha sido un partido con un sentido legalista, que dentro del régimen autoritario mexicano se apegó a las reglas del juego político de su tiempo, a la par de criticar el actuar gubernamental por su desapego al Estado de Derecho.

Ahora bien, para los fines de esta investigación, vale la pena destacar dos sucesos. Primeramente, la importancia asignada a la arena parlamentaria a partir de 1963 en cuanto espacio primordial para la vida política de los Estados Unidos Mexicanos, justamente por el diálogo y el debate que se realiza de cara a la opinión pública.

En tal sentido, no obstante las limitadas expectativas panistas por conseguir el éxito de sus iniciativas y con un macro-contexto que no le garantizaba sus derechos de partido de oposición, en el inicio de las legislaturas marcadas por un nuevo sistema de representación política, el PAN incrementó su trabajo parlamentario. En la XLVI Legislatura (1964-1967), el PAN tuvo veinte diputados y presentó un total de 36 iniciativas de ley, lo cual marcó un nuevo dinamismo en el actuar parlamentario de los diputados panistas. Durante la LI Legislatura (1979-1982), con cuarenta y tres diputados el PAN presentó 55 iniciativas, mientras que en la LIV Legislatura (1988-1991) presentó 102 iniciativas. Empero, la bancada panista se enfrentó a la “congeladora legislativa”³² como parte de las “expresiones antidemocráticas por excelencia de la práctica parlamentaria mexicana posrevolucionaria” (Lujambio, 2009:184).

En segundo lugar, se destaca el año de 1988, cuando –como ya fue señalado– el PAN contó con una bancada considerable en la Cámara de Diputados, misma que optó por comportarse como una oposición que respaldó al gobierno de Salinas de Gortari en sus reformas, al tiempo que se previno de cuestionar –sustancialmente– a este último.

Finalmente, vale agregar que en las investigaciones acerca del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión y en los congresos estatales no se

³² La “congeladora legislativa” se refiere “al estancamiento de un asunto legislativo, ya sea que se trate de una iniciativa de reforma constitucional, un punto de acuerdo, o cualquier reforma legal. El proceso de la congeladora implica que no existe al interior de una comisión la voluntad y la anuencia política necesaria para dictaminar un proyecto. Ello se puede sumar a la falta de interés para sacar adelante un asunto de los órganos legislativos de mayor jerarquía, como la Junta de Coordinación Política o la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Lo anterior provoca que la eficiencia terminal de las iniciativas presentadas que llegan a dictaminarse y a votarse en el pleno sea muy reducida” (Dávila Estefan y Caballero Sosa, 2005:51).

ha puesto énfasis por profundizar en el posicionamiento crítico y de control como elementos para explicar su trabajo parlamentario (*Cfr.* Reveles Vázquez, 2002; Mirón Lince y Béjar Algazi, 2003; Béjar Algazi, 2009; Lujambio, 2009; Reveles Vázquez, 2011a).

Consiguientemente, en la presente investigación se intenta rescatar el posicionamiento crítico y de control del Partido Acción Nacional acerca de su papel de vigilante respecto del actuar gubernamental del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Partido de la Revolución Democrática –el partido político dominante en el Distrito Federal– para comprender su trabajo parlamentario en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde ha sido el principal partido de oposición política-parlamentaria.

CAPÍTULO 2

EL PAN EN LA I LEGISLATURA DE LA ALDF: 1997-2000

La historia política contemporánea del Distrito Federal (DF) tiene las elecciones específicas del año 1997 como símbolo de una redefinición de sus autoridades locales de gobierno luego de la reforma constitucional de 1996, misma que instituyó la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF) y que transformó a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) en Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). “En cuanto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reafirmó su naturaleza de órgano legislativo, integrado por diputados locales; para tal efecto se ampliaron sus atribuciones de legislar en materia del Distrito Federal, tales como la electoral, civil y penal” (Sánchez López Aguado, 2008:60).

Para el Partido Acción Nacional (PAN) las elecciones de 1997 en el DF significaron un punto nodal, pues la Ciudad de México era un baluarte auténtico de su lucha democrática; empero, en las primeras votaciones para elegir JGDF y diputados a la ALDF el PAN careció de estructura, y tuvo una mínima capacidad de movilización política y social (Reveles Vázquez, 2011a).

Para el proceso electoral local del DF en 1997, el PAN presentó la plataforma política “Democracia para un buen gobierno”, en la que se ponía énfasis en “edificar instituciones democráticas que frenen la inseguridad, violencia, pobreza, corrupción, quebranto del orden jurídico, insuficiencia en la prestación de servicios y dificultades para cumplir con derechos esenciales como empleo, vivienda y educación” (Castillo Peraza, 1997). El otrora líder nacional del PAN Calos Castillo Peraza fue el candidato panista para ser JGDF, dirigiendo buena parte de su campaña en identificar a sus adversarios como ex-gobernadores provenientes del todavía entonces hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI). Durante una entrevista concedida al periódico *Reforma* que fue publicada el 8 de marzo de 1997 y en la cual se le cuestionó sobre el rompimiento entre Cuauhtémoc Cárdenas –en ese entonces candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) para JGDF– y el PRI, Castillo Peraza respondió:

(...) “veo un PRD en donde hay cuotas de poder por corporación a la manera priísta, veo un PRD caudillista a la manera priísta, veo a un PRD con el lenguaje, el discurso del priismo de los años 70, reitero que el PRD es una oposición que representa al PRI de los 70, los ex priístas son el priismo michoacano de fraude electoral, del patrimonialismo, de la imposición en el Congreso local de una ley electoral

terriblemente represiva, cerrada”; al ser cuestionado sobre el riesgo que representaría el gobierno del PRD o del PRI, mencionó: “el riesgo consiste en que gobierne el DF el PRI de los años 70, ese es el riesgo” (Fuentes Gutiérrez y López Ponce, 2000:43).³³

Finalmente, la ciudadanía del Distrito Federal eligió al candidato perredista Cuauhtémoc Cárdenas para ser Jefe de Gobierno durante el trienio 1997-2000.

En ese primer lapso el PAN únicamente contaría con la arena parlamentaria de la ALDF para llevar a cabo su actividad política en el DF, puesto que todavía no se elegían a los jefes delegacionales. “En relación a las delegaciones políticas del Distrito Federal, [en la reforma constitucional de 1996] se consideró el establecimiento de nuevas demarcaciones para la constitución de las autoridades político-administrativas de carácter territorial, y la elección de los titulares de los órganos a cargo de esas demarcaciones a partir del año 2000” (Sánchez López Aguado, 2008:60).³⁴ El PAN ganó únicamente dos diputados de mayoría relativa y a través de la representación proporcional le fueron asignados nueve escaños más, razón por la cual conformó un grupo parlamentario con once diputados, siendo su coordinador Ramón Miguel Hernández Labastida –miembro del PAN desde 1955–.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – I Legislatura

Diputado(a)	Principio de elección
Arne Aus den Ruthen Haag	Mayoría relativa
Pablo de Anda Márquez	Mayoría relativa
Jesús Galván Muñoz	Representación proporcional
Ramón Miguel Hernández Labastida (coord.)	Representación proporcional
María del Pilar Hiroishi Suzuki	Representación proporcional
Irma Islas León	Representación proporcional
Pablo Jaime Jiménez Barranco	Representación proporcional
Manuel Minjares Jiménez	Representación proporcional
Fernando Pérez Noriega	Representación proporcional
Margarita Saldaña Hernández	Representación proporcional
Armando Salinas Torre	Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997a).

³³ Las comillas son del original.

³⁴ Los corchetes son míos.

Durante la I Legislatura de la ALDF la bancada panista convivió con una bancada perredista mayoritaria, con un Jefe de Gobierno y posteriormente con una Jefa de Gobierno: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (5 de diciembre de 1997 al 29 de septiembre de 1999) y María del Rosario Robles Berlanga (29 de septiembre de 1999 al 4 de diciembre de 2000) en calidad de sustituta. Una vez que Cuauhtémoc Cárdenas tomó el cargo como JGDF, desde la presidencia nacional panista, su entonces líder Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (9 de marzo de 1996 a 1999), trazó la postura del PAN hacia el nuevo gobierno electo del DF al criticar la conformación del gabinete en materia de seguridad pública, así como también los vínculos con las organizaciones sociales de algunos funcionarios. “Lo que esté acorde con el bien común y genere bienestar a la ciudadanía lo apoyaremos. Con aquello que lo contrarié seremos severamente críticos” (Calderón Hinojosa *cit. en* PAN, 1997:3). A partir de entonces la crítica sería una de las tácticas que emplearían los diputados panistas en la ALDF en su desempeño parlamentario.

2.1. El PAN en la I Legislatura de la ALDF, 1997-2000: Comisiones

Dentro de la función parlamentaria, donde “si entendemos por *función legislativa* la actividad de producir leyes, habrá de convenirse qué se entiende por *leyes* al objeto de encontrarle algún sentido a la función” (Aragón Reyes, 2008:132),³⁵ las comisiones son las unidades básicas de la actividad parlamentaria por ser los espacios para el diálogo, la negociación y los acuerdos. Presidir una comisión se percibe como un incentivo positivo para el legislador por los recursos económicos que conlleva el puesto, así como porque se le puede dar determinada orientación a los trabajos de la comisión. Conforme al *Reglamento Interno de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* (RIC-ALDF), las comisiones no podrán superar los nueve miembros ni ser menor a cinco, “salvo por acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno que de manera excepcional y justificada establezca una integración diferente” (Art. 15 del RIC-ALDF). Los presidentes de las comisiones tienen entre sus principales funciones: “Programar y elaborar, en consulta con la Mesa Directiva, el desarrollo general y el orden del día de las reuniones de trabajo” (Art. 12, Frac. VII, del RIC-ALDF), “Conducir los debates y deliberaciones de la

³⁵ Las cursivas son del original.

Comisión” (Art. 12, Frac. IX, de la RIC-ALDF), “Presidir las reuniones de trabajo, dirigir los debates y las discusiones de la Comisión” (Art. 12, Frac. II, del RIC-ALDF), “Iniciar y clausurar las reuniones de trabajo de la comisión” (Art. 12, Frac. V, del RIC-ALDF) y “Responsabilizarse de los asuntos que se turnen para su estudio” (Art. 12, Frac. IV, del RIC-ALDF).

Comisiones presididas por el PAN

Comisión	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Administración Pública Local	Fernando Pérez Noriega	Representación proporcional
Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática	Margarita Saldaña Hernández	Representación proporcional
Comisión de Desarrollo Metropolitano	Jesús Galván Muñoz	Representación proporcional
Comisión de Protección Civil	Pablo Jaime Jiménez Barranco	Representación proporcional
Comisión de Seguridad Pública	Armando Salinas Torre	Representación proporcional
Comisión de Turismo	María del Pilar Hiroishi Suzuki	Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997b).

Por lo que corresponde a la I Legislatura de la ALDF, a los diputados panistas les tocó presidir seis comisiones. En esta legislatura la bancada panista definió determinados temas y preferencias, razón por la que buscaron presidir ciertas comisiones *ad hoc* con su agenda parlamentaria. Entre las comisiones más importantes se encontraron la de Administración Pública Local; Ciencia, Tecnología e Informática; y la de Seguridad Pública. Los seis presidentes de las comisiones fueron diputados que accedieron a su cargo de representación política por la vía plurinominal.

Por otra parte, cinco diputados panistas no pudieron acceder a presidir alguna comisión. Dos eran diputados de mayoría relativa: Arne aus den Ruthen Haag y Pablo de Anda; y tres diputados eran de representación proporcional: Miguel Hernández Labastida, José Manuel Minjares e Irma Islas León.

2.2. Trabajo legislativo

Habiendo revisado las comisiones presididas por los diputados del PAN, es pertinente ver la relación con su trabajo legislativo a través de sus iniciativas que tuvieron éxito. Primeramente es necesario señalar que para aquel tiempo la ALDF no tuvo atribución de legislar en materia civil ni penal sino hasta el 1° de enero de 1999.

Ahora bien, el PAN obtuvo los números que a continuación se mencionan. Presentó treinta y cuatro iniciativas de ley, teniendo éxito en nueve proyectos, lo que constituyó un 26%; y le dejaron pendientes veinticinco en comisiones. Si únicamente se atiende este dato, entonces el trabajo legislativo de la bancada panista puede estimarse que tuvo poco éxito, aparte de ser endeble por sólo conseguir la aprobación de nueve iniciativas. Las propuestas panistas se toparon con un gobierno unificado como impulsores del trabajo legislativo.³⁶ La mayoría de las propuestas panistas no fueron dictaminadas.

Iniciativas del PAN – ALDF – I Legislatura

Iniciativas	Núm. de iniciativas	%
Aprobadas	9	26
En comisiones	25	74
Rechazadas	0	0
Total	34	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

Empero, un escrutinio de las iniciativas panistas aprobadas bien puede proporcionar una apreciación diferente del trabajo legislativo de este grupo parlamentario. En el primer nivel de análisis, de los nueve proyectos panistas que tuvieron éxito, seis fueron en materia de reforma constitucional (iniciativa de reformas al Art. 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Seguridad Pública), de nuevas leyes o creación de instituciones (iniciativa de *Ley que crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal*, iniciativa de *Ley de Turismo del Distrito Federal* e iniciativa de *Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito*

³⁶ Para los fines de la presente investigación, el *gobierno unificado* está definido cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal posee el control del órgano local de gobierno del DF al que le corresponde la función legislativa del DF, esto es, cuando el JGDF tiene la mayoría absoluta en la ALDF; o en otros términos, cuando posee más del 50% de escaños en la ALDF (v. Jiménez Badillo, 2006:17).

Federal) y de reformas a leyes orgánicas (iniciativa de reformas a la *Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal* e iniciativa de reformas a la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*).

Es cierto que el PAN no contó con un porcentaje alto en sus iniciativas aprobadas; no obstante, es pertinente señalar que cualitativamente algunos proyectos tuvieron peso considerable en la configuración de la Ciudad de México. El PAN consiguió sacar adelante una iniciativa de reforma al Art. 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, con el propósito de que la ALDF tuviera la atribución para legislar acerca del mando de la fuerza pública; empero, tal iniciativa quedó pendiente en el H. Congreso de la Unión. Esta iniciativa fue promovida por el diputado panista Armando Salinas Torre, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. La seguridad pública fue uno de los temas que mayormente atendió el PAN en el Distrito Federal y desde la comisión respectiva en la ALDF estuvo al pendiente de la misma. Inclusive, al comienzo de las labores legislativas de la ALDF, la Comisión de Seguridad Pública promovió la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), Rodolfo Debernardi. El entonces Presidente de la Comisión de Seguridad Pública precisó: “Lo que queremos es advertir a la SSP que las decisiones que se tomen, además de su programa general, sean conocidas por la ciudadanía (...), una mala decisión nos puede llevar mucho tiempo en revertirla” (Llanos Samaniego, 1998: s/pág.).³⁷

Por otra parte, una iniciativa panista relevante fue aquella que modificó la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* y la *Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, para que la ALDF se adjudicara la designación del Presidente de la Comisión por las dos terceras partes y para que rindiera sus informes exclusivamente a la ALDF. El objetivo de la iniciativa “no fué (*sic*) despojar al Ejecutivo de una facultad en la cual, por sí sólo, no encontramos ningún mérito; se elaboró con la intención expresa desde un principio, de fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal” (C. Diputada Margarita Saldaña Hernández *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1998b:12).³⁸ Ésta fue una medida

³⁷ Los paréntesis son míos.

³⁸ El *sic* de mío.

que fortaleció las facultades de la ALDF y que reestructuró a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. A la par, fue una reforma de control al JGDF; pues antes la designación era realizada por el Regente de la Ciudad de México y la ARDF la ratificaba.

En materia de creación de nuevas instituciones, sobresalieron tres proyectos del PAN. Primeramente, la Ley que creó el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal como un órgano descentralizado, con personalidad jurídica propia, aprobada el 30 de diciembre de 1999. La iniciativa fue dictaminada en comisiones unidas de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Informática; las dos presididas por diputados panistas. La iniciativa anteriormente “fue presentada por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al Pleno de la Asamblea Legislativa, el día 30 de diciembre de 1998” (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999f:345).

De seguida, la creación de la *Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal* presentada por la diputada panista María del Pilar Hiroishi Suzuki y aprobada el 26 de marzo de 1998. Dicha ley sentaba las bases y la guía para fomentar y establecer el desarrollo del turismo como una actividad cardinal para la Ciudad de México. La iniciativa fue dictaminada en la Comisión de Turismo presidida por la misma diputada (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1998a).

Finalmente, destacó la iniciativa de Jesús Galván Muñoz, “integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, [que] presentó el 30 de abril [de 1999], a esta H. Asamblea Legislativa, la iniciativa de decreto de LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999f:148-149).³⁹ Esta iniciativa de decreto fue aprobada el 30 de diciembre de 1999, teniendo por “objeto la salvaguarda de los bienes inmuebles que sean declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999f:149); o en otras palabras, especificó los criterios de aquellas obras arquitectónicas y espacios abiertos que tendrían que ser preservados por el Gobierno del Distrito Federal.

³⁹ Las mayúsculas son del original. Los corchetes son míos.

En el segundo nivel de iniciativas en materia de leyes secundarias, modificaciones y adiciones a códigos, el PAN presentó un gran número de iniciativas de ley; no obstante, únicamente consiguió la aprobación de tres iniciativas: la iniciativa de reforma a la *Ley de Turismo del Distrito Federal* para definir el concepto de hostel; la iniciativa de reformas y adiciones a la *Ley de Protección Civil del Distrito Federal* para dar reconocimiento al Consejo de Protección Civil como órgano superior de consulta y decisiones; y la iniciativa de reformas a la *Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal*, en la cual se adicionó a su Art. 15 un tercer párrafo donde se establecía que la remuneración de los defensores de oficio no podría ser menor a la que percibiesen los agentes del Ministerio Público del Distrito Federal.

Cabe agregar que la iniciativa de adiciones a la *Ley de Turismo del Distrito Federal* fue presentada por la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki y fue dictaminada en la Comisión de Turismo que ella presidía; mientras que la iniciativa de reformas a la *Ley de Protección Civil para el Distrito Federal* fue presentada por el diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco y fue dictaminada desde la comisión de protección civil que este mismo presidía.

2.3. Iniciativas en conjunto

En la I Legislatura, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenía que legislar por vez primera en varios temas con el fin de proporcionar al Distrito Federal de ordenamientos jurídicos básicos.

Durante la I ALDF se aprobaron 255 acuerdos parlamentarios, de los cuales la mayoría trataban asuntos de carácter administrativo vinculados con las tareas del Gobierno del Distrito Federal o los órganos administrativos territoriales. El acuerdo parlamentario ha servido como instrumento efectivo de control parlamentario frente a las dependencias de la administración pública, pues exige una respuesta escrita de los servidores públicos responsables, con el mismo esquema de las preguntas parlamentarias escritas de los regímenes parlamentarios (Puente, 2009:28).

Por ello en la I Legislatura de la ALDF hubo grupos plurales de trabajo en temas primordiales, o leyes aprobadas en las que todos los grupos parlamentarios presentaron proyectos, por lo que el dictamen tomó en cuenta todas las iniciativas. Para el caso del PAN, éste colaboró en ocho iniciativas relevantes para el Distrito Federal que tuvieron que ver con reformas o adiciones a leyes y con reformas o adiciones a códigos.

Continuando con el punto, entre las reformas o adiciones a leyes estuvieron, en primer lugar, la iniciativa de *Ley de Notariado del Distrito Federal*, cuyo proyecto fue presentado por la diputada Irma Islas León a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y se dictaminó conjuntamente con otra iniciativa presentada en el mismo rubro por integrantes del PRD, siendo que el proyecto fuese aprobado el 30 de diciembre de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999f:13). En segundo lugar estuvo la *Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal*, cuyo dictamen se elaboró con base en las iniciativas del diputado panista Fernando Pérez Noriega –suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional– presentada el 5 de noviembre de 1997; del proyecto del JGDF Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, presentada el 15 de abril de 1999; y del diputado perredista Francisco Ortiz Ayala, también el 15 de abril; siendo que el proyecto fuese aprobado el 28 de abril del 2000 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000a:238-267). En tercer lugar estuvieron las reformas a la *Ley de Transporte del Distrito Federal*, cuyo proyecto retomó las iniciativas del diputado panista José Manuel Minjares Jiménez presentado el 18 de marzo de 1999 y el proyecto del JGDF Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano presentado el 21 de abril de 1999, siendo que el dictamen fuese aprobado el 30 de abril de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999c:245-281). En cuarto lugar estuvo la iniciativa de *Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal*, cuyo dictamen retomó los proyectos del diputado panista Jesús Galván Muñoz presentado el 28 de abril de 1998, de los diputados perredistas Francisco Chiguil Figueroa y Roberto Rico Ramírez presentado el 26 de agosto de 1998, de la diputada perredista Raquel Sevilla Díaz presentado el 8 de octubre de 1998 y del JGDF Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano presentado el 22 de octubre de 1998; siendo que el dictamen fuese aprobado el 18 de noviembre de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999e:18-42). En quinto lugar estuvo la iniciativa de reformas a la *Ley del Deporte del Distrito Federal*, cuyo dictamen consideró los proyectos del diputado panista Jesús Galván Muñoz presentado el 17 diciembre de 1998, del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán del Partido del Trabajo (PT) presentado el 13 de octubre de 1998, y del diputado perredista Guillermo Hernández Reyes presentado el 29 de octubre de 1998; siendo que el dictamen fuese aprobado

el 15 de abril de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999a:92-112). Finalmente estuvo el proyecto de decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la *Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal*, cuyo dictamen consideró los proyectos del diputado panista Armando Salinas Torre y del diputado priísta Jesús Eduardo Toledano; siendo que el dictamen fuese aprobado el 27 de abril de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999b:80-101).

Por otro lado, entre las reformas o adiciones a códigos emprendidas por el PAN, primeramente estuvo la iniciativa de reformas al *Título Vigésimo Cuarto del Código Penal para el Distrito Federal*, donde se tomaron en cuenta los proyectos de los asambleístas panistas Armando Salinas de la Torre e Irma Islas León, y el de la JGDF Rosario Robles Berlanga; siendo que el dictamen fuese aprobado el 28 de abril del 2000 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000a:124-136). De seguida, estuvo la iniciativa de reformas al *Código Electoral del Distrito Federal*, cuyo dictamen consideró el proyecto presentado por el diputado panista Manuel Minjares Jiménez, la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el diputado petista José Narro Céspedes, el diputado perredista René Arce Islas y el diputado priísta Eduardo Escobedo Miramontes, el 28 de septiembre de 1999; siendo que el dictamen fuese aprobado el 29 de septiembre de 1999 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1999d:5-10).

Prosiguiendo en la exposición, durante la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el PAN se confrontó al *poder de agenda*⁴⁰ del JGDF y a la mayoría perredista de la ALDF que podía aprobar iniciativas de ley sin necesariamente tomar en cuenta al resto de los grupos parlamentarios.

Por consiguiente, el PAN hizo uso de su señero espacio de poder en la ALDF para presentar iniciativas relevantes para el Distrito Federal y para emprender una crítica constante hacia el gobierno local ante la opinión pública. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional empleó las presidencias de las comisiones a su cargo para respaldar sus proyectos parlamentarios,

⁴⁰ El poder de agenda remite a “la capacidad de incluir en la agenda política elementos que sean de las preferencias e intereses de los actores políticos” (Jiménez Badillo, 2006:18), en este caso, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal o de los partidos políticos que constituyen la Asamblea Legislativa del Distrito federal. “Capacidad que engloba el derecho de formular y expresar preferencias” (Jiménez Badillo, 2006:18).

principalmente en temas como seguridad pública, desarrollo metropolitano, turismo, ciencia y tecnología.

Desde un enfoque institucional, el PAN estaba falto de más elementos que no fuese la realización de una estrategia mediática para con el JGDF y el partido político mayoritario en la ALDF, una táctica de desgaste, de control parlamentario, pues:

(...) en la moción de censura (...) la eficacia no se [mide] por la obtención de la caída del Gobierno, sino por el desgaste que la discusión le puede producir. En ese sentido, la capacidad de control que a través de ella puede desplegarse no depende tanto de que la censura sea o no «constructiva» como de que el debate se instrumente de modo que permita a la oposición realizar de la mejor manera su crítica al Gobierno.

Dado que el Parlamento [o en este caso la ALDF], como órgano, al ejercer el control mediante un acto de voluntad no puede más que reflejar el criterio de la mayoría, parece claro (...) que el control que se realiza mediante decisiones de la Cámara [o la ALDF] está destinado (en el parlamentarismo de nuestro tiempo) más bien a la autolimitación de la voluntad gobernante que a la limitación externa de la misma. En otras palabras, el control que tiene en sus manos la oposición opera, no a través de la votación sino de la discusión. La moción de censura puede tener poca eficacia como control «por el Parlamento», pero no pierde, por ello, su capacidad fiscalizadora como control «en el Parlamento» (Aragón Reyes, 1986:32-33).⁴¹

Consecuentemente, el marco de referencia del PAN fue la opinión pública, es decir, la ciudadanía en cuanto actor político central de la dinámica democrática del Distrito Federal. Esta posición del PAN se manifestó como el papel de una oposición política-parlamentaria que aspiraba a convertirse en gobierno, que se dirigía al público, que hacía un proyecto de gobierno alternativo y que perseguía distinguir sus diferencias con el gobierno perredista en turno.

En el mismo sentido, una vez transcurrido el primer año de gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, para los panistas el principal problema del Distrito Federal era el de la seguridad pública, considerando que era una promesa de campaña incumplida por parte del PRD.

En la Ciudad de México se han mantenido altos los índices delictivos en los últimos años, lo cual nos habla de deficientes condiciones objetivas de seguridad pública y de un sentimiento generalizado de inseguridad entre la población, lo cual genera un entorno de total desconfianza e incredulidad de los habitantes de la ciudad hacia la autoridad en general, ante la persistencia de delitos, corrupción a (*sic*) impunidad (López Gómez, 2002:99).⁴²

⁴¹ Los paréntesis son del original. Los corchetes son míos.

⁴² El *sic* es mío.

Finalmente, en la evaluación panista acerca de los tres años de gobierno perredista en el DF, éste era un gobierno frustrado por los exiguos avances en términos de seguridad pública, el transporte y la atención a las demandas ciudadanas. Además, para el Partido Acción Nacional: “El PRD abusivamente ha aplicado de manera mecánica, ciega, y fielmente el clásico y viejo estilo priísta en sus trabajos” (v. PAN, 1999:10-11), lo que implicaba que la relación entre poderes al interior de la ALDF no fuera equilibrada.

2.4. El aborto como problema al finalizar la I Legislatura de la ALDF:

El posicionamiento del PAN

Un tema atendido que selló a la I Legislatura de la ALDF fue la reforma al *Código Penal para el Distrito Federal* y al *Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal* en materia de aborto.

Abriendo un paréntesis, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano renunció a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1999 para contender por la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y su puesto fue ocupado Rosario Robles Berlanga. La nueva Jefa de Gobierno rindió protesta en el cargo el 29 de septiembre de 1999 en los términos del Art. 94 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, y emprendió un estilo de gobernar diferente al de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Por ejemplo, un mecanismo que puso en práctica consistió en comparecer cada trimestre en el lapso de un año ante la ALDF, con el propósito de informar acerca de lo realizado durante su gobierno a través de un procedimiento de dos rondas de preguntas por cada grupo parlamentario de la ALDF. Vale señalar que uno de los mecanismos de control parlamentario en la ALDF consiste en las comparecencias de los funcionarios públicos y del JGDF. Empero, es de destacar que el PAN tuvo una posición contradictoria respecto de tal situación; ya que, por ejemplo, el Coordinador del PAN en la ALDF juzgó que dicho mecanismo, el de tener a la JGDF cada trimestre para responder preguntas, no era necesario, “porque es crear un boato. Mejor que nos envié su informe y no comparezca” (Ramón Miguel Hernández Labastida *cit. por* Llanos Samaniego, 2000: s/pág.).

Regresando al punto principal, en el gobierno interino de Rosario Robles Berlanga (del 29 de septiembre de 1999 al 4 de diciembre del 2000) se promovió

una iniciativa para reformar el *Código Penal para el Distrito Federal* y el *Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal*. El decreto fue aprobado por la mayoría perredista en la ALDF el 18 de agosto del 2000, pese a la oposición del PAN. (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:11-88).

Esta reforma, conocida como la Ley Robles, incluyó tres ampliaciones: de peligro de muerte se pasó a grave riesgo a la salud de la mujer; se autorizó el aborto por malformaciones del producto; y se planteó la invalidez de un embarazo por una inseminación artificial no consentida. Además, se estableció en el Código de Procedimientos Penales del DF que el Ministerio Público sería el encargado de autorizar el aborto cuando este fuera legal (Lamas, 2009:165).

Sin lugar a duda el aborto fue –y continúa siendo– un tema polémico y significativo para el PAN, ya que para este partido político la vida se origina desde la concepción, por lo que considera el aborto como un asesinato. Desde los inicios del PAN se estableció en su programa mínimo de acción que la familia es “la comunidad humana fundamental (...), comunidad de padres e hijos y unidad social natural básica, tiene influjo determinante en la sociedad entera” (PAN, 1939: s/pág.). Por consiguiente, el PAN tiene que luchar para proteger a la familia y contrarrestar aquello que la pueda debilitar, como son “las prácticas anticoncepcionales, el aborto, el infanticidio, la prostitución, las publicaciones y los espectáculos pornográficos” (Loaeza, 1999:167).

Pese a no contar con la mayoría de los escaños en la ALDF para frenar la reforma acerca del aborto, el PAN empleó su única táctica disponible para defender su posicionamiento y su visión acerca de la familia. El estrado de la ALDF fue para el PAN *politics* –actividad de organización y lucha por el control del poder– para expresar ante la opinión pública su postura frente al aborto, al tiempo que denunciaba el comportamiento del PRD.

Inicialmente, el PAN intentó detener el debate sobre el aborto con una moción suspensiva, pues de acuerdo al *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* (RGI-ALDF) las discusiones se pueden suspender por moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la ALDF (Art. 125, Frac. V, del RGI-ALDF). En el caso de presentarse una moción, “ésta deberá ser por escrito oyendo a su autor si la quiere fundar” (Art. 126 del RGI-ALDF). El Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF somete a discusión la moción, “pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos oradores en contra y dos en pro, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno” (Art. 126 del RGI-ALDF), y posteriormente la somete a

votación. En caso de aprobarse, “el presidente ordenará la conclusión del debate del asunto que la originó, regresando el dictamen a la Comisión o Comisiones que hayan emitido el dictamen para atender lo que fue objeto de la moción” (Art. 126 del RGI-ALDF); pero si la moción se desecha, entonces continúa el debate.

Un primer planteamiento del PAN fue argumentar sobre la necesidad de incluir en el debate sobre el aborto a la ciudadanía capitalina a través de los mecanismos establecidos en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*. Al respecto, la diputada panista Irma Islas León sostuvo que: “Debemos partir de que nuestra sociedad es plural y por ello merece respeto; no debe ser agredida imponiéndole una medida unilateral que además resulte inaceptable en su contenido y en su forma jurídica” (Irma Islas León *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:19).

Igualmente los panistas fundamentaron la moción suspensiva al reflexionar que autorizar el aborto por malformaciones genéticas era discriminatorio; en este sentido, el diputado panista Armando Salinas Torre señaló: “si el argumento que [el PRD] viene a decir aquí de lo cual se deba de aprobar este dictamen es porque se tiene derecho a que los padres determinen el número y cuánto quieren tener a sus hijos, no les limiten nada más a que sean las personas con discapacidad, eso es completamente discriminatorio, eso es peor que los nazis cuando buscaban su raza pura” (Armando Salinas Torre *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:28).

Al final, la moción suspensiva del dictamen fue desechada y dio comienzo el debate. La diputada panista Hiroishi Suzuki apeló a los valores de la democracia, pues desde su posicionamiento: “Sólo es posible la verdadera democracia con un mínimo de ética: el respeto al derecho de la vida de todos los seres humanos, no importa si son discapacitados, no es una cuestión de diferencia de religión, no es una cuestión de salud, es parte de esta ética mínima que el Estado democrático debe promover” (María del Pilar Hiroishi Suzuki *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:28-29).

A medida que el debate en torno al aborto fue avanzando, los argumentos de los diputados panistas se convirtieron en críticas a la libertad y en vincular el dictamen en cuestión con una apología del delito. El diputado panista Jesús Galván Muñoz indicó que la iniciativa promovía: “una cultura de la violencia

disfrazada de libertad, de la libertad por el propio cuerpo [porque] cualquier hijo que venga es un estorbo para la libertad y como la libertad está obstaculizada, entonces se le puede dar, puede llegar esa libertad, incluso hasta al asesinato” (Jesús Galván Muñoz *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal,⁴³ 2000b:48-49). Esto se complementó con lo señalado por el diputado panista Manuel Minjares Jiménez, para quien: “Si esto tuviera que ser así, estamos pasando o nos estamos encaminando a un esquema muy particular de depuración de la raza, tipo Hitler” (Manuel Minjares Jiménez *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:34).

En definitiva, para el PAN la reforma perredista que autorizaba el aborto en el DF, en caso de malformaciones genéticas, era una medida arbitraria, que legitimaba el asesinato por una cultura de la libertad relacionada con la apología del delito. Cabe hacer mención que algunos de los integrantes del grupo parlamentario del PAN abandonaron la sesión de la ALDF, y el dictamen fue aprobado por 41 votos a favor, 6 en contra y una abstención (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000b:88). Así, el Partido de la Revolución Democrática aprovechó su mayoría en la ALDF para aprobar una iniciativa polémica.

Concluyentemente, en términos legislativos el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) durante la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2000) no fue un actor político central puesto que consiguió un exiguo éxito parlamentario con sólo nueve iniciativas de ley. Empero, vale enfatizar que el GPPAN tuvo una Legislatura con puntos cualitativamente favorables al promover la creación de una legislación clave para la configuración de la Ciudad de México. El PAN fue una oposición política-parlamentaria crítica al gobierno perredista de la capital mexicana y dentro de su marco de acción respaldó proyectos de ley conforme a sus principios doctrinarios. Por otra parte, en el proceso de despenalización del aborto en el Distrito Federal, el GPPAN se opuso y manifestó públicamente su posicionamiento con el propósito de influir en la opinión pública respecto del tema, teniendo garantizada su participación en el debate parlamentario.

⁴³ Los corchetes son míos.

CAPÍTULO 3

EL PAN EN LA II LEGISLATURA DE LA ALDF: 2000-2003

Para el año 2000, tanto a nivel federal como a nivel local, el Partido Acción Nacional (PAN) consiguió un posicionamiento electoral considerable como consecuencia del llamado “efecto Fox” (Ortiz Pinchetti y Ortiz Pardo, 2001; Tejeda, 2004; Alemán, 2006) y la denominada “ola azul” (Reveles Vázquez, 2002; Alemán, 2006; Mendoza, 2012).⁴⁴ El panismo mexiqueño compitió con Santiago Creel Miranda como su candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF), en una alianza con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En estos comicios el PAN defeño consiguió diecisiete diputados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), catorce de mayoría relativa y tres mediante el principio de representación proporcional.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – II Legislatura

Diputado(a)	Principio de elección
Salvador Abascal Carranza	Representación proporcional
Alejandro Diez Barroso Repizo	Mayoría relativa
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	Mayoría relativa
Federico Döring Casar	Mayoría relativa
Hiram Escudero Alvarez	Representación proporcional
Patricia Garduño Morales (coord.)	Representación proporcional
Víctor Hugo Gutiérrez Yañez	Mayoría relativa
Ernesto Herrera Tovar	Mayoría relativa
Eleazar Roberto López Granados	Mayoría relativa
Tomás López García	Mayoría relativa
Federico Mora Martínez	Mayoría relativa
Iván Reynaldo Manjarréz Meneses	Mayoría relativa
Lorena Ríos Martínez	Mayoría relativa
Rolando Alfonso Solís Obregón	Mayoría relativa

⁴⁴ De acuerdo con Ricardo Alemán (2006), el *efecto Fox* –“un efecto social y político que derivó en la edificación de un fuerte liderazgo electoral que, entre otras cosas, rompió algunas de las viejas reglas del juego electoral mexicano”– y la *ola azul* –“que a manera de fichas de dominó hizo caer en manos del PAN lo mismo alcaldías y gobiernos estatales, que congresos locales y diputaciones federales”– fueron, junto con una progresiva tendencia de cambio político que se produjo en amplios sectores de la sociedad mexicana, los factores que posibilitaron, en el mes de julio del año 2000, la derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el arribo de la alternancia en el poder presidencial.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – II Legislatura (cont.)

Diputado(a)	Principio de elección
Francisco Fernando Solís Peón	Mayoría relativa
Miguel Angel Toscano Velasco	Mayoría relativa
Walter Alberto Widmer López	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000d:6).

Un hecho que resaltó en la II Legislatura de la ALDF fue que ningún partido político consiguió hacerse con la mayoría absoluta, lo que implicó la constitución de un *gobierno sin mayorías parlamentarias*,⁴⁵ diferente a lo ocurrido en la I Legislatura de la ALDF. El diálogo y la cooperación entre los órganos locales serían elementos necesarios, aunque igualmente surgió el conflicto entre los mismos órganos de gobierno del Distrito Federal. En tal escenario político, el PAN contaría con mayor margen de acción dado que su grupo parlamentario podría tener una mayor intervención legislativa y, de ser preciso, aliarse con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para poner freno a las iniciativas de ley del JGDF o de su partido el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) el propósito al comenzar la II Legislatura de la ALDF fue establecer pesos y contrapesos entre el JGDF y la ALDF, es decir, establecerle límites a la acción de Andrés Manuel López Obrador y al PRD a fin de configurar una nueva mecánica entre los órganos encargados del gobierno del Distrito Federal.

En tal tenor, el Presidente del PAN capitalino, José Luis Luege Tamargo, afirmó que la manera en la que el PRD se comportaba en el Distrito Federal era inadmisibles. Por ejemplo, en el tema de la despenalización del aborto –recuérdese la Ley Robles–, Luege Tamargo expresó: “Un país que permite que una mayoría

⁴⁵ Se entiende por *gobierno sin mayorías parlamentarias* cuando el partido político al que pertenece el Jefe del Ejecutivo –para el caso del Distrito Federal mexicano, en el período 2000-2006 correspondió al perredista Andrés Manuel López Obrador ser JGDF– no tiene el número de escaños suficiente para determinar por sí sólo la sanción de las iniciativas de ley, situación que lo obliga a negociar y generar acuerdos con los partidos de la oposición política-parlamentaria. En teoría, el umbral de escaños para hablar de un gobierno dividido o sin mayorías es cuando el partido del Jefe del Ejecutivo –que para este caso fue el Partido de la Revolución Democrática (PRD)– alcanza menos del cincuenta por ciento de los escaños en el órgano legislativo (v. Negretto, 2002).

absoluta aplique cambios de esta naturaleza, es un país totalitario, autoritario y yo creo que México no lo es” (Luege Tamargo *cit. por* Grajeda, 2000).

Desde el comienzo de la II Legislatura de la ALDF, el diputado panista Salvador Abascal Carranza proyectó que el trabajo legislativo del GPPAN tendría entre sus principales objetivos revisar las leyes aprobadas por la Legislatura anterior, puesto que muchas se legislaron con premura. Igualmente se perseguiría presidir la Comisión de Gobierno a fin de afrontar el desafío de la gobernabilidad democrática en el Distrito Federal, entendida no sólo “a la manera clásica de la división de poderes, según Montesquieu, sino al modo moderno de hacer política; es decir, más que división, colaboración; más que separación, cooperación; respetando al mismo tiempo las facultades, atribuciones y competencias de los diferentes órganos y niveles de gobierno” (Salvador Abascal Carranza *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000f:5).

Por otra parte, Patricia Garduño Morales fue nombrada coordinadora del GPPAN en la ALDF por el Presidente del PAN mexiquense. “Luege Tamargo dijo que la designación de Garduño Morales obedeció a su capacidad para mantener un buen ambiente y coordinación en la fracción, además de su habilidad para tener vínculos con el Comité Estatal del PAN” (Cardoso y Grajeda, 2000: s/pág.). La coordinadora parlamentaria indicó que habría “frenos y contrapesos entre el gobierno y la Asamblea, pero también la posibilidad de equilibrar los poderes, de que se expresen todos, de una mayor pluralidad” (Patricia Garduño Morales *cit. en* Reforma, 2000: s/pág.).

3.1. El PAN en la II Legislatura de la ALDF, 2000-2003: Comisiones

En la ALDF, el GPPAN acrecentó el número de comisiones presididas, de seis en la legislatura pasada a nueve comisiones y un comité en la II Legislatura; adicionalmente, con las reformas a la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* le concernió durante un año dirigir los trabajos de la Comisión de Gobierno. De las nueve comisiones que le tocaron al GPPAN, siete estuvieron presididas por diputados de mayoría relativa; únicamente Salvador Abascal Carranza e Hiram Escudero Álvarez, quienes fueron electos mediante el principio de representación proporcional, dirigieron los trabajos de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Seguridad Pública respectivamente.

El GPPAN le dio continuidad a las comisiones presididas durante la I Legislatura de la ALDF al repetir en las temáticas de Administración Local, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Metropolitano, Protección Civil y Seguridad Pública. También le concernieron las comisiones relevantes en materia económica como Fomento Económico y Hacienda.

Comisiones presididas por el PAN

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Administración Pública Local	Federico Döring Casar	Mayoría relativa
Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática	Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	Mayoría relativa
Comisión de Desarrollo Metropolitano	Rolando Alfonso Solís Obregón	Mayoría relativa
Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	Walter Alberto Widmer López	Mayoría relativa
Comisión de Fomento Económico	Miguel Angel Toscano Velasco	Mayoría relativa
Comisión de Hacienda	Salvador Abascal Carranza	Representación proporcional
Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad	Alejandro Díez Barroso Repizo	Mayoría relativa
Comisión de Protección Civil	Ernesto Herrera Tovar	
Comisión de Seguridad Pública	Hiram Escudero Alvarez	Representación proporcional
Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas	Lorena Ríos Martínez	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000e).

3.2. Trabajo legislativo

Tal cual como fue expresado por el diputado Salvador Abascal Carranza, una de las primeras ocupaciones del nuevo GPPAN consistió en examinar la legislación producida durante la I Legislatura de la ALDF, principalmente en aquellas temáticas que no concordaban con los principios doctrinarios del PAN.

Por ello, el 25 de septiembre del 2000 el PAN, junto con el PVEM, presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas aprobadas en la I Legislatura de la ALDF al *Código Penal para el Distrito Federal* y al *Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal* en materia de aborto, con lo cual no se aplicaba sanción “cuando una mujer aborte en caso de que su embarazo sea resultado de una violación, esté en grave riesgo su salud, su producto presente malformaciones congénitas y por conducta imprudencial” (Grajeda, 2000: s/pág.). La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sentenció el 30 de enero de 2002 que la reforma era conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM). El Pleno de la SCJN dictaminó “su desistimiento para continuar el proceso de la acción de inconstitucionalidad que presentó la fracción del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) contra la *ley Robles*, acerca de la facultad del Ministerio Público para autorizar la interrupción del embarazo” (Aranda, 2002:s/pág.).⁴⁶

En segundo lugar, el GPPAN apoyó la reforma para modificar la presidencia de la Comisión de Gobierno con el objetivo de que cada partido político con presencia en la ALDF presidiera dicha comisión durante un año, en tanto mecanismo de pluralidad y de equilibrio al interior de la misma ALDF. A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 41 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, en la sesión ordinaria del 17 de septiembre del 2000, se sometió ante el Pleno de la ALDF tal acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría, conviniéndose en que: “La responsabilidad de presidir la comisión tendrá una duración anual” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000d:8). Siendo que esta encomienda fue desempeñada sucesivamente por los coordinadores de los siguientes grupos parlamentarios (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2000d:9):

- Primer año.- Diputado Raúl Armando Quintero Martínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Segundo año.- Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

⁴⁶ Las cursivas y los paréntesis son del original.

- Tercer año.- Diputada Patricia Garduño Morales, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Prosiguiendo, en la II Legislatura el GPPAN coexistió con un JGDF que, al no contar su partido con la mayoría en la ALDF, empleó como estrategia el salir ante la opinión pública para el respaldo de sus medidas de gobierno a través de consultas ciudadanas. Durante la administración lopezobradorista, el JGDF “cada mañana (...) dictaba una conferencia de prensa diaria a las 6:30 horas, que se convirtió en su eterno foro. (...) Desde ahí, enviaba mensajes a sus adversarios, hacía señalamientos sobre asuntos de interés nacional, dejaba en un segundo plano los urbanos, y se posicionó” (Cancino, 2005: s/pág.).⁴⁷ Tal estrategia implicó el debilitamiento de la ALDF en tanto órgano legislativo del Distrito Federal, más si se considera que la relación de López Obrador “con los partidos políticos en el DF fue distante, salvo con el PRI, los primeros años de su gestión, y con el PRD, con el que mantuvo comunicación constante, incluso con los diputados de la Asamblea Legislativa, a tal grado que el PRI y el PAN lo acusaron de tener un órgano legislativo a modo” (Cancino, 2005: s/pág.). Por ello el GPPAN apeló a la necesidad de establecer pesos y contrapesos, reconociendo el status político de la ALDF como uno de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Como ha sido adelantado, el proceso legislativo estuvo signado porque el JGDF Andrés Manuel López Obrador establecía la agenda política desde las seis y media de la mañana, y muchas de sus medidas de gobierno fueron implementadas a través de bandos; por ejemplo, durante su primer año de gobierno –del 6 de diciembre de 2000 al 5 de diciembre de 2001– fueron emitidos 23 diferentes bandos (V. “Bandos Informativos emitidos por el JGDF del 6 de diciembre de 2000 al 5 de diciembre del 2001”). La manera de gobernar del JGDF generó tensiones y conflictos, llegando sus adversarios políticos a solicitar la intervención de la SCJN a través de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para solucionar conflictos entre poderes.

⁴⁷ Los paréntesis son míos.

**Bandos Informativos emitidos por el JGDF
del 6 de diciembre de 2000 al 5 de diciembre del 2001**

No. de Bando	Fecha	Objetivos
1	6 de diciembre de 2000	Se establecen nuevos sistemas de control y vigilancia en la Tesorería y se renueva el personal de confianza.
2	7 de diciembre de 2000	Se restringe el crecimiento de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
3	9 de diciembre de 2000	Crecimiento económico del DF impulsando Corredor Catedral-Basílica de Guadalupe en GAM.
4	10 de diciembre de 2000	Plan de austeridad del GDF.
5	11 de diciembre de 2000	Propuesta de iniciativa de reformas al Estatuto del Gobierno y la Ley de Seguridad Pública para transmitir a cada uno de los Jefes Delegacionales el mando de la Policía Preventiva.
6	12 de diciembre de 2000	Puesta en marcha del Programa de Prevención y Atención rápida ante cualquier tipo de siniestros.
7	13 de diciembre de 2000	El estado de ingresos y egresos del Sector Central aparecerá en la página electrónica del GDF.
8	14 de diciembre de 2000	Reglamento de la Ley Ambiental del DF. Impacto ambiental y riesgos.
9	15 de diciembre de 2000	Transporte público individual de pasajeros (taxis) y la suspensión de concesiones en los próximos tres años.
10	16 de diciembre de 2000	Creación de cuatro gabinetes para la ejecución de Programas integrados, Sectoriales y Territoriales.
11	17 de diciembre de 2000	Política laboral del GDF y sus trabajadores.
12	18 de diciembre de 2000	Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del DF ante la Asamblea Legislativa.
13	19 de diciembre de 2000	Lineamientos de política relacionados con las marchas, mítines, plantones y bloqueos que se realizan en la ciudad de México.
14	20 de diciembre de 2000	Entrega del paquete financiero para el año 2001 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
15	21 de diciembre de 2000	Creación del Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas del DF.
16	28 de diciembre de 2000	El GDF asume totalmente la administración de la policía auxiliar para transparentar sus ingresos y egresos.

Bandos Informativos emitidos por el JGDF del 6 de diciembre de 2000 al 5 de diciembre del 2001 (cont.)		
No. de Bando	Fecha	Objetivos
17	8 de mayo de 2001	Programa de Sustitución de Microbuses por autobuses nuevos y de calidad.
18	30 de mayo de 2001	Iniciativa de Ley para crear la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad.
19	1 de junio de 2001	Recuperación de la Imagen Urbana, prohibiendo instalación de anuncios espectaculares en la vialidad primaria de la ciudad de México.
20	4 de junio de 2001	El Gobierno del DF asume el incremento de la leche Liconsa con un subsidio compensatorio.
21	28 de junio de 2001	Declaración del día 6 de julio como día de la democracia en la ciudad de México.
22	7 de agosto de 2001	Administración y ordenamiento de los espacios públicos. Regulación de espectaculares.
23	5 de diciembre de 2001	Reforma al reglamento de tránsito del DF.

Fuente: Tamayo (2007:33).

Continuando con el punto, el Primer Informe de Gobierno de López Obrador fue respondido por la coordinadora del GPPAN, Patricia Garduño Morales. Para los diputados panistas el Gobierno del Distrito Federal (GDF) mostraba fallas en temas prioritarios para la ciudadanía defeña, entre los que se encontraban la seguridad pública, el estricto apego al Estado de Derecho por parte del JGDF, el combate a la corrupción, la falta de obra pública, el mejoramiento del transporte público y el ambulante. El líder panista local, Luege Tamargo, señaló que su partido haría un análisis sobre el desarrollo del Distrito Federal y el problema a que “nos está llevando una política cortoplacista de carácter populista. Esto lo hemos demostrado con cifras y lo hemos demostrado objetivamente” (José Luis Luege Tamargo *cit. por* Notimex, 2001: s/pág.). En el 2002, todavía durante el período de la II Legislatura de la ALDF, Luege Tamargo fue reelecto como Presidente del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal con 35 votos de 60 posibles (Notimex, 2002: s/pág.), y afirmó que la línea del PAN capitalino se dirigiría por la crítica hacia las acciones del JGDF, aunque de manera constructiva (PAN, 2002:4-5).

Durante los tres primeros años de la administración lopezobradorista, el PAN en la ALDF estuvo constituido por un grupo de jóvenes diputados, siendo en tal condición que el partido acrecentó su activismo parlamentario. En la II Legislatura de la ALDF el GPPAN presentó un mayor número de iniciativas de ley, respecto de la legislatura que le antecedió: un total de 83, de las que consiguió que se le aprobaran 20 –teniendo un éxito porcentual de 24–, dejándole pendientes en comisiones 61 iniciativas –equivalentes al 73%– y rechazándole dos en el Pleno de la ALDF.

Iniciativas del PAN – ALDF – II Legislatura

Iniciativas	Núm. de iniciativas	%
Aprobadas	20	24
En comisiones	61	73
Rechazadas	2	3
Total	83	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

En el primer nivel de las iniciativas resaltaron cinco en asuntos concernientes a reformas constitucionales, modificaciones al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF), leyes orgánicas o creación de nueva normatividad jurídica.⁴⁸

Primeramente hay que mencionar la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 105, 108 y 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; y 48, 66 y 67 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. Ésta fue un indicador de que el GPPAN se propuso contrarrestar el actuar del JGDF en turno. Esto debido a que el Ejecutivo capitalino enfrentó –como ya fue dicho antes– a un gobierno sin mayorías parlamentarias a través del veto de bolsillo al no publicar las leyes generadas por la ALDF. Cabe señalar que de la misma forma López Obrador empleó el veto que le facultaba el marco normativo en trece ocasiones para frenar proyectos con los que no coincidía políticamente, por lo que la ALDF recurrió a la SCJN para solucionar conflictos entre las autoridades locales. Para el GPPAN el proceder del JGDF durante la II Legislatura de la ALDF era impugnabile. Para el entonces diputado Federico

⁴⁸ El listado de las iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la II ALDF se muestra en el Anexo 2 de la presente investigación.

Döring Casar (*cit. por* Reséndiz, 2004: s/pág.), el JGDF tenía a la entidad federativa desecha, con “una economía destrozada y una ingobernabilidad rampante”.

Para afrontar la anterior situación, los panistas emplearon la iniciativa para limitar al JGDF, y por tal motivo propusieron reformas a la CPEUM y al EGDF para establecer un término jurídico-legal con miras a que el ejecutivo capitalino hiciese observaciones a las leyes sancionadas por la ALDF; seguidamente, fijar un plazo para que se promulgasen y publicasen las leyes, y en caso de no ocurrir así establecer las consecuencias a la insubordinación del JGDF. La finalidad de la iniciativa, siguiendo a Garduño Morales, fue:

(...) procurar que exista equilibrio en las funciones de gobierno y que cada órgano cumpla con sus obligaciones y en caso contrario sea sancionado como corresponde. Es decir, [el] objetivo primordial [fue] delimitar claramente las funciones para el ejercicio del poder en [la] ciudad y lograr su cumplimiento al establecerlas en los dos ordenamientos de mayor jerarquía en el Distrito Federal: la Constitución Política y el Estatuto de Gobierno (Garduño Morales *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003e:104).⁴⁹

Así pues, la iniciativa fue aprobada con 32 votos a favor, 11 votos en contra y una abstención (*Cfr.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003e:105); y quedó pendiente de ser aprobada por el Congreso Federal.

Por otra parte, concerniente a la creación de leyes o instituciones sobresalieron dos proyectos en materia de seguridad pública; primeramente, la iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal aprobada por unanimidad el 17 de octubre de 2002 (*v.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002f:15-31); y, en segundo lugar, la iniciativa de Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, misma que fue vetada por el JGDF, lo que obligó a las comisiones a tomar en cuenta las observaciones de López Obrador para que fuese aprobada por unanimidad el 25 de marzo de 2003 (*v.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c:11-29).

Continuando con el punto, los otros dos proyectos legislativos también atendieron temas en materia de seguridad pública al modificar en dos ocasiones la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Una de las reformas consistió en la reactivación de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, y la otra fue para impedir que el Ministerio Público se

⁴⁹ Los corchetes son míos.

convirtiese en juez y parte al contar con la posibilidad de elegir juzgado de su encargo.

Como se puede apreciar, para el GPPAN el tema de la seguridad pública fue prioritario desde el inicio del sexenio lopezobradorista. Inclusive desde que el panista Santiago Creel Miranda fuese candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, criticó lo realizado por el gobierno perredista en cuestiones de seguridad pública y expresó que la tarea principal de un gobierno es aplicar la ley: “Seguimos padeciendo los mismos problemas los habitantes de la capital, uno de ellos, es la falta de un Estado de Derecho y creo que eso es algo que podemos ver todos, es algo que lo palpamos (...) en la inseguridad pública” (Creel Miranda *cit. por* López Gómez, 2002:46). Se puede verificar de esta manera que los diputados panistas se propusieron el fortalecimiento del marco normativo que regía la aplicación de la ley en el Distrito Federal.

Prosiguiendo, en materia de leyes secundarias y códigos el GPPAN consiguió un éxito relativo con quince iniciativas aprobadas.⁵⁰ Por lo que concierne al segundo nivel de las iniciativas exitosas del GPPAN, se encontraron temas recurrentes para los panistas. Primeramente el tema de la seguridad pública con reformas al Código Penal para el Distrito Federal, la aprobación de cuatro proyectos en dicha materia. Seguidamente la temática de la reforma política, sobresaliendo las adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En el caso de esta última, la iniciativa se propuso establecer una reglamentación clara para el Consejo de dicha organización, a fin de que su proceso de renovación fuese total en lapsos de cuatro años, al igual que el Presidente de la misma Comisión, inclusive haciéndolo coincidir con tal nombramiento.

Igualmente, el GPPAN consiguió modificar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Salud del Distrito Federal. Cabe mencionar que la iniciativa de adición del Artículo 16 Bis 5 a la Ley de Salud del Distrito Federal fue presentada por el diputado panista Rolando Alfonso Solís Obregón el 16 de octubre de 2001 y el 23 de abril de 2002 se aprobó por mayoría, empero, el 18

⁵⁰ El listado de las iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la II ALDF se muestra en el Anexo 3 de la presente investigación.

de junio de 2002, el JGDF presentó sus observaciones (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c:65-69).

En contraparte, durante la II Legislatura de la ALDF el GPPAN consiguió que al JGDF se le rechazaran dos proyectos de ley en el Pleno de la ALDF. Primeramente, una iniciativa de reformas al Artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, siendo desechada por treinta y seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención. En segundo lugar, una iniciativa de decreto que modificaba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, siendo desechada por cuarenta y nueve votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Ahora bien, por la posibilidad que el JGDF tuvo de vetar los proyectos legislativos en un gobierno sin mayorías parlamentarias es que se vuelve pertinente abordar los vetos que López Obrador emprendió contra las iniciativas presentadas por el órgano legislativo del Distrito Federal, principalmente por parte del GPPAN. A esto se aboca el siguiente subapartado.

3.3. Los vetos del JGDF en contra del GPPAN

El JGDF cuenta con el mecanismo político y constitucional de mayor importancia en el proceso legislativo: el veto. Para descollar las observaciones del ejecutivo capitalino se necesita del voto de las dos terceras partes de la ALDF (Art. 92 de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*).

Vale señalar que el veto como mecanismo constitucional en la teoría clásica de la división de poderes tiene una explicación clave en *El Federalista*:

No únicamente sirve de escudo al Ejecutivo, sino que proporciona una garantía más contra la expedición de leyes indebidas. Con ella se establece un saludable freno al cuerpo legislativo, destinado a proteger a la comunidad contra los efectos del espíritu de partido, de la precipitación o de cualquier impulso perjudicial al bien público, que ocasionalmente domine a la mayoría de esa entidad (Hamilton, n.d. [1788]:280).

El JGDF Andrés Manuel López Obrador confrontó al gobierno sin mayorías parlamentarias de la II Legislatura de la ALDF empleando el veto como una barrera para detener las leyes con las que no coincidía ideológicamente y obligar a los grupos parlamentarios a debatir sus observaciones y en caso de pretender superar el veto buscar los acuerdos necesarios para conseguir las dos terceras partes. Los vetos del JGDF en la II Legislatura de la ALDF indican los problemas que López Obrador tuvo con el órgano legislativo del Distrito

Federal, aparte de vetar dos iniciativas simbólicas para la oposición: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal en las que el GPPAN manifestó un profundo interés y una activa participación al respaldar dichos proyectos.⁵¹

Asimismo, el JGDF vetó –como ya fue mencionado en el subapartado anterior– la reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal que había sido presentada por el GPPAN, pero que al final fue aprobada al tomar en cuenta las observaciones del JGDF.

Otro proyecto que para el PAN fue básico y al cual el ejecutivo local le realizó observaciones fue la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. Al respecto, las comisiones tomaron en cuenta diez de las dieciséis observaciones presentadas por el JGDF y finalmente la ley fue aprobada por unanimidad el 25 de marzo de 2003 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c:11-29).

En definitiva, el entonces JGDF López Obrador imprimió un sello característico en la manera de gobernar el Distrito Federal y emprendió varios programas de políticas públicas que contrastaban con los principios doctrinarios del Partido Acción Nacional. Tal situación profundizó las críticas del panismo capitalino respecto del actuar del GDF. Desde el primer año de gobierno, el PAN –en voz de su líder local José Luis Luege Tamargo (*cit. por* Ramírez, 2001: s/pág.)– caracterizó al sexenio lopezobradorista como un gobierno que implementaba programas sociales cortoplacistas de corte populista, “en función de intereses próximos y de la proyección personal del jefe de Gobierno”.

3.4. Iniciativas en conjunto

En la II Legislatura de la ALDF se aprobaron leyes que retomaron iniciativas de diferentes actores políticos en determinados temas y se construyeron dictámenes en conjunto, siendo éstos los siguientes:

- *Dictamen por el que se expide la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.* Fue aprobado el 5 de diciembre de 2002 con 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Retomó once proyectos de diferentes grupos parlamentarios y legisladores, entre

⁵¹ El listado de los vetos realizados por el JGDF a iniciativas panistas durante la II ALDF se muestra en el Anexo 4 de la presente investigación.

ellos cuatro proyectos del GPPAN, dos de Federico Döring Casar – presentados el 20 de marzo y el 13 de diciembre de 2001–, uno de Jacobo Bonilla Cedillo –presentado el 25 de octubre de 2001– y uno de Lorena Ríos Martínez –presentado el 23 de abril de 2002– (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002j:56-89).

- *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.* Fue aprobado el 29 de abril de 2003 con 31 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. Retomó seis proyectos de diferentes grupos parlamentarios y legisladores, entre ellos dos proyectos del GPPAN, uno del diputado Federico Döring Casar – presentado el 20 de marzo de 2001– y otro del diputado Walter Alberto Widmer López –presentado el 24 de octubre de 2002– (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003e:112-144).
- *Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.* Fue aprobado el 28 de noviembre de 2002 con 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Retomó cinco proyectos, entre ellos el de la diputada panista Lorena Ríos Martínez –presentado el 25 de abril de 2002– (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002i:34-59).
- *Decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.* Fue aprobado el 10 de diciembre de 2002 con 52 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002k:86). El proyecto consideró la iniciativa conjunta del diputado panista Rolando Alfonso Solís Obregón y del diputado perredista Adolfo López Villanueva, misma que fue presentada “con fecha 30 de abril de 2002 durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002k:74).⁵²

⁵² Vale señalar que conforme al *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, fechado el 25 de abril de 2002, la iniciativa conjunta del diputado panista Rolando Alfonso Solís Obregón y del diputado perredista Adolfo López Villanueva se habría llevado en dicha fecha bajo el punto de la Orden del Día denominado: “INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA, MODIFICA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, y no el 30 de abril de 2002, lo que implica duplicar

- *Decreto que reforma y adiciona la Ley del Deporte del Distrito Federal* (vetada por el JGDF). Fue aprobado el 19 de noviembre de 2002 con 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Retomó las iniciativas presentadas por el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia por la Democracia Cuauhtémoc Velasco Oliva, el diputado panista Tomás López García y el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Alejandro Agundis Arias; así como las observaciones presentadas por el JGDF el 16 de abril de 2002 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002h:41-51).
- *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal* (vetado por el JGDF). Fue aprobado el 3 de julio de 2002 con 57 votos a favor, ninguno contra y ninguna abstención. Retomó las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios del PRI –el 14 de noviembre de 2000–, del PRD –el 28 de noviembre de 2000– y del PAN –el 30 de noviembre de 2000– (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002b:99-100); así como las observaciones presentadas por el JGDF el 18 de junio de 2002 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002c:6-13).
- *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal* (vetado por el JGDF). Fue aprobado el 17 de diciembre de 2002 con una votación de 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002l:97). Retomó las iniciativas presentadas por el JGDF –el 11 de diciembre del año 2001– y por el diputado panista Federico Döring Casar –el 23 de noviembre de 2001– (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002c:29); así como las observaciones del propio JGDF presentadas el 19 de septiembre de 2002 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002l:84-97).
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* (vetada por el JGDF). Fue aprobada el 18 de marzo de 2003 con 43 votos a favor, 15 en contra y dos abstenciones (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:49). Fue presentada por el

fechas para un mismo acto legislativo y la correspondiente confusión o ambigüedad de la información contenida en documentos oficiales de la ALDF, por lo menos en lo que a este tema concierne (Cfr. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002a:2 y 17-27; 2002k:74).

diputado independiente José Luis Buendía Hegewisch el 7 de diciembre de 2001. Retomó las propuestas y aportaciones de los distintos grupos parlamentarios y las del JGDF, integradas en el dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Local “con fecha 17 de enero de 2002” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:22); así como, parcialmente, las observaciones del mismo JGDF presentadas el 28 de enero de 2003 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:21-49).

- *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal* (vetada por el JGDF). Fue aprobada el 20 de marzo de 2003 con 52 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003b:34). Retomó las iniciativas presentadas por el diputado del PVEM Arnold Ricalde de Jager –el 30 de abril de 2001–, el diputado perredista Marcos Morales Torres –el 30 de abril de 2001–, el diputado priísta Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre –el 20 de diciembre de 2001– y el diputado panista Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez –el 28 de diciembre de 2002– (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002m:48); así como algunas de las observaciones que el JGDF presentó el 4 de febrero de 2003 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003b:8-39).
- *Iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal* (vetada por el JGDF). Fue aprobado, primeramente, el 26 de septiembre de 2002 y el 11 de octubre el JGDF envió sus observaciones a la ALDF. “Con fecha 24 de septiembre de 2002 durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue presentada por Diputados de diversos grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002e:71).

Como se puede apreciar, de los dictámenes aprobados que retomaron iniciativas de diferentes actores políticos seis fueron vetados por el JGDF, pese a la pluralidad con que se construyeron. No obstante que los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional podían unirse para la elaboración de los proyectos de ley, el JGDF

procuró salvaguardar su posicionamiento acerca de los problemas del Distrito Federal. El veto fue un mecanismo importunado para el GPPAN, ya que le retrasó proyectos simbólicos como el Código Electoral del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

3.5. Las sociedades de convivencia como problema durante la II Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN

Se ha señalado ya que en la II Legislatura de la ALDF hubo un gobierno sin mayorías parlamentarias, por lo que la búsqueda de acuerdos y consensos entre los diferentes grupos parlamentarios se hicieron necesarios para promover o frenar proyectos legislativos. El Partido Acción Nacional aprovechó el número de diputados con los que contaba –diecisiete– para frenar proyectos que contrastaban con sus principios doctrinarios. Un caso representativo en la II Legislatura de la ALDF fue la Ley de Sociedades de Convivencia. El 26 de abril de 2002 la legisladora Enoé Margarita Uranga Muñoz presentó ante el Plano de la ALDF una iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia suscrita y respaldada por cuarenta diputados de diferentes grupos parlamentarios (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:24). La iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Para la elaboración del dictamen, dichas comisiones unidas convinieron regirse por un procedimiento de consulta y diálogo a través de distintas reuniones con especialistas en la materia así como con Integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Bajo la anterior tesitura, las comisiones dictaminaron favorablemente la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia, pues estimaron: “*Que la Sociedad de Convivencia constituye un instrumento para garantizar el ejercicio del derecho humano de elegir con quien compartir la vida y la libertad de establecer relaciones de solidaridad, mediante un acuerdo de voluntades a fin de compartir un hogar común, y brindarse ayuda en forma constante y permanente*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:27).⁵³

⁵³ Las cursivas son del original.

Una vez en el Pleno de la ALDF, el diputado panista Francisco Fernando Solís Peón conjuntamente con el diputado priísta Arturo Barajas Ruiz presentaron una moción suspensiva con la finalidad de regresar el dictamen a las comisiones. La discusión se emprendió para ver si el dictamen era debatido o no. Es de resaltar que Solís Peón no fundamentó oralmente el porqué de la moción suspensiva, únicamente dijo unas palabras sobre su visión de lo que es un idealista.

Yo quisiera leer un párrafo, un párrafo intemporal que no tiene ideología.

Si suponemos que el idealista es el que edifica en las nubes, el término está mal empleado, ése es el utopista, el que razona y actúa fuera de los datos de cualquier realidad. El idealista es el hombre que tiene los pies firmemente asentados en la tierra, el hombre que tiene los ojos y las ventanas del alma abiertas para todo linaje de conocimientos, para todo género de experiencias, para toda comprobación, para toda posibilidad de ser, para enfrentarse a todos los problemas posibles, pero que al mismo tiempo tiene una tabla superior de valorizaciones, un sistema de soluciones que subordina a lo secundario y lo relativo a lo fundamental y absoluto. Yo quisiera señalar que estoy en lo personal muy consciente de que el amor viene del alma y el alma no tiene sexo.

Señor Presidente, para no entrar en discusiones estériles, le entrego por escrito la fundamentación de esta moción suspensiva.

Muchísimas gracias (Solís Peón *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:36).

Al final, fue la Secretaría de la Mesa Directiva quien dio lectura al porqué de la moción suspensiva panista:

En atención a la oscuridad, inviabilidad, duplicidad de normas, conflicto con otros ordenamientos jurídicos, falta de técnica jurídica y legislativa que el proyecto de decreto presenta [y porque] no ha quedado clara la naturaleza jurídica de la sociedad de convivencia, toda vez que en este estricto derecho se trata de un contrato (...); proponemos a este Pleno, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa una moción suspensiva del presente dictamen, para que éste sea devuelto a Comisiones para un mayor análisis y perfeccionamiento (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:36-38).⁵⁴

Luego de presentarse la moción suspensiva, ésta fue votada, siendo una votación cerrada que tuvo que repetirse en dos ocasiones. La primera vez la votación fue económica y el Presidente de la Mesa Directiva rogó “a la secretaría llevar a cabo nuevamente la votación, en virtud de que no fue clara para la presidencia el sentido de ésta” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:43). En la segunda votación, que ya fue nominal, se registraron 62 votos: 31 a favor de regresar la iniciativa a comisiones, 30 a favor de discutir el dictamen y una abstención del diputado panista Hiram Escudero (*Cfr.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:44); pero el diputado Gilberto Ensástiga Santiago expresó: “Quisiera solicitarle de la manera más atenta [al

⁵⁴ Las cursivas son del original. Los corchetes y los paréntesis son míos.

Presidente de la Mesa Directiva] se verifique la votación. Los números que estamos haciendo nos dan un empate. Esta votación está muy cerrada, la diferencia es 1. Yo le solicitaría que se repitiera y que la Mesa Directiva verificara con mucha precisión” (Ensástiga Santiago *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:45);⁵⁵ lo cual fue secundado por la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, indicando que: “esto no está a discusión. El artículo 117: ‘En caso de duda del resultado de una votación nominal, por una sola ocasión, el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de algún Diputado, ordenará a la Secretaría realice una nueva votación, dando a conocer de inmediato el resultado’. Esa es la ley, señor Presidente” (Uranga Muñoz *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:45). En la tercera votación se registraron 31 votos a favor de regresar la iniciativa a comisiones contra 30 votos a favor de discutir el dictamen, siendo que en esta ocasión el diputado panista Hiram Escudero no se abstuvo y votó por regresar la iniciativa a comisiones (*Cfr.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002d:46). La iniciativa fue respaldada por dieciséis diputados perredistas, siete diputados del Partido Verde Ecologista de México, dos del Partido Convergencia, dos del Partido Democracia Social, uno del Partido del Trabajo, uno independiente y el voto de un diputado priísta. En contra estuvieron los 31 votos de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional que conjuntamente detuvieron el primer intento para que el Distrito Federal contara con una Ley de Sociedades de Convivencia.

Un aspecto que es de resaltar refiere, por una parte, al por qué los diputados del GPPAN no debatieron el tema en tribuna; y, por otro lado, respaldaron la moción suspensiva y la presentaron ante el Pleno de la ALDF por medio del diputado Solís Peón; pues –paradójicamente– en la I Legislatura de la ALDF cuando se discutió el tema del aborto su moción suspensiva fue para consultar a la ciudadanía mexiqueña lo controversial del asunto, siendo superados por la mayoría perredista de aquel entonces; mientras que, en la II Legislatura de la ALDF, tuvieron éxito con su moción suspensiva a la Ley de Sociedades de

⁵⁵ Los corchetes son míos.

Convivencia para evitar el debate en el Pleno de la ALDF y regresar el dictamen a las comisiones.

En definitiva, durante la II Legislatura de la ALDF, el GPPAN profundizó su posicionamiento crítico respecto del gobierno capitalino por los programas de políticas públicas implementados por el JGDF; aunque, igualmente, los diputados panistas se comportaron de una manera reactiva al presentar iniciativas con el propósito de neutralizar el actuar de Andrés Manuel López Obrador y procurando frenar o revertir leyes contrarias a sus principios doctrinarios, tal cual fue el caso del freno a la Ley de Sociedades de Convivencia. De la misma manera, el GPPAN participó en proyectos claves para el Distrito Federal, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y el nuevo Código Penal del Distrito Federal.

CAPÍTULO 4

EL PAN EN LA III LEGISLATURA DE LA ALDF: 2003-2006

El proceso electoral de 2003 modificó la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) recuperó su predominio asambleísta.

Ante tal panorama, el Partido Acción Nacional (PAN) se vio en la necesidad de redefinirse frente a la mayoría perredista y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF). La III Legislatura de la ALDF implicó también el segundo y último trienio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador; fue, igualmente, un período que presentaría nuevos desafíos legislativos para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN); empero, dos sucesos complicaron los trabajos legislativos en la ALDF. Primero, los vídeos de corrupción de integrantes del PRD capitalino a principios de 2004.

El primer vídeo exhibido en televisión abierta mostraba a Gustavo Ponce Meléndez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, apostando en un casino de Las Vegas, Estados Unidos.

[Después] en el programa noticioso *El Mañanero*, conducido por el payaso Brozo, éste por medio de una caracterización hizo responsable a Rosario Robles Berlanga de financiar las campañas políticas del PRD con dinero del empresario argentino Carlos Ahumada Kurtz, además de que se le intentó relacionar sentimentalmente con el empresario.

En otros vídeos se mostró al delegado de Tlalpan (una demarcación dentro del Distrito Federal), Carlos Imaz Gisbert, también recibiendo dinero de manos de Carlos Ahumada Kurtz. Rosario Robles Berlanga también fue señalada como responsable. Posteriormente, René Bejarano Martínez salió una vez más en otro vídeo, negociando con Ahumada la asignación de puestos públicos en la delegación Álvaro Obregón.

Los escándalos repercutieron en la precipitada renuncia de Robles al partido. René Bejarano y otros funcionarios involucrados hubieron de enfrentarse a la expulsión del partido [y] a procesos legales (Lugo Morales, 2012: s/pág.).⁵⁶

Segundo, el proceso de desafuero emprendido contra el JGDF Andrés Manuel López Obrador (AMLO), aprobado por la mayoría de la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2005, argumentando que el entonces JGDF “había sido acusado de no acatar una resolución judicial que lo obligaba a restituir un terreno a un particular, localizado en la zona de Santa Fe (el famoso predio “El encino”)” (Pliego Carrasco, 2007:139).⁵⁷ Esto, de cierta manera, adelantó el proceso electoral de 2006; pues, de acuerdo con el investigador Leonardo Valdés Zurita (2007:113):

⁵⁶ Las cursivas y los paréntesis son del original. Los corchetes son míos.

⁵⁷ Las comillas y los paréntesis son del original.

No faltó quien afirmó que el intento de desafuero de AMLO formó parte de una estrategia para evitar que se presentara como candidato presidencial, estrategia alimentada por la idea de que era tan contundente su ventaja en las encuestas, que sólo la inhabilitación de su candidatura evitaría su triunfo. Idea que se puede poner en duda ahora que ha pasado la contienda. El intento de desafuero no hizo más que impulsar ascendentemente a López Obrador en las encuestas. Al parecer el síndrome de apoyo al débil, a la víctima del poder, operó una vez más en algunas capas de la sociedad mexicana. Al final, no obstante, ese impulso no fue suficiente para darle la mayoría de los votos a López Obrador.

Prosiguiendo, en la III Legislatura de la ALDF el PAN cambió su posicionamiento acerca de los programas sociales promovidos por el JGDF. Habrá que recordar que al inicio del sexenio lopezobradorista, el PAN lo calificaba como un gobierno que implementaba programas sociales cortoplacistas de corte populista, “en función de intereses próximos y de la proyección personal del jefe de Gobierno” (Luege Tamargo *cit. por* Ramírez, 2001: s/pág.). En la III Legislatura de la ALDF, dicha perspectiva se modificó.

Durante el período en cuestión: 2003-2006, el PAN mantuvo su crítica al JGDF. Por ello José Luis Luege Tamargo, líder del partido en el Distrito Federal, al iniciarse el proceso electoral de 2003 declaró: “nos enfrentamos a un proceso desigual y a una lucha absolutamente inequitativa, ya que por un lado somos gobierno en algunas delegaciones, y por el otro oposición a una administración populista, que no ha dudado en repetir las viejas prácticas del PRI” (Luege Tamargo *cit. por* Gómez Flores, 2003: s/pág.). Al iniciarse la III Legislatura de la ALDF, el PAN caracterizaba a AMLO como un populista “que ha repetido las viejas prácticas priístas de atender clientelas políticas en función de una imagen y no ha dudado en entregar bonos para generar simpatías” (Luege Tamargo *cit. por* Gómez Flores, 2003: s/pág.), y alertaba acerca de los riesgos que conllevaría el que durante su segundo trienio contara con mayoría en la ALDF, al considerarlo “la mayor oposición al cambio y la transición democrática” (Luege Tamargo *cit. por* Gómez Flores, 2003: s/pág.); pues, en esta ocasión el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) estuvo conformado por dieciséis legisladores, siendo su coordinador José Espina Von Roehrich; mientras que el PRD se hizo de cuarenta diputados.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – III Legislatura

Diputado(a)	Principio de elección
María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo	Representación proporcional
Juan Antonio Arévalo López	Representación proporcional
Obdulio Ávila Mayo	Representación proporcional
Gabriela Cuevas Barrón	Mayoría relativa
José Espina Von Roehrich (coord.)	Representación proporcional
Sofía Figueroa Torres	Representación proporcional
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	Representación proporcional
Mariana Gómez del Campo Gurza	Mayoría relativa
María Gabriela González Martínez	Representación proporcional
Irma Islas León	Representación proporcional
Jorge Alberto Lara Rivera	Representación proporcional
José Jesús López Sandoval	Representación proporcional
Christian Martín Lujano Nicolás	Representación proporcional
José Benjamín Muciño Pérez	Mayoría relativa
José María Rivera Cabello	Representación proporcional
Mónica Leticia Serrano Peña	Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003f:3-5).

4.1. El PAN en la III Legislatura de la ALDF, 2003-2006: Comisiones

El GPPAN en la III Legislatura de la ALDF presidió ocho comisiones y un comité, pudiendo dar continuidad a algunos temas en que venía trabajando desde la I Legislatura de la ALDF: ciencia y tecnología, desarrollo metropolitano y seguridad pública. El grupo parlamentario repitió en la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Por otra parte, destaca que el GPPAN no pudiese hacerse de las comisiones financieras presididas durante la II Legislatura de la ALDF, dando un viraje en sus intereses al presidir las comisiones de Asuntos Político-Electorales, Juventud, Población y Desarrollo, Transporte y Vialidad, y el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”. De los diputados panistas que presidieron comisiones y comité durante la III Legislatura de la ALDF siete fueron de representación proporcional y dos de mayoría relativa. Cabe señalar el caso de la diputada Irma Islas León, puesto que ella formó parte de la I Legislatura de la

ALDF y no dirigió los trabajos de comisión alguna, y regresó en la III Legislatura mediante representación proporcional para presidir una de las comisiones más relevantes para el GPPAN: la Comisión de Seguridad Pública.

Comisiones presididas por el PAN

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Asuntos Político-Electorales	Jorge Alberto Lara Rivera	Representación proporcional
Comisión de Ciencia y Tecnología	Juan Antonio Arévalo López	Representación proporcional
Comisión de Desarrollo Metropolitano	Carlos Alberto Flores Gutiérrez	Representación proporcional
Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias	Obdulio Ávila Mayo	Representación proporcional
Comisión de Juventud	Mariana Gómez del Campo Gurza	Mayoría relativa
Comisión de Población y Desarrollo	María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo	Representación proporcional
Comisión de Seguridad Pública	Irma Islas León	Representación proporcional
Comisión de Transporte y Vialidad	José Benjamín Muciño Pérez	Mayoría relativa
Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco"	José María Rivera Cabello	Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en información de Delgado Peralta (2003).

4.2. Trabajo legislativo

Durante la III Legislatura de la ALDF el Partido de la Revolución Democrática recuperó el predominio asambleísta del que disponía en la I Legislatura. Esto le permitió orientar el rumbo del trabajo legislativo en la ALDF. Para el GPPAN lo que el PRD capitalino aplicaba era un "mayoriteo irresponsable", aunado a la falta de diálogo y la nula disposición para cumplir acuerdos (Bravo, 2005). Por ello en algún momento se alió con el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (GPPRI) y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM) para faltar a los trabajos legislativos "hasta que el PRD se comprometa a reiniciar el diálogo, respetar los acuerdos, convocar a una reunión entre los coordinadores de las diferentes bancadas, una reunión de la Comisión de Gobierno y un compromiso 'real' de cumplir con la agenda legislativa" (Bravo, 2005: s/pág.).

Por otro lado, durante la III Legislatura de la ALDF el GPPAN aumentó de manera importante su participación en materia de iniciativas de ley al haber presentado doscientos cuarenta y un proyectos. Igualmente, el GPPAN tuvo mayor éxito con la aprobación de 36 iniciativas, pese a que le hayan rechazado diecinueve en el Pleno y en comisiones se le hayan quedado congeladas 186 iniciativas; teniendo como resultado una tasa de aprobación del 15%.

Iniciativas del PAN – ALDF – III Legislatura

Iniciativas	Núm. de iniciativas	%
Aprobadas	36	15
En comisiones	186	77
Rechazadas	19	8
Total	241	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

Continuando con el punto, en el primer nivel de las iniciativas, el GPPAN tuvo éxito en cinco proyectos de ley.

Constitución / Estatuto:
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Concretamente se refería a los Artículos 41 y 62. Respecto del Artículo 41 señalaba que no se requeriría declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los diputados a la ALDF solicitase licencia o durante el tiempo en que se encontrara separado de su encargo. Respecto del Artículo 62 señalaba que el JGDF podría solicitar a la ALDF licencia para separarse del cargo por un período hasta de ciento veinte días naturales (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005a:44-52). • Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Título Séptimo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respecto al Consejo de Información Pública del Distrito Federal. Buscaba garantizar mayor certeza jurídica concerniente a la autoridad que debía velar por el acceso a la información (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004j:89-94). • Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Perseguía que el Tribunal Electoral del Distrito Federal fuese competente para resolver de forma definitiva e inatacable acerca de las <i>“impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, de afiliación libre y pacífica, de asociación, de petición, de información y de los militantes de las Asociaciones Políticas, en los términos que señale este Estatuto y las leyes de la materia”</i> (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:198-199).⁵⁸
Reformas a leyes orgánicas:
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa con proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Iniciativa con proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

⁵⁸ Las cursivas son del original.

Concerniente a las reformas al EGDF las tres iniciativas quedaron pendientes en la Cámara de Diputados (*Cfr.* Cámara de Diputados, 2005a; Cámara de Diputados, 2005b), siendo esto algo recurrente en las iniciativas del GPPAN, ya que no obstante el construir acuerdos en la ALDF para modificar el EGDF o para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo concerniente a la capital del país, en el Congreso de la Unión no consigue que dichas iniciativas salgan adelante.

Es de destacar que el anterior tipo de iniciativas representan la debilidad institucional de la propia ALDF, puesto que las modificaciones a sus ordenamientos jurídicos principales no dependen de la autoridad legislativa capitalina, sino de la voluntad y los acuerdos generados por las fuerzas políticas del poder legislativo federal.

Por otra parte, en lo referente a las reformas de leyes orgánicas destacó la iniciativa a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ésta tenía como finalidad que el Presidente de dicho órgano hiciera del conocimiento del JGDF con una antelación de noventa días los nombres de los magistrados que terminasen su período, para que consecuentemente el JGDF enviara en tiempo y forma los nombres de los magistrados que serían ratificados, o los que habrían de suplir a quienes terminaban su ciclo. Ésta fue una reforma que pretendía delinear de mejor manera el procedimiento en cuestión y así promover un mejor diálogo entre las autoridades locales de gobierno del Distrito Federal.

En el segundo nivel de análisis, el GPPAN consiguió un éxito considerable en la modificación de leyes y códigos, puesto que vio aprobadas treinta y un iniciativas suyas.⁵⁹

En el segundo nivel destacaron varias temáticas que el GPPAN apoyó en la III Legislatura de la ALDF. Un asunto recurrente fue el de la seguridad pública y las reformas emprendidas en dicha materia, v. gr. lo concerniente al nuevo Código Penal, ya que para los panistas, conforme a lo señalado por la diputada Irma Islas León (*cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003:12*): *“Uno de los principales reclamos de los habitantes de esta Ciudad es el relativo a la seguridad pública y desde hace varias décadas, algunos de los*

⁵⁹ El listado de las iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la III ALDF se muestra en el Anexo 5 de la presente investigación.

planteamientos en que se ha insistido para enfrentar el fenómeno delictivo ha sido el de la prevención en sus diferentes modalidades".⁶⁰ Frente a tal situación, buena parte de la actividad parlamentaria del GPPAN se concentró en reformas a los lineamientos jurídicos relativos a la seguridad pública, como la ya mencionada iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se pretendió derogar el Título Noveno, Capítulo Único, Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por otra parte, destacó una iniciativa panista relativa al control del JGDF y a su estructura administrativa, es decir, la iniciativa que reformó la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la cual estableció la obligación para que los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal se abstuvieran de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refería dicha Ley con las personas físicas o morales con las que se tuviera un interés personal, familiar o de negocios (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005e:70-77).

Otro asunto que motivó el trabajo parlamentario del GPPAN fue el concerniente a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. Para los diputados panistas, inclusive desde la I Legislatura de la ALDF, la estructura de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal ha sido un tema prioritario.⁶¹ Por ello el énfasis para que fuera aprobada en el Pleno de la III Legislatura de la ALDF la iniciativa de decreto por el que se reformó el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la que se estableció que la integración del Consejo de dicho organismo no excedería del 60% de personas, incluyendo al Presidente de la misma Comisión (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004g:23).

Prosiguiendo, en la cuestión sobre las juventudes defechas resaltaron dos proyectos. Primeramente la iniciativa que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y del nuevo

⁶⁰ Las cursivas son del original.

⁶¹ Recuérdese que, como fue señalado en el segundo capítulo de la presente tesis, una iniciativa panista relevante durante la I Legislatura de la ALDF fue aquella que modificó la *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* y la *Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, para que la ALDF se adjudicara la designación del Presidente de la Comisión por las dos terceras partes y para que rindiera sus informes exclusivamente a la ALDF.

Código Penal para el Distrito Federal, dado que estableció que se inauguraría cada año un “fin de semana de la cultura” en el Distrito Federal, aparte de que se promovería entre las y los jóvenes mexiqueños el acceso a bienes y servicios culturales (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005j:79). En segundo lugar, la iniciativa de decreto por el que se adicionó el Artículo 22 Bis de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, a fin de que el JGDF garantizase la suficiencia presupuestal para promover y asegurar las expresiones culturales de las y los jóvenes capitalinos.

Finalmente, destacó la iniciativa que reformó el Artículo 1368 del Código Civil para el Distrito Federal, donde se dispuso la reducción a dos años para formalizar el concubinato en el Distrito Federal.

4.3. Iniciativas panistas rechazadas en el Pleno de la ALDF

Durante la III Legislatura de la ALDF sobresalieron diecinueve iniciativas panistas que fueron rechazadas en el Pleno.⁶²

Un factor de recurrente presencia en el trabajo parlamentario del GPPAN durante la III Legislatura de la ALDF fue el considerable número de iniciativas que le rechazaron en el Pleno. Una primera interpretación de esta situación puede ser que muchos proyectos del GPPAN lograron salir adelante en las Comisiones que los dictaminaron, pero que al presentarse en el Pleno de la ALDF fueron detenidos por la mayoría con la que en ese momento contaba el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD).

Una segunda interpretación puede ser que el GPPAN presentó un número considerable de iniciativas a fin de contrarrestar los proyectos del JGDF y del GPPRD. El GPPAN mostró interés por legislar en asuntos concernientes a la política social,⁶³ sobresaliendo el intento por adicionar el Capítulo Décimo de las Sanciones e Infracciones a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005h:76-81).

En el mismo rubro de política social, el GPPAN no consiguió ver aprobadas sus iniciativas para modificar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas

⁶² El listado de las iniciativas panistas rechazadas en el Pleno durante la III ALDF se muestra en el Anexo 6 de la presente investigación.

⁶³ Por política social se entiende “el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad” (Viteri Díaz, 2007:s/pág.).

Mayores en el Distrito Federal y la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, a fin de establecer con mayor precisión los datos de los beneficiarios y establecer un tipo especial de tarjeta electrónica, respectivamente.

Finalmente, también como tema de política social, resaltó el intento del GPPAN para modificar la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria; mismo que fue rechazado en el Pleno de la ALDF por considerarse que no reconocía el sustento social de la educación básica.

4.4. Iniciativas en conjunto

De manera similar a lo acontecido en la Legislatura precedente, durante la III Legislatura de la ALDF se aprobaron leyes que retomaron iniciativas de diferentes actores políticos en determinados temas y se construyeron dictámenes en conjunto, siendo éstos los siguientes:

- *Dictamen respecto a las iniciativas que crean la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.* Retomó cuatro proyectos, siendo uno de ellos el presentado por la diputada panista Irma Islas León el 16 de diciembre de 2004. Fue aprobado el 16 de agosto de 2006 (V. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006b:122-199).
- *Dictamen que reforma la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.* Retomó cuatro proyectos, entre ellos dos presentados por la diputada panista Gabriela Cuevas Barrón el 19 de noviembre de 2003 y el 18 de marzo de 2003. Fue aprobado el 29 de abril de 2004 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004c:297-335).
- *Dictamen relativo a las iniciativas por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* Retomó dos proyectos, siendo uno de éstos el presentado por el diputado panista Obdulio Ávila Mayo. Fue aprobado el 29 de abril de 2004 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004c:152-188).

- *Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.* Retomó cuatro proyectos; de éstos uno fue el presentado por la diputada panista Sofía Figueroa Torres y otro por la asambleísta blanquiazul Gabriela Cuevas Barrón, ambas el 5 de abril de 2004. Fue aprobado el 27 de abril de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:189-242).
- *Dictamen a la iniciativa de reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.* Retomó seis proyectos, uno de éstos uno fue el presentado por el diputado panista Christian Martín Lujano Nicolás el 30 de septiembre de 2004. Fue aprobado el 27 de abril de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:359-372).
- *Dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.* Retomó cinco proyectos, entre éstos uno fue el presentado por el diputado panista Obdulio Ávila Mayo el día 21 de octubre de 2004 y otro por la asambleísta blanquiazul Sofía Figueroa Torres el día 17 de noviembre de 2005. Fue aprobado el 27 de abril de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:372-397).
- *Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal.* Retomó cinco proyectos, uno de éstos fue el presentado por el diputado panista José María Rivera Cabello el 13 de septiembre de 2005. Fue aprobado el 27 de abril de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:397-409).
- *Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.* Retomó dos proyectos, siendo uno de éstos el presentado por el diputado panista Obdulio Ávila Mayo el 2 de diciembre de 2004. Fue aprobado el 27 de abril del 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:487-504).
- *Dictamen a las iniciativas por las que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.* Retomó cinco proyectos, siendo uno de éstos el presentado por la diputada panista Gabriela González Martínez. Fue aprobado el 16 de agosto de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006b:65-74).

- *Dictamen a las iniciativas que reforman y derogan diversas disposiciones del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en materia de la punibilidad derivada del tránsito vehicular.* Retomó tres proyectos, siendo uno de éstos el presentado por el diputado panista José Benjamín Muciño Pérez el 15 de abril de 2004. Fue aprobado el 29 de julio de 2004 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004d:71-84).
- *Dictamen por el que se reforma el artículo 693 y deroga el artículo 737 F, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.* Retomó tres proyectos, siendo uno de éstos el presentado por el diputado panista Jorge Alberto Lara Rivera el 22 de septiembre de 2005. Fue aprobado el 10 de noviembre de 2005 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005f:45-49).

4.5. La Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores residentes en el Distrito Federal como problema durante la III Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN

Una característica de la administración lopezobradorista en el Distrito Federal consistió en el desarrollo de una política social basada en apoyos económicos y becas para madres solteras y adultos mayores.

En un primer momento, para el Partido Acción Nacional lo implementado por el gobierno capitalino en materia de política social fue tachado de medidas populistas, similares al viejo estilo del priísmo hegemónico; sin embargo, poco a poco la anterior invectiva panista se fue modificando, ya que electoral y políticamente no podía negarse a respaldar tal tipo de apoyos.

Empero, el PAN mantuvo un posicionamiento crítico acerca de las propuestas lopezobradoristas y procuró intervenir en las medidas llevadas a cabo por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como poner candados en leyes específicas, como fue el caso de la ley que estableció el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal.

A partir de febrero de 2001, el JGDF implementó el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores. “La operación del programa arrancó con un presupuesto de casi un millón y cuarto de pesos y un padrón de 250 mil personas” (Nueva Era,

2012:26). En éste los adultos mayores de setenta años residentes en el Distrito Federal recibían medio salario mínimo mensual en una tarjeta electrónica, misma que era aceptada en las principales tiendas departamentales para adquirir productos de la canasta básica. El 17 de septiembre de 2003 el JGDF presentó una iniciativa para convertir el programa social aludido en ley: Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal.

La anterior Iniciativa fue remitida a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Presupuesto y Cuenta Pública. La primera reacción del GPPAN ante la Iniciativa del JGDF fue recurrir a la moción suspensiva para devolver el dictamen a comisiones. La justificación de la moción fue que el dictamen tendría que considerar los proyectos que sobre tal tema también habían presentado el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 30 de octubre de 2003, y el GPPAN, el 4 de noviembre de 2003. En voz del diputado José de Jesús López Sandoval, el GPPAN expresó:

Desde nuestro punto de vista es más adecuado presentar un dictamen conjunto donde se incluya tanto la reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, como la propuesta del C. Jefe de Gobierno, además de generar las condiciones financieras para que el programa pueda extenderse al mayor número de adultos mayores posible (José de Jesús López Sandoval cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:75-76).⁶⁴

Finalmente la moción suspensiva no fue aprobada y se prosiguió con el debate. El dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular se aprobaron con sesenta votos a favor, cero votos en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:113).

El GPPAN dejó claro que estaba a favor de los adultos mayores residentes en el Distrito Federal, pero legislando “*de manera responsable y con una técnica que enriquezca el marco jurídico de la ciudad, a favor de las personas adultas mayores y que en el corto plazo generemos una reforma adecuada a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal*” (José de Jesús López Sandoval cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:76).⁶⁵

⁶⁴ Las cursivas son del original.

⁶⁵ Las cursivas son del original.

Por ello es que se reservaron varios artículos, a fin de incorporar sus propuestas. Para el Coordinador del GPPAN José Espina Von Roehrich (*cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:109*):

Si vamos a hacer ley la pensión alimentaria para las personas adultas mayores, vamos a hacerlo con calidad; vamos a hacerlo de manera que jurídica, presupuestal y políticamente, ese derecho de las personas adultas mayores verdaderamente sea una garantía de que podrán ejercerlo, de que podrán disfrutarlo, porque la propuesta presentada por el Jefe de Gobierno y defendida a capa y espada por su grupo parlamentario, no resiste el más mínimo análisis jurídico y legislativo.

*Por eso es que el Partido Acción Nacional en esta Asamblea presentó observaciones.*⁶⁶

El artículo principal que el GPPAN se reservó fue el 1° de la Ley, argumentando la necesidad de distinguir “en esta ocasión entre hombres y mujeres por mejorar las condiciones de la población femenina; quiero pedirles que respecto al artículo 1° del dictamen podamos disminuir la edad, para que las mujeres que sean mayores de 65 años puedan tener acceso a la pensión alimenticia” (Gabriela Cuevas Barrón *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:148*).

Continuando con el punto, la propuesta del GPPAN pretendía incorporar en el Artículo 1° del citado dictamen:

- Que la población adulta mayor masculina contara con setenta años de edad cumplidos y “que las mujeres puedan recibir el apoyo desde los 65 años, ya que esta población es la que tiene un mayor índice de analfabetismo, vive en un alto grado (*sic*) de pobreza, marginación y queda desprotegida con frecuencia” (Obdulio Ávila Mayo *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:78*).⁶⁷
- Que la población que llegara a ser beneficiaria no contara con el beneficio de otro sistema de pensión o jubilación.
- Que la población beneficiaria comprobara “una residencia mínima y efectiva de 5 años en la ciudad de México para asegurar que como en otras épocas ya idas, los muertos vengan a cobrar, como antes los muertos votaban” (Obdulio Ávila Mayo *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:78*).

Por otra parte, el GPPAN también se manifestó en contra de cómo estaba redactada la propuesta de Ley, “porque permite al PRD utilizar mayores como

⁶⁶ Las cursivas son mías.

⁶⁷ El *sic* es mío.

clientela electoral, sin preocuparse por mejorar verdaderamente sus condiciones de vida [y] porque la aplicación de esta ley está a capricho de un reglamento que va a definir el Gobierno de la Ciudad a su propia conveniencia” (Obdulio Ávila Mayo *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:78).⁶⁸

Luego del debate, la propuesta panista acerca del Artículo 1° de la citada Ley fue desechada con una votación de 23 votos a favor de la misma, 37 votos en contra y 1 abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:152).

Consecuentemente, el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la Iniciativa de Ley que establecía el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años Residentes en el Distrito Federal en lo general y en lo particular fue aprobado con 39 votos a favor, 14 votos en contra y 8 abstenciones (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003h:153).

En definitiva, se aprecia que el GPPAN, si bien apoyaba la iniciativa en cuestión, pretendió establecer candados para la puesta en marcha de la ley, ya que consideraba que así como estaba redactada únicamente respaldaría el clientelismo perredista en el Distrito Federal. Igualmente, el GPPAN señaló la necesidad de distinguir los rasgos de edad entre los potenciales beneficiarios, así como que cumplieran con el requisito de comprobar la residencia, con base en una perspectiva de género.

⁶⁸ Los corchetes son míos.

CAPÍTULO 5

EL PAN EN LA IV LEGISLATURA DE LA ALDF: 2006-2009

Durante el proceso electoral de 2006 el Partido Acción Nacional (PAN) contendió por la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal con el ex-priísta y ex-perredista Demetrio Sodi de la Tijera.

En abril del 2005, [Demetrio Sodi] anunció sus aspiraciones a ser candidato a la Jefatura de Gobierno por el PRD, antes había denunciado y criticado a René Bejarano y Andrés Manuel López Obrador por los llamados video escándalos y por la elección interna para elegir a las dirigencias del partido en todos sus niveles. Renunció al PRD en septiembre del 2005 para buscar la postulación de manera independiente y externa por el PAN y por otras fuerzas a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para el período 2006-2012 (Almaraz Hernández y Torres Quiroz, 2007:13).⁶⁹

Al final, el candidato que ganó la elección para ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF) fue el perredista Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

El 2 de Julio del 2006, a las 22:30 horas, Demetrio Sodi reconoció su derrota no sin antes dejar en claro que Marcelo Ebrard y el PRD [Partido de la Revolución Democrática] habían utilizado la estructura de la propia Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para obtener su aplastante triunfo, en ese momento Sodi anunció su retiro de la vida política partidista y agradeció haber sido “candidato ciudadano” del PAN (Almaraz Hernández y Torres Quiroz, 2007:109).⁷⁰

Luego de la administración lopezobradorista y el interinato de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (2 de agosto de 2005 al 4 de diciembre de 2006), el inicio del nuevo sexenio en el gobierno capitalino se presentaba para el PAN como una oportunidad de reestructurar la manera en que había estado realizando su trabajo parlamentario en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). En la IV Legislatura de la ALDF el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) estuvo integrado por 17 asambleístas, siendo su coordinador Ramón Miguel Hernández Labastida.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – IV Legislatura

Diputado(a)	Principio de elección
Aldo Daniel Armas Pluma	Representación proporcional
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	Representación proporcional
Agustín Carlos Castilla Marroquín	Representación proporcional
Miguel Ángel Errasti Arango	Representación proporcional
Ramón Miguel Hernández Labastida (coord.)	Representación proporcional
Kenia López Rabadán	Representación proporcional

⁶⁹ Las comillas son del original. Los corchetes son míos.

⁷⁰ Los corchetes son míos.

**Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – IV Legislatura
(cont.)**

Diputado(a)	Principio de elección
Margarita María Martínez Fisher	Mayoría relativa
María de la Paz Quiñónez Cornejo	Representación proporcional
Daniel Ramírez del Valle	Representación proporcional
Ezequiel Rétiz Gutiérrez	Mayoría relativa
Jorge Romero Herrera	Representación proporcional
Celina Saavedra Ortega	Representación proporcional
María del Carmen Segura Rangel	Representación proporcional
Paula Adriana Soto Maldonado	Representación proporcional
Jorge Triana Tena	Representación proporcional
Alfredo Vinalay Mora	Mayoría relativa
José Antonio Zepeda Segura	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2006c:4-6; 2006d:4).

A la par, durante la IV Legislatura de la ALDF, se dio el relevo en la dirigencia del PAN capitalino. Primero: “Tocó a Carlos Gelista sustituir a Luege y responsabilizarse de la conducción del proceso del 2006” (Reveles Vázquez, 2011a:220). Después, el 27 de enero de 2007, Mariana Gómez del Campo fue electa “con 54 votos en favor, dirigente del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal (PAN-DF), al imponerse a Carlos Gelista quien obtuvo 31 sufragios. Gómez del Campo logró la mayoría de votos de los 85 consejeros que participaron en la elección, por lo que dirigirá el Comité Directivo Regional del PAN en el periodo 2007-2010” (Notimex, 2007:s/pág.).⁷¹ La entonces presidenta del PAN capitalino manifestó que quería “hacer un partido abierto, incluyente, para los próximos tres años” (Mariana Gómez del Campo *cit. por* Romero y Saldierna, 2007:s/pág.), así como también: “un partido que gane, no me resigno a la idea de que el PAN en el Distrito Federal sólo pueda aspirar a ser el segundo lugar. Estoy segura que el partido está llamado a gobernar la ciudad, se puede sustituir el populismo y la demagogia por el humanismo” (Mariana Gómez del Campo *cit. por* Romero y Saldierna, 2007:s/pág.). Con

⁷¹ Los paréntesis son del original.

relación a la ALDF, Gómez del Campo destacó que el PAN buscaría el diálogo con el PRD, aunque manteniendo su posicionamiento crítico.

5.1. El PAN en la IV Legislatura de la ALDF, 2006-2009: Comisiones

El GPPAN dirigió los trabajos en diez comisiones y un comité. De estas comisiones, tres fueron dirigidas por diputados electos mediante el principio de mayoría relativa, mientras que las otras siete comisiones y el comité fueron presididos por asambleístas electos mediante el principio de representación proporcional.

Así pues, en cuestiones de continuidad, los diputados y las diputadas panistas han presidido los trabajos de la Comisión de Seguridad Pública desde la I Legislatura de la ALDF y a partir de la II Legislatura del órgano legislativo se han mantenido con la presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Con relación a la III Legislatura de la ALDF, el GPPAN volvió a dirigir en la IV Legislatura la Comisión de Asuntos Político-Electorales, la Comisión de Juventud, y continuó con el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”.

Por otra parte, el GPPAN recuperó las comisiones de Administración Pública Local y de Protección Civil que había presidido durante la I y II Legislatura de la ALDF; también volvió a dirigir la Comisión de Fomento Económico que tuviera en la II Legislatura de la ALDF; y, por primera vez presidió la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la Comisión de Población y Desarrollo, y la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Comisiones presididas por el PAN

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	Margarita María Martínez Fisher	Mayoría relativa
Comisión de Administración Pública Local	Kenia López Rabadán	Representación proporcional
Comisión de Asuntos Político-Electorales	Jorge Triana Tena	Representación proporcional
Comisión de Fomento Económico	Celina Saavedra Ortega	Representación proporcional
Comisión de Juventud	Jorge Romero Herrera	Representación proporcional
Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	Ezequiel Rétiz Gutiérrez	Mayoría relativa

Comisiones presididas por el PAN (cont.)

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Población y Desarrollo	Daniel Ramírez del Valle	Representación proporcional
Comisión de Protección Civil	Agustín Carlos Castilla Marroquín	Representación proporcional
Comisión de Seguridad Pública	María del Carmen Segura Rangel	Representación proporcional
Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales	José Antonio Zepeda Segura	Mayoría relativa
Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco"	Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2006e:66-71).

Vale señalar que, en las negociaciones con los demás grupos parlamentarios de la ALDF y salvo por la Comisión de Fomento Económico, el GPPAN no ha conseguido presidir las comisiones concernientes a asuntos económicos, quedando marginado en tal materia. El GPPAN se ha interesado principalmente por atender asuntos relacionados con la seguridad pública y la administración pública local, y en buena medida sobre estos mismos temas han girado su trabajo y sus proyectos legislativos.

5.2. Trabajo legislativo

Durante la IV Legislatura de la ALDF el GPPAN presentó 232 iniciativas, teniendo éxito en cuarenta y siete proyectos, lo que constituyó un 20%; le dejaron pendientes 182 en comisiones (78%); y le rechazaron 3 (2%): a) la reforma al Art. 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que buscaba disminuir los accidentes automovilísticos que se generan en la capital por la no utilización de los puentes o pasos a desnivel por parte de peatones y que fue desechada por considerarse que: *“mientras las autoridades tanto del Gobierno Distrito Federal como de las Jefaturas Delegaciones, no den mantenimiento, ni hagan accesible y seguros en todos los sentidos los puentes peatonales en sus distintas modalidades, no es factible multar a los peatones por no transitar por dichos puentes”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008c:40);⁷² b) la adición de un tercer párrafo al Art. 156 del Código Financiero del Distrito

⁷² Las cursivas son del original.

Federal, para que no pagaran el impuesto sobre nóminas las personas físicas y/o morales que tuvieran a su cargo la conservación, administración, mantenimiento y operación de museos,⁷³ y que fue desechada porque “*la propuesta en comento no hace referencia a la entidad del Gobierno del Distrito Federal encargada de expedir el documento que acreditara el derecho del contribuyente a dicha reducción*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007a:43);⁷⁴ y c) las reformas a los artículos 202 y 203 del Código Financiero para el Distrito Federal, para que se liberara el pago del derecho de los servicios de construcción y operación hidráulica si el uso de las redes de agua y drenaje o la modificación de las condiciones de uso, fuesen para reparar algún daño sufrido en dichas redes, originado por caso fortuito, y que fue desechada porque:

(...) ha quedado sin materia la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal presentada por el diputado José Antonio Zepeda Segura, ya que la misma se integró al dictamen de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa en diciembre pasado (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008a:59).

Igual a lo sucedido con la I y la III Legislatura de la ALDF, las propuestas panistas se toparon con un gobierno unificado como impulsores del trabajo legislativo. La mayoría de las propuestas panistas no fueron dictaminadas.

Iniciativas del PAN – ALDF – IV Legislatura

Iniciativas	Núm. de iniciativas	%
Aprobadas	47	20
En comisiones	182	78
Rechazadas	3	2
Total	232	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

Avanzando en la exposición, por lo que toca al primer nivel de análisis, dos de los siete proyectos presentados por el GPPAN durante la IV Legislatura de la ALDF fueron para modificar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

⁷³ La iniciativa en cuestión definía el concepto de museo como “*toda aquella Institución, sin fines de lucro, abierta al público, cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de los objetos que mejor ilustren las actividades del hombre, o culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007a:43) [Las cursivas son del original].

⁷⁴ Las cursivas son del original.

(EGDF). Un proyecto panista fue con miras a modificar el Art. 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Otra iniciativa persiguió que el Congreso de la Unión legislara para armonizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos con la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal (D.F.), siendo también este último ordenamiento jurídico una iniciativa del GPPAN.⁷⁵

Continuando con el punto, es de destacar que en la ALDF el GPPAN logró el consenso para la aprobación de sus iniciativas en materia de reformas al Art. 122 de la CPEUM y al EGDF; empero, éstas quedaron pendientes en el Congreso de la Unión. Únicamente la iniciativa que adicionaba un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos fue desechada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2009 (v. Cámara de Diputados, 2009).

Concerniente a nuevas leyes o creación de instituciones, la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos del Distrito Federal tuvo el propósito de reconocer el derecho de indemnización de la ciudadanía que fuese afectada por un daño en sus bienes por parte de la actividad irregular del Gobierno del Distrito Federal, así como establecer el procedimiento respectivo para tal indemnización.

Igualmente, el GPPAN logró ver aprobada su iniciativa de Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que Designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, siendo esta ley un mecanismo de control para la ratificación de nombramientos, principalmente en el caso de remoción de los siguientes servidores públicos:

- Jefes Delegacionales.
- Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

⁷⁵ El listado de las iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la IV ALDF se muestra en el Anexo 7 de la presente investigación.

Así pues, la citada iniciativa panista puede ser inscrita en los mecanismos de control sobre los órganos administrativos del Distrito Federal y también puede identificarse como una estrategia panista con miras al fortalecimiento de la autoridad legislativa mexiqueña.

Pasando al segundo nivel de análisis, durante la IV Legislatura de la ALDF se aprobaron 28 iniciativas panistas concernientes a reformas o adiciones a leyes y 12 iniciativas concernientes a reformas o adiciones a códigos.⁷⁶

De este segundo nivel de análisis es de destacar la iniciativa que reformó la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para que el Director del Instituto de la Juventud del D.F. pudiera requerir anualmente los informes de los Titulares de atención y orientación de la juventud de las demarcaciones territoriales y de los responsables de las distintas áreas del Instituto, así como que el mismo Instituto presentase anualmente un informe de labores a la Comisión de la Juventud de la ALDF. De acuerdo a esta iniciativa el propósito fue garantizar la eficacia y la consistencia en los programas de política pública dirigidos a las y los jóvenes mexiqueños. En el mismo sentido el GPPAN consiguió que se aprobara la modificación a los Artículos 12, 49 y 56 y la adición de un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para crear el Premio de la Juventud del Distrito Federal como un incentivo positivo a las y los jóvenes defefños.

Igualmente, el GPPAN en la IV Legislatura de la ALDF consiguió la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al establecer que el Instituto tuviera seis representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos e indicar a la autoridad responsable de su designación.

También se modificó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al establecer que el Instituto tenga seis representantes de la sociedad civil denominados comisionados ciudadanos y estableció el procedimiento para ser designados. Dicha iniciativa fue impulsada por Kenia López desde la comisión de Administración Pública local.

En sentido parecido, resaltó la reforma a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal que redujo el número de las y los integrantes de su Consejo Consultivo Ciudadano con el fin de garantizar que en sus deliberaciones y toma

⁷⁶ El listado de las iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la IV ALDF se muestra en el Anexo 8 de la presente investigación.

de decisiones, donde no se alcance el consenso, prepondere la mayoría, en la búsqueda de su operatividad.

El GPPAN igualmente dirigió sus esfuerzos en la regulación de los espectáculos públicos, esto a través de las reformas a los Artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y el Artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal. Conforme a la propia iniciativa, el objetivo fue garantizar la seguridad de las personas en los espectáculos públicos, a través de la obligación de los establecimientos dedicados a actividades recreativas de generar información precisa sobre lo que tiene que hacerse en caso de emergencia. En este mismo sentido se apuntaron las modificaciones al Artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que obligó a la instalación de cámaras de video con circuito cerrado al interior de los espacios deportivos.

Finalmente, en materia de seguridad pública, es de resaltar el empeño del GPPAN durante la IV Legislatura de la ALDF referente a la armonización jurídica de distintos ordenamientos con la –también como iniciativa panista– Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.⁷⁷

5.3. Iniciativas en conjunto

La IV Legislatura de la ALDF se distinguió por el gran número de iniciativas aprobadas que retomaron proyectos de distintos grupos parlamentarios.⁷⁸

De las iniciativas en conjunto aprobadas por el Pleno de la IV Legislatura de la ALDF que contaron con participación del GPPAN es de destacar, en primer lugar, el decreto que reformó y adicionó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de responsabilidad de servidores públicos, pues se indicó que el poder del gobierno estaba sujeto a la crítica y supervisión de la ALDF. “Esta labor de crítica, de fiscalización, constituye el significado propio del control parlamentario” (Aragón Reyes, 1986:25).

⁷⁷ Recuérdesse la apelación del PAN por la necesidad de respetar el Estado de Derecho (v. subapartado “1.3. El PAN y su posicionamiento frente al actuar gubernamental” de la presente investigación.

⁷⁸ El listado de las iniciativas en conjunto que retomaron propuestas panistas durante la IV ALDF se muestra en el Anexo 9 de la presente investigación.

En el mismo sentido es de resaltar el decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; así como la creación de instituciones y nuevas leyes, sobre todo en temas polémicos como el Nuevo Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

5.4. El aborto como problema en la IV Legislatura de la ALDF:

El posicionamiento del PAN

La IV Legislatura de la ALDF estuvo marcada por dos temas que al GPPAN le resultaron difíciles, conforme a sus principios doctrinarios: el aborto y las sociedades en convivencia con relación al matrimonio entre personas del mismo sexo –también denominado como matrimonio homosexual, matrimonio gay o boda gay–.

Cabe señalar que el legislar sobre ambos temas ha sido algo presente en la historia de la ALDF. Durante la I Legislatura de la ALDF se legisló en materia de aborto,⁷⁹ y en la II Legislatura de la ALDF el GPPAN consiguió frenar en el Pleno la discusión sobre la Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal.

Por razones de continuidad, en este subapartado se atiende el comportamiento del GPPAN en el debate sobre el aborto durante la IV Legislatura de la ALDF. Días antes de que la iniciativa que versaría sobre el aborto se presentara en el Pleno de la ALDF, el PAN vio cercana su aprobación y expresó su visión al respecto:

(...) el aborto, aduciendo un supuesto “desarrollo integral” o afectación a un “proyecto de vida”, representa la claudicación del Estado democrático de derecho al discriminar al que no tiene voz y no puede defenderse por tener tres meses de existencia. En democracia un proyecto de vida no puede anular, de raíz otro proyecto de vida (Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, 2007:s/pág.).

Igualmente, la entonces asambleísta Kenia López Rabadán expresó el 10 de abril de 2007: “Debe darse un debate congruente, especializado y responsable, no puede dejarse una decisión de esta magnitud ante una mayoría que no escuche argumentos sólidos y científicos del daño que puede causarle a una mujer la práctica de un aborto” (López Rabadán, 2007:s/pág.).

⁷⁹ V. el subapartado “2.4. El aborto como problema al finalizar la I Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN” de la presente investigación.

El 24 de abril de 2007 fue presentado ante el Pleno de la IV Legislatura de la ALDF el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género en materia de despenalización del aborto en el Distrito Federal. El dictamen retomó el proyecto del diputado priísta Armando Tonatiuh González Case, presentado el 23 de noviembre de 2006, y el de los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa a nombre de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, presentado el 28 de noviembre de 2006. Las Comisiones analizaron ambos proyectos y emitieron una sola propuesta, resolviendo que:

Es de aprobarse, con las modificaciones realizadas por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, el Dictamen de reformas a los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 bis 6, y se adiciona el artículo 16 bis 8 a la Ley de Salud del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:52).⁸⁰

Una vez que la iniciativa estuvo en el Pleno de la ALDF el GPPAN presentó primeramente una moción suspensiva para que el dictamen de las Comisiones no se discutiera y fuera regresado a las mismas Comisiones. La moción fue presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, argumentando tres motivos. Primero: *“errores en la estructura conceptual del tipo penal que genera colisión de normas y por ende inseguridad jurídica; existe pues un severo problema en la técnica ampliada de la elaboración del presente dictamen”* (Rétiz Gutiérrez *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:17).⁸¹ Segundo, la necesidad de realizar un referéndum, pues: *“El presente dictamen requiere de un amplio consenso de la sociedad”* (Rétiz Gutiérrez *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:17).⁸² Tercero: *“El dictamen es una norma inconstitucional, por lo que su aprobación y (sic) implica una violación y contradicción directa a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por cuanto que atenta contra el derecho a la vida”* (Rétiz Gutiérrez *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:17).⁸³

La primera estrategia parlamentaria del GPPAN no tuvo éxito, la moción suspensiva fue desechada en una votación de 19 votos a favor de regresar el dictamen a comisiones, contra 44 votos para que se discutiera en el Pleno de la

⁸⁰ Las cursivas son del original.

⁸¹ Las cursivas son del original.

⁸² Las cursivas son del original.

⁸³ Las cursivas son del original. El *sic* es mío.

ALDF, y ninguna abstención (*Cfr. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:31*). De esta manera el debate en materia de aborto se inició en la ALDF.

Los principales argumentos del GPPAN para no aprobar la despenalización del aborto consistieron, primeramente, en una crítica hacia la mayoría perredista que decidía este tipo de reformas sin consultar a la ciudadanía mexiqueña a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, tales como el referéndum. “La mayoría perredista en esta Asamblea pretende cometer una injusticia en nombre de la justicia” (Margarita María Martínez Fisher *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:59*).

En segundo lugar, para no aprobar la despenalización del aborto en el Distrito Federal, el GPPAN argumentó la inconstitucionalidad de la reforma al tomar en cuenta que la CPEUM garantiza el derecho a la vida. La diputada panista Margarita María Martínez Fisher advirtió: “Jurídicamente van a suspender las garantías y derechos de la vida en gestación del embrión humano. Se elimina el derecho a nacer. Estos indicios de totalitarismo sin argumentos y sin alternativas son un peligro para la Ciudad de México” (Martínez Fisher *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:60*).

Continuando con el punto, la interpretación que el GPPAN realizó de la CPEUM fue que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tratados internacionales vinculados al derecho mexicano protegen la vida desde la concepción. Kenia López Rabadán lo señaló así:

(...) hablamos del derecho al que todo hombre y toda mujer tiene: el derecho a la vida. Es importante destacar que tal y como lo ha reconocido nuestro más alto Tribunal, la Constitución y los Tratados Internacionales protegen el derecho a la vida del producto desde su concepción; es decir, independientemente del proceso biológico en el que se encuentre (López Rabadán *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:66*).

Para el GPPAN, en voz del diputado Miguel Ángel Errasti Arango, la vida inicia:

(...) en el momento de la concepción o fecundación que están presentes todos los elementos necesarios de la creación de un nuevo ser humano. Al unirse los cromosomas del padre y de la madre forman una persona humana absolutamente única que nunca se repetirá en ese momento, en ese momento diputados es donde comienza la vida (Errasti Arango *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:107*).

Por ello, en el contexto de la discusión en la IV Legislatura de la ALDF para la despenalización del aborto en el Distrito Federal, para el GPPAN el derecho a la vida era –y continúa siendo– un derecho natural que el legislador no podía violentar, la despenalización del aborto para los y las diputadas panistas era la despenalización de un tipo específico de asesinato. Al respecto, nuevamente la diputada Kenia López Rabadán sentenció: “El delito de homicidio será siempre delito, aunque lo despenalicen, señores legisladores. La concepción por sí sólo entraña vida, privarla es homicidio” (López Rabadán *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:67); y el diputado Jorge Triana Tena indicó que la “propuesta vulnera la dignidad de la persona humana porque atenta contra ésta, porque lesiona la esencia del individuo y deja en estado de indefensión a un ser humano como persona o sustancia individual. El ser que aún no ha nacido tiene dignidad y merece el mismo respeto que todo ser humano, merece todo el respeto” (Triana Tena *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:78).

Igualmente se presentaron argumentos como los del diputado panista Jorge Romero Herrera:

(...) en esta ciudad real hay asesinatos, hay violaciones, hay fraudes, por qué no los despenalizan si de todos modos ya pasan, como pasa el aborto, despenalicemos el homicidio y despenalicemos las violaciones porque pasan; es más, quitamos el Código Penal porque todo lo que ahí se establece pasa, y entonces dónde está su criterio de ser legisladores, donde se establece el deber ser de lo que debe de pasar o no (Romero Herrera *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:70).

El dictamen fue aprobado en lo general con una votación de 46 votos a favor, 19 votos en contra y una abstención (*Cfr.* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:95). El GPPAN se reservó para su discusión los artículos 144, 145 y 146 del Código Penal del Distrito Federal y el Artículo 16-Bis 8 de la Ley de Salud del Distrito Federal, pero en cada votación fue vencido.

Una vez que fue aprobado el dictamen sobre la despenalización del aborto en el Distrito Federal el GPPAN delineó su estrategia en palabras de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado. Lo conducente sería la acción de inconstitucionalidad por varias vías: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por el Procurador General de la República, ya que: “Hay que dejarlo muy claro: le quitaron lo ilegal a los responsables de la mala práctica de los abortos en la ciudad. Insisto, las clínicas privadas

clandestinas insalubres hoy ya tienen el permiso para operar, pero aborto legal no es aborto seguro” (Soto Maldonado *cit. en* PAN, 2007:22).

Finalmente, el 26 de abril de 2007 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las reformas sobre la despenalización del aborto, con lo que en primer lugar se reformuló la definición jurídica penal del aborto: “***Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana del gestación***” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:42),⁸⁴ y a partir de dicha definición el aborto sólo puede penalizarse en el Distrito Federal a partir de la décima tercera semana de gestación, siendo lícitos los abortos consentidos o procurados dentro de las primeras doce semanas de gestación; en segundo lugar, se definió el embarazo, para efectos del Código Penal del Distrito Federal, como “*la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:42),⁸⁵ con lo que se refrendó la legalidad de los métodos anticonceptivos poscoitales, *v. gr.* la píldora anticonceptiva de emergencia; en tercer lugar, se redujeron las sanciones para las mujeres que practiquen un aborto en el Distrito Federal: “***Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consiente en que otro la haga abortar después de las doce semanas de embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado***” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:43),⁸⁶ y, en último lugar, se protege a las mujeres que sean obligadas a abortar, estableciendo la figura del “aborto forzado”, definido como aquel que es provocado “*sin el consentimiento de la mujer embarazada, independientemente de la etapa en que éste se encuentre*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:43),⁸⁷ consignado en el Art. 146 del Código Penal del Distrito Federal.

⁸⁴ Las negritas y las cursivas son del original.

⁸⁵ Las cursivas son del original.

⁸⁶ Las cursivas y las negritas son del original.

⁸⁷ Las cursivas son del original.

CAPÍTULO 6

EL PAN EN LA V LEGISLATURA DE LA ALDF: 2009-2012

En el año 2009 se renovaron parte de los poderes formales en los Estados Unidos Mexicanos: legislativos, ejecutivos estatales, municipales, asambleístas y jefaturas delegacionales del Distrito Federal (D.F.). Para tal efecto se realizaron elecciones a nivel federal y en dieciséis entidades federativas a través del voto “universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible” (Art. 4, numeral 2, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*). El proceso electoral formalmente inició el 10 de octubre de 2008 y su jornada electoral se llevó a cabo el domingo 5 de julio de 2009.

Igualmente, se implementó la reforma electoral aprobada durante los dos años anteriores –la cual fue posible una vez que se cumplió con lo estipulado en el Art. 135 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM)⁸⁸ consistente en reformar el primer párrafo del Art. 60.; reformar y adicionar los Artículos 41 y 99; reformar el párrafo primero del Art. 85; el párrafo primero del Art. 108; reformar y adicionar la fracción IV del Art. 116; reformar el inciso f) de la fracción V de la Base Primera del Art. 122; adicionar tres párrafos finales al Art. 134; y derogar el párrafo tercero del Art. 97; todos de la CPEUM; donde, de acuerdo con María Amparo Casar (2010:223), los principales aspectos de la reforma electoral de 2007 fueron:

- Disminución del período de campañas (90 días las presidenciales y 60 las intermedias).
- Reducción de financiamiento y topes de campaña.
- Unificación de calendarios electorales.
- Regulación de precampañas.
- Prohibición constitucional a partidos, candidatos y particulares a adquirir propaganda electoral en radio y TV.
- Prohibición constitucional a “campañas negativas”.
- Liquidación de los partidos ante pérdida de registro político.

⁸⁸ En el Art. 135 constitucional se señala que: “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas”.

- Eliminación del secreto bancario.
- Renovación escalonada del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Contraloría interna.
- Prohibición de la propaganda gubernamental personalizada.
- Derecho a réplica para cualquier ciudadano.
- Eliminación de la causal de nulidad abstracta.⁸⁹

En el D.F. lo que se eligió fueron a los dieciséis Jefes Delegacionales y a los sesenta y seis diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Las elecciones del 2009 en la Ciudad de México fueron unas campañas singulares al tenerse el antecedente de que se estaban probando, como ya se mencionó, las reformas del 2007 que se hicieron al ordenamiento jurídico que rige el proceso electoral. Entre eso y la contingencia sanitaria capitalina de los meses de abril y mayo –que posteriormente tomaría tintes internacionales– motivada por el brote de la influenza humana, se modificó el modo en que se pudieron mover y comunicar los candidatos y las candidatas; un ejemplo de esto fue su presencia en Internet, que fue más fuerte en comparación con elecciones pasadas.

Es necesario señalar que en México el llamado “trabajo a pie” que realizan los partidos políticos durante las campañas electorales continúa siendo una de las estrategias primordiales para dar a conocer a sus candidatos y candidatas, por lo que la imposibilidad en el 2009 de llevar a cabo actos multitudinarios o de promover apariciones en eventos públicos en el D.F., bien dio una mayor importancia a la preponderancia que en estas campañas tuvieron el uso de los medios masivos de comunicación, principalmente la televisión y las nuevas tecnologías en comunicación reunidas en la Internet.

⁸⁹ La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que, en un sistema electoral democrático, además de las causales específicas y genéricas de nulidad de una elección, existe una causal que puede ser calificada de “abstracta”, la cual se refiere al desarrollo de todo el procedimiento electoral, en sus distintas etapas, entendido éste, de manera unitaria, como el conjunto integral de hechos, actos y procedimientos, caracterizados por su certeza, objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo, legalidad y constitucionalidad. Cuando estos principios constitucionales son infringidos de manera grave y generalizada, si se afecta el normal y adecuado desarrollo de todo el procedimiento electoral, en sus distintas etapas, además de trascender en forma determinante al resultado de la elección, a grado tal que se ponga en duda la legalidad y legitimidad de la elección, se declarará su nulidad (v. Galván, 2006:639).

De hecho, un caso singular fue el uso de las redes sociales, como *Twitter*, *Facebook* o *Hi5*, donde uno podía encontrarse desde a Ana Gabriela Guevara –candidata del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo– hasta a Demetrio Sodi de la Tijera –candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a la misma Jefatura Delegacional–. Más aún, “los líderes nacionales del PRI, PAN y PRD [perfilaron] la realización de un debate por Internet en el que tendrían interlocución directa con los cibernautas, previsto tentativamente para el 18 de junio” (Notimex, 2009:s/pág.).⁹⁰

La presencia de los políticos –candidatos(as) y partidos– en los medios de comunicación fue amplia, aunque en muchos casos de manera criticable. Así, por mencionar un ejemplo, el PRD trató de ganar puntos en la Delegación Miguel Hidalgo al confrontar a Guadalupe Loaeza contra la otrora Jefa Delegacional de esa demarcación y candidata panista, en aquel entonces, Gabriela Cuevas Barrón.

En el Distrito Federal se dio un debate entre las candidatas que esperan ser elegidas como diputadas federales por el distrito 10: la abanderada panista, Gabriela Cuevas, ex delegada de Miguel Hidalgo y la candidata perredista, la escritora Guadalupe Loaeza. Muchos esperaban con cierto morbo este debate, porque no dejaba de ser una disputa femenina. Apelando a los estereotipos, si el antagonismo está protagonizado por mujeres se espera que “sean todas unas damas” (whatever that means) o que escenifiquen un pleito de mercado.

Por supuesto que hubo intercambio de acusaciones y puyas, la perredista increpó a la ex delegada por su actuación como funcionaria e hizo referencia a sus enfrentamientos con el Gobierno del Distrito Federal; la panista siguió el tono de las campañas de su partido y acusó a Loaeza de plagiaría, argumentando que ella no escribe sus textos.

[...] El intercambio de acusaciones, sin embargo, no sostiene ya un debate completo, así que las candidatas tuvieron que mostrar las propuestas con las que tratan de convencer a sus votantes potenciales y abordaron principalmente los temas de seguridad, obras viales, gestión ciudadana y uso de suelo. Quizá como no hubo sangre, los medios —especialmente los impresos— guardaron silencio sobre este debate. *En Internet, un medio cada vez más aprovechado para hacer campañas por el atractivo adicional de la falta de regulación, en cambio, hay una gran cantidad de referencias a él* (Ramírez, 2009:s/pág.).⁹¹

Es de resaltar que ocho partidos políticos con registro en el D.F. participaron en el proceso electoral de 2009. Los resultados electorales que obtuvieron para integrar la ALDF fueron los que se muestran en el siguiente cuadro.

⁹⁰ Los corchetes son míos.

⁹¹ Las comillas, los guiones y los paréntesis son del original. Los corchetes y las cursivas son míos.

Partido político / Coalición	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Total
Partido Acción Nacional (PAN)	9	5	14
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	0	8	8
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	29	0	29
Partido del Trabajo (PT)	1	5	6
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	0	4	4
Convergencia (CON)	0	1	1
Partido Nueva Alianza (PANAL)	0	2	2
Partido Socialdemócrata (PSD)	0	1	1
Candidatura común: PRD – PT – CON	1	0	1
Total	40	26	66

Fuente: Secretaría Ejecutiva - Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo Órganos Desconcentrados - Instituto Electoral del Distrito Federal (2009b, 2009c).

Luego pues, como puede verse, en el 2009 el PRD ganó veintinueve diputaciones más una candidatura común con el PT y CON; el PAN logró obtener nueve diputados de mayoría relativa y cinco de representación proporcional; el PRI obtuvo ocho diputados de representación proporcional; el PT se ubicó en la ALDF con una diputación de mayoría relativa y cinco diputaciones de representación proporcional; el PVEM se quedó con cuatro diputaciones de representación proporcional; CON se hizo de un diputado de representación proporcional y una candidatura común junto al PRD y PT; el PANAL obtuvo dos curules en la ALDF por la vía de representación proporcional; y, al final, el PSD se hizo de un diputado mediante la representación proporcional.

Empero, por la aplicación de la “cláusula de gobernabilidad”,⁹² y porque “Maximiliano Reyes (PANAL), Guillermo Orozco (Convergencia), David Razú (PSD) y Edith Ruiz (PT), se incorporaron a la bancada del PRD” (Integralia, 2012:9),⁹³ los resultados finales para conformar la ALDF se vieron modificados, quedando la autoridad legislativa mexiqueña integrada como se muestra en el siguiente cuadro.

Integración de la V Legislatura de la ALDF	
Grupo parlamentario / Partido político	Número de integrantes
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD)	34
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN)	15
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (GPPRI)	8
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT)	5
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM)	3
Partido Nueva Alianza (PANAL)	1
Total	66

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009a, 2009b, 2009c).

Al igual que en la I, III y IV Legislatura de la ALDF, durante la V Legislatura la bancada panista, integrada por quince miembros y cuya Coordinadora Parlamentaria fue la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza,⁹⁴ convivió con una bancada perredista mayoritaria.

⁹² La “cláusula de gobernabilidad” para la ALDF se estableció en el Art. 122 de la CPEUM, apartado C, Base Primera, fracción III, y consistió en que “al partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de la votación en el Distrito Federal, le será asignado el número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea”. Igualmente, en el Art. 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), fracción IX, tercer párrafo, inciso b), se mencionaba que “al partido político que por sí solo alcance por lo menos dos por ciento del total de la votación emitida, se le asignarán diputados según el principio de representación proporcional. La ley establecerá la fórmula para su asignación. Además, al aplicar ésta se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista correspondiente”. Dicha cláusula fue eliminada de la ALDF por el Pleno de la Cámara de Diputados en el 2011 (Notimex, 2011).

⁹³ Los paréntesis son del original.

⁹⁴ De acuerdo a información de Integralia (2012:9): “A mediados del tercer año legislativo, tres legisladores del PAN renunciaron a su bancada: Giovanni Gutiérrez, Guillermo Huerta y Lía Limón”.

Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN – ALDF – V Legislatura

Diputado(a)	Principio de elección
Rafael Calderón Jiménez	Mayoría relativa
Sergio Israel Eguren Cornejo	Representación proporcional
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	Representación proporcional
Mariana Gómez del Campo Gurza (coord.)	Representación proporcional
José Giovanni Gutiérrez Aguilar	Mayoría relativa
Guillermo Octavio Huerta Ling	Representación proporcional
Lía Limón García	Mayoría relativa
Federico Manzo Sarquis	Mayoría relativa
Rafael Miguel Medina Pederzini	Mayoría relativa
Jorge Palacios Arroyo	Representación proporcional
Carlo Fabián Pizano Salinas	Mayoría relativa
José Manuel Rendón Oberhauser	Mayoría relativa
Fernando Rodríguez Doval	Mayoría relativa
Mauricio Tabe Echartea	Representación proporcional
Juan Carlos Zárraga Sarmiento	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009a, 2009b, 2009c).

6.1. El PAN en la V Legislatura de la ALDF, 2009-2012: Comisiones

Vale recordar que dentro de la función parlamentaria las comisiones son las unidades básicas de la actividad parlamentaria por ser los espacios para el diálogo, la negociación y los acuerdos. Presidir una comisión se percibe como un incentivo positivo para el legislador por los recursos económicos que conlleva el puesto, así como porque se le puede dar determinada orientación a los trabajos de la comisión, siendo éstas las que determinan la agenda política.

Al principio de la V Legislatura de la ALDF, el GPPAN dirigió los trabajos de nueve comisiones y dos comités. De estas comisiones, tres fueron dirigidas por diputados electos mediante el principio de representación proporcional, además del Comité de Asuntos Interinstitucionales; mientras que las otras seis comisiones y el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco” fueron presididos por asambleístas electos mediante el principio de mayoría relativa.

Comisiones presididas por el PAN al iniciar la V Legislatura de la ALDF

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	José Giovanni Gutiérrez Aguilar	Mayoría relativa
Comisión de Ciencia y Tecnología	Carlos Alberto Flores Gutiérrez	Representación proporcional
Comisión del Deporte	Fernando Rodríguez Doval	Mayoría relativa
Comisión de Juventud	José Manuel Rendón Oberhauser	Mayoría relativa
Comisión de Población y Desarrollo	Mauricio Tabe Echartea	Representación proporcional
Comisión de Protección Civil	Sergio Israel Eguren Cornejo	Representación proporcional
Comisión de Seguridad Pública	Carlo Fabián Pizano Salinas	Mayoría relativa
Comisión de Transparencia de la Gestión	Lía Limón García	Mayoría relativa
Comisión de Turismo	Lía Limón García	Mayoría relativa
Comité de Asuntos Interinstitucionales	Jorge Palacios Arroyo	Representación proporcional
Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco"	José Manuel Rendón Oberhauser	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009d, 2009e:46-51), la Comisión de Transparencia de la Gestión. V Legislatura (2009), el Comité de Asuntos Interinstitucionales (2009a) y el Comité de la Biblioteca Francisco Zarco (2009).

Empero, el 13 de octubre de 2009 el Pleno de la ALDF aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propuso la modificación de integración de las comisiones y comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; de tal manera que, al final, el GPPAN terminó dirigiendo los trabajos de ocho comisiones más una comisión especial y dos comités. De estas comisiones, cuatro fueron dirigidas por diputados electos mediante el principio de representación proporcional, además del Comité de Asuntos Interinstitucionales; mientras que las otras cinco y el Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco" fueron presididos por asambleístas electos mediante el principio de mayoría relativa.

Así, en cuestiones de continuidad, los diputados panistas han dirigido los trabajos de la Comisión de Seguridad Pública desde la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Comisiones presididas por el PAN durante la V Legislatura de la ALDF
(luego de que el Pleno aprobara el acuerdo de la Comisión de Gobierno)**

Comisión / Comité	Diputado(a)	Principio de elección
Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	Rafael Calderón Jiménez	Mayoría relativa
Comisión de Ciencia y Tecnología	Sergio Israel Eguren Cornejo	Representación proporcional
Comisión de Juventud y Deporte	Rafael Miguel Medina Pederzini	Mayoría relativa
Comisión de Población y Desarrollo	Mauricio Tabe Echarte	Representación proporcional
Comisión de Protección Civil	Guillermo Octavio Huerta Ling	Representación proporcional
Comisión de Seguridad Pública	Carlos Alberto Flores Gutiérrez	Representación proporcional
Comisión de Transparencia de la Gestión	Lía Limón García	Mayoría relativa
Comisión de Turismo	Carlo Fabián Pizano Salinas	Mayoría relativa
Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal	Fernando Rodríguez Doval	Mayoría relativa
Comité de Asuntos Interinstitucionales	Jorge Palacios Arroyo	Representación proporcional
Comité de la Biblioteca "Francisco Zarco"	José Manuel Rendón Oberhauser	Mayoría relativa

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009f:13-24).

Con relación a la IV Legislatura de la ALDF, el GPPAN volvió a dirigir en la V Legislatura las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos, Juventud – fusionada con la Comisión de Deporte–, Población y Desarrollo, Protección Civil, y continuó con el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”.

Por otra parte, el GPPAN recuperó la Comisión de Ciencia y Tecnología que había presidido durante la I, II y III Legislatura de la ALDF; también volvió a dirigir la Comisión de Turismo que tuviera en la I Legislatura de la ALDF; y, por primera vez presidió la Comisión de Transparencia de la Gestión, la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal y el Comité de Asuntos Interinstitucionales.

El GPPAN se ha interesado principalmente por atender asuntos relacionados con la seguridad pública y la administración pública local –aunque en la V Legislatura de la ALDF no haya podido presidir la Comisión de Administración Pública Local–, y en buena medida sobre estos mismos temas han girado su

trabajo y sus proyectos legislativos, centrándose en su rol de oposición política-parlamentaria, ya que dirigir en las materias aludidas, así como en transparencia, es sinónimo de contrapeso a la directriz del gobierno.

6.2. Trabajo legislativo

Durante la V Legislatura de la ALDF el GPPAN presentó 265 iniciativas, teniendo éxito en 38 proyectos, lo que constituyó un 14.4%; le dejaron pendientes en comisiones 226 (85.3%); y le rechazaron 1 (0.4%): la iniciativa de decreto por la que se reformarían el Artículo 4º en su fracción V, el Artículo 30, y se adicionaría un párrafo al Artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010h:45-49).

De manera similar a la I, III y IV Legislatura de la ALDF, las propuestas panistas se toparon con un gobierno unificado como impulsores del trabajo legislativo. La mayoría de las propuestas panistas no fueron dictaminadas.

Iniciativas del PAN – ALDF – V Legislatura

Iniciativas	Núm. de iniciativas	%
Aprobadas	38	14.4
En comisiones	226	85.3
Rechazadas	1	0.4
Total	265	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

Avanzando en la exposición, por lo que toca al primer nivel de análisis, dos de los cinco proyectos presentados por el GPPAN durante la V Legislatura de la ALDF correspondieron a nuevas leyes o creación de instituciones; una de las iniciativas panistas fue para la creación del Fondo de Desastres, del Fondo de Prevención de Desastres y del Fideicomiso de Prevención de Desastres del Distrito Federal; la otra permitió que se expidiera la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.⁹⁵

En la misma tesitura, los otros tres proyectos panistas correspondieron a reformas o adicciones a leyes orgánicas: a) Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, b) Ley Orgánica de la Administración Pública

⁹⁵ El listado de las iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la V ALDF se muestra en el Anexo 10 de la presente investigación.

del Distrito Federal y c) Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Continuando con el punto, es de resaltar que en la V Legislatura de la ALDF el GPPAN no presentó iniciativas en materia de reformas al Art. 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ni al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF).

Por otra parte, las iniciativas panistas concernientes a reformas o adiciones a leyes orgánicas pueden ser inscritas en los mecanismos de control sobre los órganos administrativos –Secretaría de Educación del Distrito Federal– y jurídicos –Juzgados Penales y de Justicia para Adolescentes– del Distrito Federal al explicitarles sus atribuciones, y también pueden identificarse como una estrategia panista con miras al fortalecimiento de la autoridad legislativa mexiqueña –ALDF y comisiones de ésta–.

Pasando al segundo nivel de análisis, durante la V Legislatura de la ALDF se aprobaron veinticinco iniciativas panistas concernientes a reformas o adiciones a leyes y ocho iniciativas concernientes a reformas o adiciones a códigos.⁹⁶

De este segundo nivel de análisis es de destacar las iniciativas panistas que reformaron Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal para darle operatividad al Consejo de Población de la Ciudad de México, así como para dotar de una Junta y un Director Ejecutivos a este mismo órgano.

Igualmente, el GPPAN en la V Legislatura de la ALDF consiguió la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para que por una parte no pudiera invocarse el secreto fiduciario cuando el ente público se constituyese como fideicomitente o fideicomisario de fideicomisos públicos, siendo que en estos casos no se pudiera clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como reservada; y, por otro lado, para que las Jefaturas Delegacionales, al iniciar cada año, tuvieran actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según correspondiese, la información desagregada sobre el presupuesto que destinarían al rubro de mercados, así como el padrón de locatarios, nombre y

⁹⁶ El listado de las iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la V ALDF se muestra en el Anexo 11 de la presente investigación.

ubicación de los mercados públicos en su demarcación territorial.

En sentido parecido, resaltó la reforma al Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que atribuyó al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal el formular un programa anual que tuviera como objetivo la difusión trimestral a la ciudadanía sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Federal.

El GPPAN igualmente dirigió sus esfuerzos en la regulación de aspectos vinculados con la cultura cívica y el medio ambiente, esto a través de reformas a las leyes de Cultura Cívica del Distrito Federal, Ambiental del Distrito Federal, Aguas del Distrito Federal y Salud del Distrito Federal.

Finalmente, en materia de seguridad pública, es de resaltar el empeño del GPPAN durante la V Legislatura de la ALDF referente a las reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que procuró la renovación y el fortalecimiento del marco jurídico capitalino en materia de combate al narcomenudeo y delincuencia organizada, precisando los términos de evento típico, hecho típico y narcomenudeo, así como su relación con la extinción de dominio. También en materia de seguridad pública se inscribió el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de reventa, estableciendo la práctica de la reventa como un delito contra la seguridad ciudadana.

6.3. Iniciativas en conjunto

La V Legislatura de la ALDF se distinguió por el gran número de decretos aprobados que retomaron proyectos de distintos grupos parlamentarios. Entre los que retomaron propuestas panistas, se encuentran los siguientes:

- Decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal. El dictamen retomó el proyecto que en la materia fue presentado el 25 de marzo de 2010 por los “*Diputados Víctor Gabriel Varela López, Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Valentín Maldonado Salgado, María Natividad Patricia Razo Vázquez, María de Lourdes Amaya Reyes, José Giovanni Gutiérrez Aguilar y Carlo Fabián Pizano Salinas, entre otros legisladores*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010f:959-960).⁹⁷ El dictamen fue aprobado el 30 de junio de 2010.

⁹⁷ Las negritas son mías. Las cursivas son del original.

- Dictamen por el que se adiciona la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para la creación del Fondo de Prevención y Atención de Contingencias Sanitarias y Epidemiológicas. Consideró el proyecto conjunto del diputado panista Jorge Palacios Arroyo, de la diputada perredista Maricela Contreras Julián y de la diputada priísta Alicia Virginia Téllez presentado el 18 de marzo de 2010 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010e:50). De acuerdo con la entonces diputada perredista Maricela Contreras Julián (*cit. por* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010d:s/pág.): “la creación de este fondo servirá para hacer frente a la transición epidemiológica que vive la Ciudad de México, que se traduce en la aparición de otro tipo de enfermedades o fenómenos naturales que ponen en riesgo la vida de los capitalinos”. El dictamen fue aprobado el 29 de junio de 2010.
- Iniciativa que reforma la fracción XXV del Artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal. Retomó el proyecto presentado en las sesiones del 6 y 8 de abril de 2010 por la diputada perredista Aleida Alavez Ruíz, a nombre de diputados y diputadas de diversos grupos parlamentarios de la ALDF, entre los que se encontró la asambleísta panista Lía Limón García (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010a:6-7; Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010b:31). La reforma fue aprobada el 29 de junio de 2010 y estableció que Secretaría de Educación del Distrito Federal tendría la atribución de: “*Fomentar el cooperativismo para garantizar la aplicación estricta de sus principios y practicarlo en las cooperativas escolares, vigilar la contratación de servicios y la compra de mercancías que se expendan en los planteles educativos, procurando que los alimentos tengan valor nutricional y eviten la obesidad infantil, de acuerdo con las normas correspondientes*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010e:29).⁹⁸
- Decreto que reforma la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Retomó cinco proyectos, siendo uno de éstos del diputado panista Juan Carlos Zárraga Sarmiento, presentado el veintidós de abril de dos mil

⁹⁸ Las cursivas son del original.

- diez. Fue aprobado el 21 de octubre de 2010 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010i:86-115).
- Decreto por el cual se abroga el Código Electoral del Distrito Federal y se emite el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. El dictamen retomó veinte proyectos que sobre esta materia presentaron diputados(as) integrantes de los distintos grupos parlamentarios de la ALDF. En el caso del GPPAN fueron los proyectos presentados por Juan Carlos Zárraga Sarmiento, el 28 de junio de 2010; y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en su totalidad, el 27 de agosto de 2010. Fue aprobado el 16 de diciembre de 2010 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010k:58-211).
 - Decreto por el que se reforman las adiciones y diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. El dictamen retomó dos propuestas suscritas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la propuesta presentada por el diputado panista Guillermo Octavio Huerta Ling el día 22 de abril de 2010. Fue aprobado el 20 de diciembre de 2010 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010l:214-226).
 - Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal. Retomó el proyecto presentado el 30 de noviembre de 2010 por los diputados(as) Mauricio Tabe Echartea y Jorge Palacios Arroyo del GPPAN, Ana Estela Aguirre y Juárez, del GPPT, Guillermo Orozco Loreto y María Natividad Patricia Razo Vázquez del GPPRD e Israel Betanzos Cortés, integrante del GPPRI y a su vez todos(as) ellos(as) integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo. Su objetivo fue *“mudar la naturaleza jurídica del Consejo de Población del Distrito Federal de un organismo descentralizado a un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en aras de lograr no solo la instalación, sino la plena funcionalidad de éste órgano, aunado á un nuevo enfoque que permita la funcionalidad y operatividad del Consejo a través del Trabajo ejecutivo con las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal”*

(Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010m:18).⁹⁹ Fue aprobado el 20 de diciembre de 2010.

- Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal. El dictamen retomó diecisiete proyectos, entre ellos el presentado por el diputado panista Mauricio Tabe Echartea presentado el 31 de marzo de 2011. Fue aprobado el 19 de abril de 2011 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011f:74-127).
- Dictamen relativo a las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Retomó los proyectos presentados por diputados(as) de diversos grupos parlamentarios, específicamente de “Axel Vázquez, Israel Betanzos, Leonel Luna, Federico Manzo y [Guillermo Octavio Huerta Ling del GPPAN], que en diferentes ámbitos fortalece la actuación del bombero al alinear y ajustar su estructura administrativa, ampliando las herramientas financieras, estableciendo medidas preventivas, operativas, que permitan su óptimo funcionamiento” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2012a:15-16). Fue aprobado el 24 de abril de 2012.

De las iniciativas en conjunto aprobadas por el Pleno de la V Legislatura de la ALDF que contaron con participación del GPPAN es de destacar, en primer lugar, el decreto por el que reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, cuyo objetivo fue mudar la naturaleza jurídica del Consejo de Población del Distrito Federal de un organismo descentralizado a un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en aras de lograr la plena funcionalidad de éste órgano.

También es de destacar la creación de nuevas leyes, en un tema polémico como fue el decreto por el cual se abrogó el Código Electoral del Distrito Federal y se emitió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

⁹⁹ Las cursivas son del original.

6.4. La gestación subrogada como problema en la V Legislatura de la ALDF:

El posicionamiento del PAN

Un tema atendido que selló a la V Legislatura de la ALDF fue el de la gestación subrogada a través del Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, por el que se expediría la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal, que permitiría a mujeres gestar embriones biológicos de otra pareja sin fines de lucro.

El 26 de noviembre de 2009 la diputada perredista Maricela Contreras Julián, a nombre propio y del diputado perredista Julio César Moreno Rivera, la diputada panalista Axel Vázquez Burgette y el diputado priísta Cristian Vargas Sánchez, presentó la *Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal*, la cual buscaba que “se brinde certeza jurídica el derecho consagrado en nuestra Constitución para acceder a los Derechos Reproductivos, entendidos estos como parte de los Derechos Humanos” (Contreras Julián *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009h:38).¹⁰⁰

La iniciativa aludida fue turnada para su análisis y posterior dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Equidad y Género; éstas presentaron dicho dictamen ante el Pleno de la ALDF el 30 de noviembre de 2010, mismo que fue aprobado en lo general y en los artículos no reservados en lo particular por cuarenta votos a favor, uno en contra –del diputado priísta Emiliano Aguilar Esquivel– y diez abstenciones –de los diputados panistas Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Guillermo Octavio Huerta Ling, Rafael Miguel Medina Pederzini, Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas y Fernando Rodríguez Doval– (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:47).

El GPPAN dejó claro que: “Ante el proyecto de Dictamen que se presenta ante este Pleno, reconocemos la necesidad de regular la reproducción asistida” (Pizano Salinas *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:44). Sin embargo, dado que el tema era de relevancia federal, el GPPAN consideró oportuno que se esperara a que hubiese una legislación federal, pues: “al final

¹⁰⁰ Las cursivas son del original.

con todo y contrato de maternidad subrogada, no hay nada que impida que la mujer que esté gestando al embrión, pudiera dar a luz en el Estado de México o en Morelos o en Hidalgo, y bajo esa legislación sería reconocida como madre en términos de la legislación local” (Pizano Salinas *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 2010j:44).

Empero, al no contar con la mayoría de los escaños en la ALDF para frenar la expedición de la ley en cuestión, el GPPAN empleó primeramente como táctica disponible para defender su posicionamiento acerca de la gestación subrogada el estrado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Un primer planteamiento del GPPAN fue la propuesta de incluir en la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal que: “*De ser el caso, la mujer gestante informe a la persona con la que esté unida en matrimonio o concubinato de ser parte de la gestación subrogada para que otorgue su consentimiento por escrito*” (Rendón Oberhauser *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 2010j:52).¹⁰¹ Esto con el fin de que:

(...) el consentimiento del hombre unido en matrimonio o con concubinato con la mujer gestante quede como obligación, toda vez que la decisión de la mujer para someterse a esta práctica médica puede tener efectos en el matrimonio, económicos o de igual forma en el caso de tener hijos menores de edad debe evaluarse que el padre cuente con el tiempo de hacerse cargo de los menores, por dar sólo algunos ejemplos (Rendón Oberhauser *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 2010j:52).

Un segundo planteamiento fue adicionar al Art. 21 de la citad ley un párrafo que estableciera que: “Queda estrictamente prohibido por parte de la madre biológica y el padre otorgar cualquier tipo de donación a la mujer gestante, aún habiéndose estipulado en el instrumento para la maternidad subrogada” (Rendón Oberhauser *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 2010j:52). Esto con el objetivo de que “se proteja la esencia del instrumento evitando que se pretenda lucrar con el objeto de la gestación subrogada” (Rendón Oberhauser *cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 2010j:52).

Un tercer planteamiento fue adicionar un enunciado al tercer párrafo del Art. 7° para que se prohibiera:

¹⁰¹ Las cursivas son del original.

(...) cualquier forma de conservación de embriones; así como toda forma de comercialización o de utilización económica de células y tejidos embrionarios derivado de la reproducción asistida, así como la vitrificación de óvulos y espermatozoides que no sea con el fin reproductivo y su conservación cuando tenga por objeto la formación de gametos con fines de lucro o prácticas homólogas que atenten contra la dignidad humana, sujetándose a las sanciones establecidas en el Código Penal (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:53).¹⁰²

Lo anterior con el propósito de complementar las prohibiciones previstas en la citada ley, “porque es una de las razones por las cuales Acción Nacional está a favor de que esto se regule, y el gran tema aquí es la protección del ser humano, la protección del embrión” (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:53).

Un cuarto planteamiento, y posiblemente el más relevante para el GPPAN por la relación que el ordenamiento jurídico tendría con el aborto,¹⁰³ fue el argumentar que la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal contenía contradicciones.

El objeto de la Ley es generar una nueva vida. Ante la imposibilidad de la generación natural por parte de un matrimonio hombre-mujer, hay la imposibilidad de generar un hijo, una hija y por eso se tiene que llegar al extremo de recurrir a esta práctica, pero resulta que la propia Ley tiene un supuesto en donde evita que se genere esta vida y es el tema de que estemos en presencia de una malformación congénita. Si ese embrión se le permitiera seguir viviendo sería una persona igual que nosotros, igualita, nada más que con una discapacidad; el tema es que a esta persona con discapacidad, por tener discapacidad, tiene menos derechos a existir, ¿por qué?, porque esta Ley le permite que si el embrión trae una malformación congénita se proceda a terminar el contrato y esa terminación del contrato trae como objeto terminar su vida (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:53).¹⁰⁴

Por ello propuso, para eliminar dicha posibilidad, que la fracción VI del Art. 20 de la ley en cuestión se modificara de la siguiente manera:

El conocimiento de la mujer contratante, el hombre contratante y la madre biológica, sobre el derecho de la mujer gestante a decidir respecto de la interrupción del embarazo en los términos que establece el Artículo 148 fracción II del Código Penal del Distrito Federal, sin que sea causa de responsabilidad civil y penal en los términos de la legislación vigente. Después en el párrafo respectivo que sería el segundo, diría: *Respecto a la hipótesis contenida en la fracción VI del presente Artículo deberá existir certificado del médico tratante para que se inicie el procedimiento a que se refiere la normatividad aplicable.*

Por lo que hace al supuesto de la fracción II del Código Penal, la decisión será exclusiva de la mujer gestante, informando previamente a la mujer contratante y al hombre contratante (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:53-54).¹⁰⁵

¹⁰² Las cursivas son del original.

¹⁰³ V. Los subapartados “2.4. El aborto como problema al finalizar la I Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN” y “5.4. El aborto como problema en la IV Legislatura de la ALDF: El posicionamiento del PAN” de la presente investigación.

¹⁰⁴ Las cursivas son mías.

¹⁰⁵ Las cursivas son del original.

Cada uno de los planteamientos y propuestas panistas fueron desechadas, sin que se presentara algún orador en contra. Consecuentemente, agotadas las reservas de Artículos, procedieron los diputados de la ALDF a emitir su voto de los Artículos reservados con las modificaciones presentadas por la diputada priísta Alicia Virginia Téllez Sánchez y aprobadas por la ALDF en votación económica. El dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Equidad y Género, sobre la *Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal* en lo general y en lo particular fue aprobado con 51 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:55-56).

En definitiva, se aprecia que el GPPAN, si bien reconoció la necesidad de regular la reproducción asistida, pretendió establecer candados para la puesta en marcha de la ley, pues consideraba que así como estaba redactada contenía contradicciones y deficiencias, pues no resolvía:

¿Qué sucede en el caso de que la madre se arrepienta de entregar el producto y no lo quiera entregar una vez que nazca? (...) ¿Si el ovulo no es de ella sino de otra madre que la ha contratado y el espermatozoide de otro padre que también la contrató, quién es realmente el padre? (...) ¿Existe un contrato que obliga a cumplir a la madre a entregar al hijo que ha dado a luz? (...) ¿Si se ha pagado un precio, quien regularía este contrato? (...) ¿Si el niño no nace según las características deseadas de los padres, rubio, moreno, ojos claros o azules, y si estos se llegan a arrepentir del contrato realizado, qué es lo que sucedería? (...) ¿Si el niño nace enfermo o con malformaciones, qué es lo que pasaría? (Eguren Cornejo *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:45).¹⁰⁶

En el mismo sentido, en la voz del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010j:45), el GPPAN criticó: “Entendemos que el asunto requiere ser regulado, de eso no hay duda, pero nos parece que la forma en que se realizó no es la más eficaz”.

Prosiguiendo, el dictamen aprobado por el Pleno de la ALDF que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, por el que se expediría la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal, fue remitido al JGDF para su promulgación y publicación. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal recibió el oficio correspondiente el 10 de diciembre de 2010 (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31).

No obstante, conforme a lo señalado por el diputado perredista David Razú Aznar (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:33): “Dada la trascendencia de la práctica que se pretende regular con esta ley, el GDF

¹⁰⁶ Los paréntesis son míos.

realizó un análisis sobre aspectos de fondo contenidos en el Proyecto de Decreto, encontrando algunos elementos que consideró fundamental comentar, fundamental observar”. El entonces JGDF Marcelo Ebrard Casaubón argumentó que el citado Proyecto de Decreto contenía problemas jurídicos, razón por la que consultó a especialistas del Área de Derechos Sexuales y Reproductivos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (DSYR-CIDE), del Grupo de Información en Reproducción Asistida (GIRE) y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM). Estas instituciones, junto con la Consejera Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, modificaron el Proyecto de Decreto. “Entre los cambios, fue substituido el término ‘maternidad subrogada’ por ‘gestación subrogada’, ya que el término ‘gestar’ se vincula más a lo que se intenta regular” (Marina, 2014:s/pág.).¹⁰⁷

El JGDF envió sus observaciones a la ALDF el 17 de septiembre de 2011 y:

*Mediante oficio MDPPTA-CSP-198-2011 suscrito por la Mesa Directiva, con fecha 29 de septiembre de 2011 fueron turnadas para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia y de Equidad y Género las observaciones, al Decreto por el que se expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal, remitida por Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón, el **17 de septiembre de 2011**, es decir casi **nueve meses después** (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31).¹⁰⁸*

Al respecto, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia y de Equidad y Género elaboraron un nuevo dictamen. “*En fecha 8 de diciembre de 2011 se llevó a cabo la Sesión de Comisiones Unidas de Salud y Equidad de Género de esta Asamblea Legislativa, en la que fue aprobado el Dictamen con las ‘observaciones’ realizadas por el Jefe de Gobierno*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31).¹⁰⁹ Este dictamen fue presentado ante el Pleno de la ALDF el 20 de diciembre de 2011 para su discusión y en su caso aprobación, pero esto “desató una polémica, toda vez que **el jefe de Gobierno no promulgó el decreto correspondiente y remitió las observaciones de manera extemporánea**” (Marina, 2014:s/pág.).¹¹⁰

Una vez que el Dictamen estuvo en el Pleno de la ALDF el GPPAN presentó una moción suspensiva para “*regresar el documento enviado por el [JGDF] para que proceda en términos de lo que mandata la [CPEUM], el [EGDF] y de*

¹⁰⁷ Las comillas son del original.

¹⁰⁸ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁰⁹ Las cursivas son del original.

¹¹⁰ Las negritas son del original.

la Ley Orgánica de la [ALDF] y publique la Ley de Gestación Subrogada que recibió desde el pasado 10 de diciembre de 2010” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:32);¹¹¹ aunque en realidad esto implicaba, tomando el cuenta el proceso legislativo, regresar el Dictamen a las Comisiones que lo habían realizado. La moción fue presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, sustentándola en tres argumentos jurídicos. El primer argumentó jurídico presentado por el GPPAN fue que:

Se violenta lo dispuesto en el Artículo 122 Base Segunda Fracción Segunda inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de: “Promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de Reglamentos, Decretos y Acuerdos.

Asimismo, podrá hacer observaciones a las Leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31).¹¹²

El segundo argumento jurídico presentado por el GPPAN fue que:

Es también violatorio del Artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal mismo que establece que: “Los Proyectos de Leyes o Decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de 10 días hábiles con esas observaciones, a no ser que corriendo este término hubiese la Asamblea cerrado o suspendido las Sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación” (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31).¹¹³

El tercer argumento jurídico presentado por el GPPAN fue que:

Se violenta el Artículo 29 de La Ley Orgánica bajo la cual nos regimos, mismo señala lo siguiente: “Las Leyes o Decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de 10 días hábiles con esas observaciones**, a no ser que corriendo ese término hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, **en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto, este plazo se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación”** (Pizano Salinas cit. en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:31-32).

De tales argumentos es que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se podía concluir que de manera ilegal, el JGDF había enviado un documento fuera del marco legal, pues aún y cuando la Ley que regía a la ALDF fuese bastante clara y le estableciera al mismo JGDF un plazo de diez

¹¹¹ Las cursivas son del original. Los corchetes son míos.

¹¹² Las cursivas y las negritas son del original.

¹¹³ Las comillas, las cursivas y las negritas son del original.

días hábiles para realizar y hacer llegar sus observaciones, había enviado casi nueve meses después un documento pretendiendo hacerlo pasar por “observaciones” al Decreto de Ley de Gestión Subrogada que fuese aprobado por la ALDF desde el 30 de noviembre de 2010.

Dentro del debate sobre la moción suspensiva, el GPPRD, en voz de la diputada Maricela Contreras Julián, señaló que era el bien social y superior de los derechos humanos, establecido en la CPEUM, el argumento para validar el dictamen sobre la Ley de Gestión Subrogada para el Distrito Federal.

La obligación de realizar, si las tuviere, las observaciones o las leyes o Decretos que envíe a la Asamblea Legislativa el Jefe de Gobierno en los 10 días posteriores a su recepción se encuentran en la parte orgánica de la Constitución. Los principios de no retroactividad, de seguridad jurídica y propersona, se encuentran en la parte dogmática y esos son nuestros argumentos (Contreras Julián *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:36).

Pero, a medida que el debate sobre la aprobación o no de la moción suspensiva fue avanzando, los argumentos de los diputados panistas se convirtieron en críticas sobre el comportamiento del JGDF y su partido de adscripción –el PRD– en la ALDF, relacionándolo con cuestiones de ilegalidad. Para el diputado panista Juan Carlos Zárraga Sarmiento (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:36):

Los hechos son que el 10 de diciembre el Jefe de Gobierno recibe el Dictamen y que el 14 de enero del año posterior sesionó esta Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno no mandó ninguna observación, su plazo de 10 días había fenecido; pero eso sí, nuestro frustrado Jefe de Gobierno en un ánimo muy gestacional de nueve meses pretende, nueve meses después, gestar una ilegalidad y una inconstitucionalidad usando como siempre al Grupo Parlamentario del PRD.

En el mismo sentido, el diputado panista Fernando Rodríguez Doval indicó que no había interpretación posible al plazo de publicación que tenía el JGDF siempre que la ALDF expidiera una Ley, advirtiendo que: “si violamos la Ley le estamos abriendo el paso al totalitarismo y eso lo tenemos que dejar muy claro. Aquí hay una gran inseguridad jurídica al estar aprobando dictámenes fuera del plazo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Gobierno” (Rodríguez Doval *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:38), y cuestionando lo siguiente: “¿Qué podemos esperar en esta Ciudad de México de un partido que viola sistemáticamente la Ley, que viola la Constitución y que tiene esas actitudes totalmente autoritarias, populistas y completamente alejadas de la seguridad jurídica propia de todo Estado democrático de

Derecho?” (Rodríguez Doval *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:38).

Al final, en votación nominal a solicitud por escrito de la diputada perredista Maricela Contreras Julián y del diputado panista Carlo Fabián Pizano Salinas, con 23 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención, fue aprobada la moción suspensiva presentada por el GPPAN y el “Dictamen de las Observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al Decreto que Expide la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal” fue regresado a las Comisiones Dictaminadoras “*con la finalidad que atienda el objeto de la moción*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:39).¹¹⁴

Así, de manera por demás atípica dado que el GPPRD no hizo uso de su dominio en la ALDF, se aprobó en la V Legislatura de la autoridad legislativa mexiqueña la moción suspensiva del marco legal que regularía la gestación subrogada en el Distrito Federal.

En la anterior cuestión se puede aventurar la explicación de que varios de los y las integrantes del GPPRD no encontraron interés en quedarse a la votación sobre la moción suspensiva confiados(as) en que su presencia no representaría una diferencia sustantiva –y se interesaron más por ir a trabajar en comisiones, lo que parece poco probable–; o que –dentro del marco teórico que guía la presente investigación–, como efecto del control parlamentario como control político considerando la *polivalencia funcional* y la *responsabilidad política difusa*, los cuestionamientos realizados por el GPPAN hicieron mella en más de un diputado perredista, quien consideró que la situación se presentaba como insalvable. Esto último parece ser más factible, siendo incluso percibido por el GPPAN cuando, en voz del diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento (*cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q:37), éste expresó: “Qué lástima que los oradores que vinieron aquí del PRD no aceptaron las preguntas del Diputado Carlo Pizano, (...) por qué no las aceptaron. Simple y sencillamente porque no tienen argumentos ni legales ni constitucionales para defender lo que pretenden hacer una vez más”.¹¹⁵ Sea como fuere, un voto hizo la diferencia, toda vez que al inicio de la sesión del 20 de diciembre de 2011 se registró una asistencia de 56 diputados(as), existiendo el quórum legal

¹¹⁴ Las cursivas son mías.

¹¹⁵ Los paréntesis son míos.

requerido para iniciar la misma y manteniéndose el dominio del GPPRD; pero, al momento de votarse el dictamen la asistencia de los diputados y las diputadas de la ALDF era de 45 integrantes, ya sin el predominio de la fracción perredista (*Cfr. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011q*).

Concluyentemente, en términos legislativos el GPPAN durante la V Legislatura de la ALDF (2009-2012) fue un actor político que consiguió un exiguo éxito parlamentario con treinta y ocho iniciativas aprobadas. Empero, vale enfatizar que el GPPAN tuvo una Legislatura con puntos cualitativos favorables al promover la creación de una legislación clave para la configuración del Distrito Federal mexicano. El PAN fue una oposición política-parlamentaria crítica al gobierno perredista de la capital mexicana y dentro de su marco de acción respaldó proyectos de ley conforme a sus principios doctrinarios. Por otra parte, en el proceso para la regulación de la gestación subrogada en el Distrito Federal, el GPPAN manifestó públicamente su posicionamiento con el propósito de influir en la opinión pública respecto del tema, teniendo garantizada su participación en el debate parlamentario y logrando sacar avante su moción suspensiva, argumentando un estricto apego al Estado Democrático de Derecho.

CONCLUSIONES

No obstante ser una autoridad legislativa limitada, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) ha sido un órgano fundamental en la configuración del Distrito Federal mexicano al instaurarse como el principal espacio de diálogo y debate, y en muchos casos de tensiones entre los partidos políticos con presencia en la capital mexicana y sede de los poderes federales.

En la presente investigación se ha argumentado que dentro de un régimen democrático, como es el de la Ciudad de México, los partidos políticos son los actores políticos de la vida parlamentaria.

Así pues, examinar el proceso legislativo poniendo énfasis en los partidos políticos posibilita el comprender que los orígenes de cada partido y sus principios doctrinarios son impulsores de su trabajo legislativo.

Continuando con el punto, por lo que corresponde al Partido Acción Nacional (PAN), a lo largo de cinco legislaturas de la ALDF, se comportó leal a su posicionamiento crítico y de vigilancia acerca de lo llevado a cabo por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF) y del partido dominante en el Distrito Federal: el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Igualmente, el PAN ha presentado proyectos para la Ciudad de México acorde con su visión y principios doctrinarios.

En un período de cinco legislaturas el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) tuvo un destacado ascenso en su producción legislativa. Sus cifras señalan que durante quince años en la ALDF se le han aprobado 150 iniciativas, sin tomar en cuenta las iniciativas que se dictaminaron conjuntamente con proyectos de otros grupos parlamentarios o del JGDF. En la I Legislatura de la ALDF el GPPAN únicamente presentó treinta y cuatro iniciativas, en la II Legislatura presentó ochenta y tres, en la III Legislatura tuvo un manifiesto aumento con doscientas cuarenta y una, en la IV Legislatura se mantuvo con doscientas treinta y dos, y en la V Legislatura repuntó con doscientas sesenta y cinco iniciativas. En el caso de su éxito legislativo, durante la I Legislatura de la ALDF el GPPAN consiguió la aprobación de nueve proyectos, en la II Legislatura de veinte, en la III Legislatura de treinta y seis, en la IV Legislatura de cuarenta y siete, y en la V Legislatura de treinta y ocho.

Iniciativas del GPPAN – I-V Legislatura de la ALDF

<i>Iniciativas</i>	<i>I Legislatura</i>	<i>II Legislatura</i>	<i>III Legislatura</i>	<i>IV Legislatura</i>	<i>V Legislatura</i>
Aprobadas	9	20	36	47	38
Comisiones	25	61	186	182	226
Rechazadas	0	2	19	3	1
Total	34	83	241	232	265

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ALDF.

Las anteriores cifras señalan que la participación del GPPAN aumentó considerablemente a partir de la III Legislatura de la ALDF, presentando doscientas cuarenta y un iniciativas en tal Legislatura, y se estabilizó durante la IV y V Legislatura. A partir de entonces el GPPAN ha tenido una fuerte presencia en el proceso legislativo a través de la presentación de un número importante de iniciativas para marcar un contraste en el Distrito Federal.

Avanzando en la exposición, los primeros tres años del JGDF Marcelo Ebrard Casaubón (2006-2009) han constituido hasta el momento el período más exitoso para el GPPAN dado que consiguió el mayor número de iniciativas aprobadas en comparación con las legislaturas precedentes y la posterior. Una cuestión importante que subyace en las iniciativas del GPPAN es que a partir de la II Legislatura de la ALDF presentó proyectos de ley para procurar contrarrestar al JGDF en aquellos programas de política pública que no coincidían con sus principios doctrinarios y que se veía obstaculizado para frenar en la ALDF.

Prosiguiendo, el GPPAN cambió su visión sobre el Distrito Federal a partir de la III Legislatura de la ALDF cuando el JGDF transformó sus programas sociales en leyes. Durante la II Legislatura de la ALDF, programas como el apoyo a los adultos mayores al GPPAN se le hacían de corte populista; empero, durante la III Legislatura de la ALDF el GPPAN cambió su punto de vista y respaldó la creación de la ley que estableció el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal; no obstante, intentó incluir candados a dicho ordenamiento jurídico.

Por lo que toca a las iniciativas aprobadas, para el GPPAN fue menos complicado conseguir modificaciones y adiciones a leyes secundarias, de 150 iniciativas, 91 (61%) correspondieron a este rubro. Por otra parte, 31 (21%) de las iniciativas que el GPPAN consiguió que se le aprobaran correspondieron a

modificaciones y/o adiciones a códigos. En el caso de leyes orgánicas el GPPAN obtuvo la aprobación de 6 (4%) de sus iniciativas. Finalmente, el GPPAN obtuvo la aprobación de 22 (14%) de sus iniciativas concernientes a nuevas leyes, creación de instituciones, así como reformas a la CPEUM y al EGDF. Para el GPPAN fue relativamente sencillo modificar leyes secundarias y modificar códigos que generar nuevas leyes o crear instituciones.

Considerando lo anterior, es posible afirmar que el GPPAN en la ALDF ha contribuido en la construcción y redefinición política del Distrito Federal a través de la generación de leyes en dos sentidos. Primeramente, en la generación de nuevos ordenamientos jurídicos para regular y atender diferentes problemas ciudadanos en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, así como también en la creación de instituciones y órganos administrativos. En segundo lugar, en el fortalecimiento de las atribuciones de la ALDF para controlar al JGDF y también a distintas entidades de la administración pública mexiqueña.

En la generación de nuevas leyes y la creación de instituciones el GPPAN logró la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal como un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia; también consiguió la expedición de la Ley de Turismo del Distrito Federal para sentar las bases jurídicas de la actividad turística en la Ciudad de México; e, igualmente, proyectó la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal. De la misma manera impulsó la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal. Estos cuatro proyectos configuraron al Distrito Federal, siendo relevante señalar que la mayoría perredista en la ALDF no tuvo motivos válidos para intentar frenarlos.

Por lo que corresponde al segundo sentido de la generación de leyes, desde la I Legislatura de la ALDF el GPPAN procuró el fortalecimiento de las facultades de la misma ALDF en cuanto autoridad legislativa mexiqueña y construyó propuestas de control acerca de las designaciones de distintos titulares de la administración pública defeña, así como de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de organismos descentralizados. Un ejemplo significativo de esta labor fue el interés del GPPAN por configurar la estructura de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Por ello modificó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos

del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para que la ALDF asumiera la designación del Presidente de la Comisión por las dos terceras partes de la autoridad legislativa mexiquense para que dicho Presidente rindiera sus informes únicamente a la ALDF. Igualmente el GPPAN estableció reglas más claras en el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a fin de que su renovación fuese total en períodos de cuatro años (de la misma manera que el Presidente de la propia Comisión, inclusive haciéndolo coincidir con dicho nombramiento), y también el GPPAN legisló para establecer que, en ningún caso, la integración del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal excediera del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la misma Comisión.

Asimismo, el PAN procuró intervenir más en los procesos políticos de la capital a través de la ALDF con la normatividad jurídica para la ratificación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por ello el GPPAN modificó la Ley Orgánica de dicho Tribunal para que su Presidente hiciera del conocimiento del JGDF con una antelación de noventa días los nombres de los magistrados que terminaría su período, a fin de que el JGDF enviara con tiempo el nombre de aquellas personas que podrían ser ratificados o de aquellas que habrían de sustituir a los que terminasen su ciclo.

En el mismo sentido, el GPPAN buscó reconfigurar los distintos órganos de la administración pública del Distrito Federal en su estructura interna, tal cual fue el caso del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que adjetivó de ciudadano al Consejo de dicho instituto para promover la imparcialidad e igualmente redujo el número de sus integrantes, pasando de entre diecisiete y veintiuno a un mínimo de nueve y un máximo de trece consejeras(as), buscando con ello su operatividad.

Del mismo modo, el GPPAN consiguió que se reformara la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al establecer que el Instituto emanado de dicha ley se integrara por seis representantes de la sociedad civil a los que se les denominó comisionados ciudadanos, y que se estableciera el procedimiento para que éstos fuesen designados.

Uno de los temas mexiquenses más significativos para el GPPAN en la ALDF, y que en consecuencia atendió, fue el de la seguridad pública. Así, en

cuestiones de continuidad, los diputados panistas han dirigido los trabajos de la Comisión de Seguridad Pública desde la I hasta la V Legislatura de la ALDF, y desde ahí han conseguido elaborar y posteriormente sacar avante en el Pleno de la ALDF iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con relación al Distrito Federal en materia de seguridad pública. Buena parte del trabajo parlamentario del GPPAN estuvo centrado en reformas al Código Penal del Distrito Federal y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Pero, no únicamente el GPPAN se concentró en las atribuciones de las autoridades y en las disposiciones penales, sino que a la par buscó apoyar a las personas afectadas por los delitos a través de la expedición de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. Así, en el tema de la seguridad pública defeña se identificó un partido, y consiguientemente un grupo parlamentario, con un sentido legalista y un fuerte apego al Estado de Derecho, que considera a las leyes como el impulso del cambio político y social. Para el GPPAN la inseguridad pública en la Ciudad de México fue –y continua siendo– un problema cuya solución se encontraba en una mayor legislación por parte de la ALDF, el mejoramiento del marco jurídico capitalino y la estricta aplicación de las leyes por parte de las diferentes instancias y autoridades mexiqueñas.

Avanzando en la exposición, en el tema de las y los jóvenes del Distrito Federal, el GPPAN consiguió que se reformara la estructura interna del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con el propósito de que el Director de dicho Instituto pudiese requerir anualmente los informes de labores de las oficinas de atención y orientación de la juventud de las demarcaciones territoriales y de los responsables de las distintas áreas del Instituto para consignarlos anualmente en su propio informe, que debería rendir ante la Junta y el Consejo Consultivo, y entregar copia del informe a la Comisión de Juventud de la ALDF para su revisión. También el GPPAN promovió la creación del Premio de la Juventud del Distrito Federal como un incentivo positivo para las y los jóvenes defeños.

A lo largo de cinco legislaturas, el GPPAN en la ALDF ha conseguido construir y generar acuerdos para aprobar reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en temas relacionados al Distrito Federal; empero, en GPPAN en el Congreso de la Unión no ha logrado que se aprueben. Esto representa la debilidad

institucional de la propia ALDF, puesto que las modificaciones a sus ordenamientos jurídicos principales no dependen de la autoridad legislativa capitalina, sino de la voluntad y los acuerdos generados por las fuerzas políticas del y en el poder legislativo federal.

Por otro lado, una característica relevante en el trabajo parlamentario del GPPAN en la ALDF durante sus primeras cinco legislaturas es que la mayoría de las veces no supo lidiar con temas que marcaron –y continúan marcado– la vida mexiqueña: la despenalización del aborto, las sociedades de convivencia, la gestación subrogada y el apoyo a los adultos mayores. La visión conservadora del Partido Acción Nacional,¹¹⁶ y consiguientemente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se expresa en su concepción de la familia tradicional como el núcleo fundamental de la sociedad y en afirmar que la vida surge desde la concepción. En los temas polémicos abordados en la presente investigación, el GPPAN en la ALDF recurrió a todos los recursos y tácticas procedimentales para detener la discusión y la publicidad del debate; o en su caso, intento poner candados a las leyes o códigos que se expedirían o reformarían; a fin de mostrar ante la opinión pública que tenía otro posicionamiento bastante diferente sobre la vida y la familia. Sobre todo en el tema referente a la despenalización del aborto, el GPPAN en la ALDF apeló al empleo de los mecanismos de participación ciudadana señalados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, como el referéndum, para conseguir “*un amplio consenso de la sociedad*” (Rétiz Gutiérrez *cit. en* Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007f:17);¹¹⁷ sin embargo, se topó con el rechazo del partido dominante en el Distrito Federal y su consiguiente grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el Partido de la Revolución Democrática.

Ahora bien, algo que vale la pena resaltar respecto al comportamiento del GPPAN es cierto grado de pragmatismo en torno al debate de los proyectos presentados en la ALDF durante las primeras cinco legislaturas de ésta.

¹¹⁶ Siguiendo a Octavio Rodríguez Araujo (2002:17), la esencia de lo conservador “es la afirmación de las condiciones existentes –un hecho y no una utopía– cuando no el deseo de volver a un estado que ya fue realizado, a un hecho ya cumplido”. Es en este sentido que aquí se emplea el adjetivo.

¹¹⁷ Las cursivas son del original.

Cuando fueron iniciativas que no adecuaron a sus principios doctrinarios, el GPPAN buscó regresarlas a comisiones para que no fueran debatidas y en su caso aprobadas por el Pleno de la ALDF. Por otra parte, en varios temas el GPPAN apeló en consultar a la ciudadanía mexiqueña como garante de las decisiones.

Concluyentemente, fiel a sus principios doctrinarios, el Partido Acción Nacional, y su correspondiente grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se comportó como una oposición política-parlamentaria crítica y vigilante tanto del partido dominante en la misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el Partido de la Revolución Democrática, como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Durante las primeras cinco legislaturas de la autoridad legislativa mexiqueña, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ejerció el control parlamentario como tipo de control político a través del proceso legislativo al presentar iniciativas y participar en los debates parlamentarios, o en otras palabras, su trabajo parlamentario partió de un procedimiento deliberativo legítimo, cuyo contenido se fundamentó en la *libertad* de las partes para expresarse y presentar sus distintas visiones sin limitación alguna que pudiera bloquear la descripción y argumentación acerca de lo que tenía que hacerse, la *igualdad* de las partes de modo que sus perspectivas y argumentos tuvieran –por lo menos inicialmente– el mismo peso en el proceso del debate, y el intento por imponer en el debate la *fuerza del mejor argumento*, buscando a la opinión pública como referente de su trabajo parlamentario, y legitimando –en el sentido de que legítimo “es aquello que las personas creen legítimo” (Del Águila, 2005:29), que para este caso es lo deliberativo en la generación de leyes vinculadas a un sistema democrático-representativo– con ello el régimen democrático de la Ciudad de México al mostrarse como una oposición leal a la democracia.

FUENTES CONSULTADAS

- Abal Medina, Juan (2008). *La muerte y la resurrección de la representación política* (fragmento), 2ª ed., FCE, Buenos Aires, págs. 1-5.
- Abellán, Ángel Manuel (1996, abril-junio). "Notas sobre la evolución histórica del parlamento y de la representación política" en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), Núm. 92, CEPC, España.
- Alemán, Ricardo (2006, 28 de febrero). "¿Efecto o defecto Fox?" en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- Albizu, Edgardo (2006). *Teoría del contratiempo implosivo*, Ediciones del Signo, Buenos Aires.
- Almaraz Hernández, Álvaro y Torres Quiroz, Guillermo de Jesús (2007). *La campaña a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal del PAN en el 2006 (discursos y debates de Demetrio Sodi)* (tesina), As. Dr. Aquiles Chihu Amparán, UAM-I, México.
- Álvarez Enríquez, Lucía (2005). *Distrito Federal: sociedad, economía, política y cultura*, 2ª ed., CIIH-UNAM, México (Col. Biblioteca de las entidades federativas).
- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, FCE, México.
- Aragón Reyes, Manuel (1986). "El control parlamentario como control político" en *Revista de Derecho Político*, Núm. 23, UNED, España, págs. 9-40.
- (1990). "Estudio preliminar" en Schmitt, Carl. *Sobre el parlamentarismo*, Tecnos, Madrid (Col. Clásicos del Pensamiento), págs. IX-XXXVI.
- (2008). "Democracia y parlamento" en *Revista catalana de dret públic*, Núm. 37, EAPC, Cataluña, págs. 129-155.
- Aranda, Jesús (2002, 31 de enero). "Se desiste la Corte de seguir acción de inconstitucionalidad contra la *ley Robles*" en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México.
- Aranda Sánchez, José María (2009, julio-diciembre). "La sociedad civil en México, 1985-2005: de las organizaciones a los movimientos de resistencia y espacios de autonomía social" en *Contribuciones desde Coatepec*, Núm. 17, UAEM, Edomex, págs. 65-93.

- Arístides Torrecilla, Victorio (2003). "El Poder Legislativo en la Constitución Nacional". Artículo en línea. Disponible en la *Página Web del Partido Demócrata Progresista (Argentina)* http://www.demoprogresista.org.ar/publi_podlegcn3.htm Consultado el 1° de junio de 2009.
- Arnold, R. Douglas (2002). "¿Pueden unos ciudadanos poco atentos a la política controlar a sus representantes electos? en *Zona abierta*, Núm. 100/101, FLACSO-México, México, págs. 73-98.
- Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988a, 14 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario, Núm. 5, México.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997a, 17 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período de Sesiones Ordinarias Primer Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (1997b, 24 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Primer Período de Sesiones Ordinarias Primer Año de Ejercicio, Núm. 5, México.
- (1998a, 26 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Segundo Período de Sesiones Ordinarias Primer Año de Ejercicio, Núm. 6, México.
- (1998b, 2 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo I, Segundo Período de Sesiones Ordinarias Primer Año de Ejercicio, Núm. 8, México.
- (1999a, 15 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 12, México.
- (1999b, 27 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 15, México.
- (1999c, 30 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 20, México.

- (1999d, 29 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo III, Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 7, México.
- (1999e, 18 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo III, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 22, México.
- (1999f, 30 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 35, México.
- (2000a, 28 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 15, México.
- (2000b, 18 de agosto). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura I, Año Legislativo III, Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2000c, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2000d, 17 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 3, México.
- (2000e, 30 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2000f, 1 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 10, México.

- (2002a, 25 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 14, México.
- (2002b, 30 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 17, México.
- (2002c, 3 de julio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo II, Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2002d, 4 de julio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo II, Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2002e, 26 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 5, México.
- (2002f, 17 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2002g, 5 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 16, México.
- (2002h, 19 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 20, México.
- (2002i, 28 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 23, México.

- (2002j, 5 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 25, México.
- (2002k, 10 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 26, México.
- (2002l, 17 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 28, México.
- (2002m, 19 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 29, México.
- (2003a, 18 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 3, México.
- (2003b, 20 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 4, México.
- (2003c, 25 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 5, México.
- (2003d, 23 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 13, México.
- (2003e, 29 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura II, Año Legislativo III, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 18, México.

- (2003f, 13 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Comisión Instaladora de la III Legislatura - Sesión de Verificación y Entrega de Credenciales, Núm. Único, México.
- (2003g, 4 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 22, México.
- (2003h, 11 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 24, México.
- (2003i, 18 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 36, México.
- (2003j, 26 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 38, México.
- (2004a, 15 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2004b, 27 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, Núm. 14, México.
- (2004c, 29 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, Núm. 17, México.
- (2004d, 29 de julio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo I, Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, Núm. 2, México.

- (2004e, 30 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 23, México.
- (2004f, 7 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 25, México.
- (2004g, 9 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 26, México.
- (2004h, 21 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 28, México.
- (2004i, 22 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 30, México.
- (2004j, 23 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 31, México.
- (2005a, 17 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2005b, 28 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo II, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 16, México.
- (2005c, 27 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 5, México.

- (2005d, 29 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 6, México.
- (2005e, 3 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 16, México.
- (2005f, 10 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 18, México.
- (2005g, 15 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 19, México.
- (2005h, 22 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 23, México.
- (2005i, 29 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 24, México.
- (2005j, 20 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 31, México.
- (2006a, 27 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 18, México.
- (2006b, 16 de agosto). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura III, Año Legislativo III, Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Única, México.

- (2006c, 13 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Comisión Instaladora de la IV Legislatura, Núm. Único, México.
- (2006d, 17 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2006e, 5 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2006f, 16 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 22, México.
- (2006g, 13 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 32, México.
- (2006h, 19 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 34, México.
- (2006i, 21 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 35, México.
- (2006j, 26 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 38, México.
- (2006k, 29 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 40 BIS, México.

- (2007a, 20 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2007b, 27 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 5, México.
- (2007c, 3 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 7, México.
- (2007d, 12 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2007e, 17 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 10, México.
- (2007f, 24 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 12, México.
- (2007g, 28 de junio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo I, Tercer Período Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2007h, 27 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 5, México.
- (2007i, 2 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 6, México.
- (2007j, 11 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 9, México.

- (2007k, 30 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 13, México.
- (2007l, 31 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 14, México.
- (2007m, 13 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 17, México.
- (2007n, 15 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 18, México.
- (2007o, 20 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 19, México.
- (2007p, 27 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 23, México.
- (2007q, 29 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 24, México.
- (2007r, 4 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 25, México.
- (2007s, 13 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 27, México.

- (2007t, 18 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 28, México.
- (2008a, 27 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 3, México.
- (2008b, 3 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 6, México.
- (2008c, 10 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 8, México.
- (2008d, 15 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2008e, 27 de agosto). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Tercer Período Extraordinario del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2008f, 28 de agosto). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Tercer Período Extraordinario del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 3, México.
- (2008g, 29 de agosto). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo II, Tercer Período Extraordinario del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2008h, 9 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2008i, 14 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 10, México.

- (2008j, 16 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2008k, 25 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 22, México.
- (2008l, 4 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 25, México.
- (2008m, 9 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 26, México.
- (2008n, 15 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura IV, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 28, México.
- (2008o, diciembre). *Memoria Legislativa. Segundo Año de Ejercicio*, IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, México.
- (2009a, 14 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Comisión Instaladora de la V Legislatura, Núm. Única, México.
- (2009b, 17 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2009c, 17 de septiembre). “Se conforman cinco grupos parlamentarios en la V Legislatura de la ALDF” en *Boletín Informativo*, Núm. 3, ALDF – V Legislatura, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-conforman-cinco-grupos-parlamentarios-v-legislatura-aldf--5546.html>

- (2009d, 1 de octubre). “Aprueban conformación de comisiones y comités; nombran a titulares de las unidades administrativas” en *Boletín Informativo*, Núm. 37, ALDF – V Legislatura, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueban-conformacion-comisiones-y-comites-nombran-titulares-las-unidades-administrativas--5586.html>
- (2009e, 1 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 10, México.
- (2009f, 13 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 18, México.
- (2009g, 17 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 28, México.
- (2009h, 26 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 31, México.
- (2010a, 6 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 8, México.
- (2010b, 8 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 9, México.
- (2010c, 15 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2010d, 29 de junio). “Aprueban creación del Fondo de Prevención y Atención de Contingencias Sanitarias y Epidemiológicas” en *Boletín Informativo*, Núm. 678, ALDF – V Legislatura, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueban-creacion-fondo-prevencion-y-atencion-contingencias-sanitarias-y-epidemiologicas--6226.html>

- (2010e, 29 de junio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Segundo Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2010f, 30 de junio). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo I, Segundo Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio, Núm. 2, México.
- (2010g, 30 de septiembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 6, México.
- (2010h, 19 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 13, México.
- (2010i, 21 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 14, México.
- (2010j, 30 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 30, México.
- (2010k, 16 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 37, México.
- (2010l, 20 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 38, México.
- (2010m, 20 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 39, México.
- (2011a, 24 de febrero). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2011b, 29 de marzo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 5, México.

- (2011c, 5 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 8, México.
- (2011d, 12 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2011e, 18 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 15, México.
- (2011f, 19 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 17, México.
- (2011g, 28 de abril). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 22, México.
- (2011h, 11 de mayo). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo II, Tercer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 1, México.
- (2011i, 13 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 11, México.
- (2011j, 25 de octubre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 14, México.
- (2011k, 10 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 20, México.
- (2011l, 10 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 21, México.
- (2011m, 15 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 22, México.

- (2011n, 17 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 23, México.
- (2011o, 24 de noviembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 27, México.
- (2011p, 15 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 35, México.
- (2011q, 20 de diciembre). *Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Legislatura V, Año Legislativo III, Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio, Núm. 36, México.
- (2012a, 24 de abril). *Versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012*, Legislatura V, Año Legislativo III, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, México.
- (2012b, 26 de abril). *Versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012*, Legislatura V, Año Legislativo III, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, México.
- (2012c, 26 de abril). *Versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012. Vespertina*, Legislatura V, Año Legislativo III, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, México.
- (2012d, 25 de mayo). “V Legislatura. Leyes y Decretos Aprobados” (base de datos) en Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Trabajo Legislativo (página Web), ALDF, México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/trabajo-legislativo-206-1.html>
- Aziz Nassif, Alberto (2003). “La construcción de la democracia electoral” en Bizberg, Ilán y Meyer, Lorenzo (coords.). *Una historia contemporánea de México: transformaciones y permanencias*, t. 1, Océano, México, 2003, págs. 367-428.

- Bassols, Mario y Corona Martínez, Rocío (1993, agosto-septiembre). "Transición Institucional y Reforma Política en el D. F." en *Revista El Cotidiano*, Núm. 57, Año 10, UAM-A, México.
- Baczko, Bronislaw (1991). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Becerra Chávez, Pablo Javier (1998). "La legislación electoral en el Distrito Federal" en *Polis. Investigación y análisis sociopolítico*, Vol. 1, Núm. 98, UAM-I, México, págs. 93-118.
- Béjar Algazi, Luisa (comp.) (2009). *¿Qué hacen los legisladores en México? El trabajo en comisiones*, Miguel Ángel Porrúa / FCPyS-UNAM / H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México – LVI Legislatura, México (Ser. El Derecho).
- Beetham, David (2006). *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas*, UIP, Ginebra.
- Berlín Valenzuela, Francisco (coord.) (1998). *Diccionario universal de términos parlamentarios*, 2ª ed., Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión - Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas, LVII Legislatura / Miguel Ángel Porrúa, México.
- Bobbio, Norberto (1986 [1984]). *El futuro de la democracia*, FCE, México.
- Bravo, Elba Mónica (2005, 30 de marzo). "PAN, PRI y PVEM hacen vacío en ALDF por abusos perredistas" en *La Crónica de Hoy* (periódico), La Crónica Diaria, México. Disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2005/174004.html>
- Cámara de Diputados (1994, 29 de junio). *Crónica Parlamentaria, Cámara de Diputados: De Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, en la sesión del miércoles 29 de junio de 1994*, H. Cámara de Diputados, México. Disponible en: <http://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/55/272.html>
- (2005a, 19 de enero). *Diario de los Debates*, Legislatura LIX, Año Legislativo II, Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 6, México. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/DDEbates/59/2do/1P/CPerma/ene/00L59A2P1p6.html>

- (2005b, 30 de marzo). *Diario de los Debates*, Legislatura LIX, Año Legislativo II, Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, Núm. 18, México. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/59/2do/2P/Ord/mar/00L59A2P218.html>
- (2009, 21 de abril). *Crónica Parlamentaria. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del martes 21 de abril de 2009*, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión - LX Legislatura, México. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx>
- Cancino, Fabiola (2005, 28 de julio). “AMLO madrugó... a sus adversarios” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- Carbonell, José (2002). *El fin de las certezas autoritarias: Hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México*, IIJ-UNAM, México (Ser. Doctrina Jurídica, 84).
- Cardoso, Laura y Grajeda, Ella (2000, 20 de julio). “Garduño, la lideresa de la ALDF” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- Carpizo, Jorge (2004 [1978]). *El presidencialismo mexicano*, 18ª ed., S. XXI, México.
- Casar, María Amparo (2000). “Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados en México, 1997-1999” en *Política y Gobierno*, Núm. 1, Vol. 7, CIDE, México, págs. 183-202.
- y Marván, Ignacio (coords.) (2002). *Gobernar sin mayoría. México 1967-1997*, CIDE / Taurus, México.
- (2010). *Sistema político mexicano*, Oxford University Press, México (Col. Textos jurídicos universitarios).
- Castellanos, Eduardo (1998). *Las reformas de 1996*, Centro de Investigación Científica “Jorge L. Tamayo”, México.
- Castillo Peraza, Carlos (1997, 20 de mayo). “Reformas política y administrativa” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México.
- Castoriadis, Cornelius (1997). “El Imaginario Social Instituyente” en *Zona Erógena*, Núm. 35.

- Cebrián Zazurca, Enrique (2013). *Sobre la democracia representativa: un análisis de sus capacidades e insuficiencias*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Chávez Hernández, Efrén (2009). “El derecho parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Una aproximación” en Chávez Hernández, Efrén (coord.). *Introducción al derecho parlamentario estatal. Estudios sobre los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, IIJ-UNAM / Senado de la República - LXI Legislatura, México (Ser. Doctrina Jurídica, 434), págs. 231-272.
- Cobilt Cruz, Elizabeth Cristina (2008). *Entre el cliente y el patrón: la intermediación política en los periodos de latencia* (tesis), Dir^a Dra. Ligia Tavera Fenollosa, Maestría en Ciencias Sociales - XVI Promoción - 2006 – 2008 - FLACSO-México, México.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, DOF, 14-I-2008. Disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIPE.pdf>
- Coen Anitua, Arrigo (n. d.). “Historia” en *Asamblea Legislativa del Distrito* (página Web), México. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/historia-101-1.html> Consultada el 23 de octubre de 2013.
- Comisión de Administración Pública Local (2011, 30 de noviembre). *Dictamen de las Iniciativas con proyecto de decreto, por las que se reforma el artículo 45 y se deroga el artículo 105 Bis, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal*, ALDF – V Legislatura, México.
- Comisión de Transparencia de la Gestión. V Legislatura (2009, noviembre). *Plan de Trabajo*, ALDF – V Legislatura, México.
- Comité de Asuntos Interinstitucionales (2009a, 28 de octubre). *Instalación. Lista de Asistencia*, ALDF – V Legislatura, México.
- (2009b, 30 de noviembre). *Plan de Trabajo*, ALDF – V Legislatura, México.
- Comité de la Biblioteca Francisco Zarco (2009, 21 de octubre). *Acta de Reunión de Instalación*, ALDF – V Legislatura, México.

- Consejo Nacional del Partido Acción Nacional (2007, 24 de marzo). *Posición del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional acerca del derecho a la vida*, PAN, México. Disponible en <http://www.pan-chiapas.org.mx/CGI-BIN/codigos/documento.asp?Id=20070328142750>
- Córdova, Arnaldo (1985). *La formación del poder político en México*, 13ª ed., Era, México.
- Costa, Pietro (2004). “El problema de la representación política: una perspectiva histórica” en *Anuario de la Facultad de Derecho*, Núm. 8, UAM, Madrid, págs. 15-61.
- Cotta, Maurizio (1995). “Parlamentos y representación” en Pasquino, Gianfranco (ed.). *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, págs. 265-310.
- Crozier, Michael; Huntington, Samuel Phillips y Watanuki, Joji (1975). *The Crisis of Democracy. Report on the Governability on Democracies to the Trilateral Commission*, New York University Press, Estados Unidos.
- Cruz Guerrero, Yunuel; Huerta García, Magdalena y Lowenberg Cruz, Leticia (2006). “1. Introducción a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” en Huerta García, Magdalena y Magar Meurs, Eric (coords.). *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, Inmujeres / CONACYT / FES-Méx. / ITAM, México, págs. 335-336.
- Cuéllar Vázquez, Angélica (1993). *La noche es de ustedes, el amanecer es nuestro*, UNAM, México.
- Cuenca, Alberto (2009a, 20 de junio). “Silvia Oliva ya es la candidata del PRD” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- (2009b, 10 de diciembre). “Renuncia *Juanito* a delegación Iztapalapa” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- Daalder, Hans (2007). “¿Partidos negados, obviados o redundantes? Una crítica” en Montero Gibert, José Ramón; Gunther, Richard y Linz, Juan José (eds.). *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta / Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.

- Dalmaso, Elsa Inés (2009, junio). "La crisis de la representación política en la actualidad" en *Sociedad Global. Revista de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas*, Vol. 3, Núm. 1, UAI, Buenos Aires, págs. 183-193.
- Dávila Estefan, David y Caballero Sosa, Lila (2005). *El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano*, Fundar Centro de Análisis e Investigación, México (Col. Cuadernos del Seguimiento Ciudadano al Poder Legislativo en México).
- De Gouges, Olympe (1791). *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía*. Disponible en <http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/declaracionDerechosMujer.pdf>
- De Remes, Alain; Martínez, Jacqueline y Varela, Carlo (1992). "Presencia de la oposición en los órganos de elección popular" en *Anuario Jurídico*, Núm. 58, IJ-UNAM, México, págs. 99-111.
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789, 26 de agosto), Asamblea Nacional Francesa, Francia. Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>
- Decreto por el que se reforman los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, DOF, 10-VII-1987.
- Del Águila, Rafael (2005 [2000]). "La política: el poder y la legitimidad" en Marcone, Julieta (comp.). *Introducción a la Política. Antología*, UACM, México, págs. 21-36.
- Delgado Peralta, Martha (2003). "La asamblea y los diputados / Comisiones de la ALDF" en *Martha Delgado. Una política con causa* (página Web), México. Disponible en http://www.martha.org.mx/aldf/asamblea/c_comisiones.htm
- Durand, Gilbert (2000). *Lo imaginario*, Ediciones del Bronce, Barcelona.
- Enciclopedia de México (1985). *Imagen de la Gran Capital*, Enciclopedia de México / Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, México.

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, D.O.F., 26-VII-1994. Última reforma publicada en el D.O.F., 07-I-2013.
- Flores Crespo, Pedro Alejandro (2013, 26 de noviembre). *Teoría del cambio político* (clase), MCS-FCPyS-UAQ, IV Generación, III Semestre, Querétaro.
- Fontana, Benedetto (2001). "Gramsci y el Estado" en Kanoussi, Dora (comp.). *Hegemonía, Estado y sociedad civil en la globalización*, BUAP / IGS / Plaza y Valdés, México, págs. 15-38.
- Fuentes Gutiérrez, Francisco Rafael y López Ponce, Juan Manuel (2000). *El fracaso del Partido Acción Nacional en los comicios para Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997* (tesis de Licenciatura), As. Dr. Ricardo Espinoza Toledo, UAM-I, México.
- Galván, Flavio (2006). *Derecho procesal electoral mexicano*, Porrúa, México.
- García Martínez, María Asunción (1988). "La actividad legislativa del Parlamento como mecanismo de control político" en *Revista de las Cortes Generales*, Núm. 14, Cortes Generales, España, págs. 59-96.
- García Pelayo, Manuel (1986). *El Estado de partidos*, Alianza Editorial, Madrid.
- Garzón Valdés, Ernesto (1989). "Representación y democracia" en *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, Núm. 6, UA / CEPC, España, págs. 143-164.
- Garza Villarreal, Gustavo (2000). "Introducción" en Garza Villarreal, Gustavo (coord.). *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, CEDDU-COLMEX / GDF, México, págs. 1-28.
- García Guitián, Elena (2004). "El significado de la representación política" en *Anuario de la Facultad de Derecho*, Núm. 8, UAM, Madrid, págs. 109-120.
- García Sánchez, Ester (2007, junio). "El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política" en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 3, Núm. 6, UACM, México, págs. 199-216.
- Gómez Flores, Laura (2003, 15 de marzo). "Pone en marcha el PAN capitalino curso estratégico para candidatos" en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2003/03/15/039n3cap.php?origen=capital.html>

- Grajeda, Ella (2000, 26 de septiembre). "Impugnan 'ley aborto'" en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- Gramsci, Antonio (2006 [1949]). *Los intelectuales y la organización de la cultura. Apuntes de Antonio Gramsci*. Recopilación tomada de www.gramsci.org.ar
- Hamilton, Alexander (n.d. [1788]). "Derecho de veto. De el correo de Nueva York, viernes 21 de marzo de 1788. El Federalista, LXXIII (Hamilton)" en Hamilton, Alexander; Madison, James y Jay, John. *El Federalista*. Disponible en www.librodot.com
- Hernández Vicencio, Tania (2008). "¿Integrados o marginados?: El Partido Acción Nacional" en *Política y Cultura*, Núm. 29, UAM-X, México, págs. 217-244.
- Hoffman Calo, Juan (2000). *Crónica política del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1917-1928). Los partidos. Las elecciones. Los gobernantes*, GDF, México.
- Huerta Ochoa, Carla (2010). *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, 3ª ed., IJ-UNAM, México (Ser. Estudios Jurídicos, 150).
- Huntington, Samuel Phillips (1994 [1991]). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona (Col. Estado y Sociedad).
- (1996 [1968]). "Reforma y cambio político" en *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, Barcelona (Col. Estado y Sociedad), págs. 303-348.
- Hurtado González, Javier y Arellano Díaz, Alberto (2009). "La Ciudad de México y el Distrito Federal: un análisis político-constitucional" en *Estudios Constitucionales*, Año 7, Núm. 2, CECOCH-UTALCA, Chile, págs. 207-239.
- IEDF (n. d.). *Instituto Electoral del Distrito Federal* (página Web), México. Disponible en <http://www.iedf.org.mx>
- Ihl, Olivier (2004). *El voto*, LOM, Santiago de Chile.
- Integralia (2012, octubre). *Reporte Legislativo. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). V Legislatura (2009 - 2012)*, Integralia Pública, A. C., México.

- Jiménez Badillo, Margarita (2006). *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*, Miguel Ángel Porrúa / H. Cámara de Diputados – LIX Legislatura, México (Ser. Conocer para decidir).
- Kelsen, Hans (1934). *Esencia y valor de la democracia*, Labor, Buenos Aires.
- Krauze, Enrique (2005, 5 de junio). “La brega del PAN” en *EK. Personas e Ideas. Portal de Enrique Krauze* (página Web), México. Disponible en <http://www.enriquekrauze.com.mx/joomla/index.php/opinion/516-brega-pan.html>
- Lamas, Marta (2009, marzo-abril). "La despenalización del aborto en México" en *Nueva Sociedad*, Núm. 220, Fundación Friedrich Ebert, Caracas, págs. 154–172.
- Laporta, Francisco J. (2005 [1999]). “El cansancio de la democracia” en Carbonell, Miguel (comp.). *Democracia y representación: un debate contemporáneo*, TEPJF, México, págs. 35-52.
- Laski, Harold Joseph (1934 [1933]). *La democracia en crisis*, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid.
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, G.O.D.F., 19-XII-2002. Última reforma publicada en la G.O.D.F., 9-VIII-2013.
- Linz, Juan José (1974 [1964]). “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España” en Fraga Iribarne, Manuel; Velarde Fuentes, Juan y Del Campo Urbano, Salustiano. *La España de los años 70. III. El Estado y la Política*, Vol. 1, Moneda y Crédito, Madrid, págs. 1467-1531.
- (1987 [1978]). *La quiebra de las democracias*, 6ª ed., Alianza, Madrid.
- y González de la Fé, T. (1990, julio-septiembre). “Transiciones a la democracia” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Núm. 51, Centro de Investigaciones Sociológicas, España, págs. 7-33.
- (2007). “Conclusiones. Los partidos políticos en la política democrática: Problemas y paradojas” en Montero Gibert, José Ramón; Gunther, Richard y Linz, Juan José (eds.). *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta / Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.

- Llanos Samaniego, Raúl (1998, 24 de enero). "La ALDF acuerda la comparecencia de Rodolfo Debernardi" en *La Jornada. San Luis* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.lajornadasanluis.com/1998/01/24/acuerda.html>
- (2000, 18 de enero). "Robles comparecerá ante la ALDF el 27" en *La Jornada. San Luis* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.lajornadasanluis.com/2000/01/18/cap4.html>
- Loeza, Soledad (1974, enero-marzo). "El Partido Acción Nacional: La oposición leal en México" en *Foro Internacional*, Vol. 14, Núm. 3, COLMEX, México, págs. 352-374.
- (1999). *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, FCE, México.
- (2001). *Oposición y democracia*, 2ª ed., IFE, México (Col. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 11).
- López Gómez, Berenice del Carmen (2002). *El discurso de Santiago Creel Miranda en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2000-2006* (tesina), As. Lic. Valeriano Ramírez Medina, UAM-I, México.
- López Rabadán, Kenia (2007, 10 de abril). "Los actores políticos en una definición de vida" en *La Crónica de Hoy* (periódico), La Crónica Diaria, México. Disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2007/294896.html>
- López Rubí, José Ramón (2006). "Por una socialización democrática realista (con acento para México)" en *Estudios*, Núm. 79, ITAM, México, págs. 161-168.
- Lucas Verdú, Pablo (1959). "Sobre el concepto de institución política" en *Revista de Estudios Políticos*, Núm. 108, CEPC, Madrid, págs. 25-44.
- Lugo Morales, Antonio (2012). *Los partidos políticos en México y la sucesión presidencial del año 2012*, Palibrio, México.
- Lujambio, Alonso (2009). *La democracia indispensable. Ensayos sobre la historia del Partido Acción Nacional*, Equilibrista, México.
- (2013 [1999]). "Entre el pasado y el futuro: La ciencia política y el Poder Legislativo en México" en Cámara de Diputados, Mesa Directiva – LXII Legislatura. *Alonso Lujambio. Estudios Congressionales*, Ediciones Mesa Directiva – Cámara de Diputados, México, págs. 47-67.

- Maffesoli, Michel (2003). "El imaginario social" en *Anthropos*, Núm. 198, págs. 149-153.
- Mallo Reynal, Susana (2000). "El orden de lo diverso: las nuevas relaciones del gobierno y la oposición en Argentina y Uruguay". Ponencia presentada en el Congreso de LASA, 16-18 de marzo, Miami.
- Malpica de Lamadrid, Luis (2002). *La influencia del Derecho Internacional en el Derecho Mexicano. La apertura del modelo de desarrollo de México*, Noriega Editores, México.
- Marina, Sandra (2014, 25 de febrero). "Vientres en renta, dignidad amenazada" en *El Financiero* (periódico), Grupo Multimedia Lauman, México. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/vientres-en-renta-dignidad-amenazada.html>
- McGowan, Gerald Louis (2005). *El Distrito Federal de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado, Zinacantepec, Edomex (Col. Fuentes para la historia del Estado de México, 1).
- Mendoza, Darío (2012, 16 de mayo). "Velocidad, tiempo y táctica" en Reporte Índigo (periódico), Reporte Índigo, México.
- Mejía, Henry Alexander (n. d.). "Evolución histórica del Derecho Constitucional". Consultado el 2 de agosto de 2013. Disponible en <http://www.henryamejia.site11.com/docs/EHC/EVOLUCION%20HISTORICA%20DEL%20DERECHO%20CONSTITUCIONAL%20para%20la%20UGF.pdf>
- Méndez de Hoyos, Irma (2007). "Transición y consolidación democrática en México. ¿Es posible una regresión?" en *Revista de la Facultad de Derecho en México*, Núm. 247, UNAM, México, págs. 63-79.
- Merino, Mauricio (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, FCE, México (Col. Política y Derecho).
- (2007). "Las instituciones políticas: quebrantos, afirmaciones y desafíos" en Florescano, Enrique (coord.) *La política en México*, Taurus, México, págs. 233-259.
- Miaja de la Peña, Concepción (2001). *Lógica*, Editorial Pax México, Colombia.

- Miramontes Vidal, Octavio (2005, octubre). "Sistemas complejos: entre el orden y el desorden" en *Ciencia y Desarrollo*, Núm. 188, Vol. 30, CONACYT, México, págs. 55-57.
- Mirón Lince, Rosa María y Béjar Algazi, Luisa (coords.) (2003). *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República / Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, A. C., México.
- Montero, José Ramón y Gunther, Richard (2003). "Los estudios sobre los partidos políticos: una revisión crítica" en *Colección en la Red de Cuadernos de Trabajo*, UAM, España. Disponible en www.uam.es/centros/derecho/cpolitica/wpapers.html
- (2007). "Introducción: Los estudios sobre los partidos políticos" en Montero Gibert, José Ramón; Gunther, Richard y Linz, Juan José (eds.). *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta / Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.
- Mora-Donatto, Cecilia (2001, enero-junio). "Instrumentos constitucionales para el control parlamentario" en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 4, IJ-UNAM, México.
- (2006). *Cambio político y legitimidad funcional. El Congreso mexicano en su encrucijada*, Miguel Ángel Porrúa / H. Cámara de Diputados – LIX Legislatura, México (Ser. Conocer para decidir).
- (2010, julio-diciembre). "Oposición y control parlamentario en México" en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 23, IJ-UNAM, México, págs. 121-151.
- Morlino, Leonardo (1985). *Cómo cambian los regímenes políticos: instrumentos de análisis*, CEC, Madrid.
- Nacif, Benito (1999, abril). "La sucesión presidencial. El nuevo equilibrio de poderes" en *Nexos*, Núm. 256, México.
- Negretto, Gabriel L. (2002). "Distribución de poderes y gobierno dividido en América Latina". Ponencia presentada en el *Seminario: El Gobierno Dividido en México: Riesgos y Oportunidades*, CIDE, México.
- Nohlen, Dieter (1998). "Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales" en Dieter Nohlen, S. Picado y D. Zovatto (eds.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, FCE, México, págs. 145-169.

- North, Douglas (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.
- Notimex (2001, 8 de septiembre). “Habrá respeto de panistas durante informe de López Obrador: Luege” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México.
- (2002, 22 de junio). “Reeligen a José Luis Luege Tamargo como dirigente del PAN-DF” en *Noticieros Televisa*, Televisa, México. Disponible en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/240687.html>
- (2007, 27 de enero). “Mariana Gómez del Campo: Nueva dirigente del PAN-DF” en *La Crónica de Hoy* (periódico), La Crónica Diaria, México. Disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2007/282905.html>
- (2009, 10 de junio). “Principales partidos alistan debate en la web” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/603882.html>
- (2011, 3 de noviembre). “Eliminan Cláusula de Gobernabilidad en la ALDF” en *El Universal* (periódico), El Universal. Compañía Periodística Nacional, México. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/806263.html>
- Nueva Era (2012, marzo). “Una ayudita para este pobre anciano” en *Nueva Era*, Año 1, Núm. 3, Festival de la Palabra A. C., México, págs. 26-27.
- O’Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe C. (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario / 4: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Paidós, Barcelona.
- Oñate, Pablo (1997). “Los partidos políticos” en Del Águila, Rafael (ed.). *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid.
- Ortiz Pinchetti, Francisco y Ortiz Pardo, Francisco (2001). *El fenómeno Fox. La historia que Proceso censuró*, Planeta, México.
- Osorio, Jaime (2002). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*, UAM-X / FCE, México.
- Ostrogorski, Moisei (2008 [1902]). *La democracia y los partidos políticos*, Trotta, Madrid.
- PAN (1939). *Principio de Doctrina. Aprobado por la Asamblea Constituyente en sus sesiones del 15 y 16 de septiembre de 1939*, PAN, México.

- (1997, 8 de diciembre). *La Nación*, Núm. 2015, Año 56, PAN, México.
- (1999, 20 de septiembre). *La Nación*, Núm. 2102, Año 58, PAN, México.
- (2002, 5 de julio). *La Nación*, Núm. 2181, Año 60, PAN, México.
- (2007, 26 de abril). *La Nación*, Núm. 2290, Año 65, PAN, México.
- Pasquino, Gianfranco (1998). *La oposición*, Alianza, Madrid.
- Paz, Octavio (1988, 23 de agosto). “Rompimiento del Arca de la Alianza. México ante un presente incierto / 2” en *El País* (periódico), PRISA, España. Disponible en http://elpais.com/diario/1988/08/23/internacional/588290404_850215.html
- Pempel, T. J. (1991). “Introducción. Democracias diferentes: Los regímenes con un partido dominante” en Pempel, T. J. (comp.). *Democracias diferentes. Los regímenes con un partido dominante*, FCE, México (Sección de Obras de Política y Derecho).
- Pereira Rebollar, Antonio Enrique (2008). *Manual de Ciencia Política, t. 1*, Edición del autor, España.
- Pitkin, Hanna Fenichel (1985). *El concepto de representación*, CEC, Madrid.
- Pliego Carrasco, Fernando (2007). *El mito del fraude electoral en México*, Editorial Pax, México.
- Puente, Khemvirg (2009). *Legislar en la oscuridad. La rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, InfoDF, México (Col. Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 10).
- Ramírez, Bertha Teresa (2001, 17 de septiembre). “Gestión sin resultados: PAN y PRI; se cumplen compromisos, dice PRD” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2001/09/17/055n1cap.html>
- (2010, 7 de diciembre). “Otorgan a Marcelo Ebrard el galardón como el mejor alcalde del mundo 2010” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México.
- Ramírez, Pilar (2009, 4 de junio). “Los lloriqueos: La política en tacones” en *Revista Mexicana de Comunicación*, Núm. 116, México. Disponible en <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2009/06/04/los-lloriqueos/>
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Espasa, Madrid.

- Reforma (2000, 26 de julio). "Un nuevo escenario" en *Reforma* (periódico), CICSA, México.
- Reglamento Interno de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, G.O.D.F., 30-XII-2003. Última reforma publicada en la G.O.D.F.: 9-VIII-2013.
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, G.O.D.F., 27-V-2003. Última reforma publicada en la G.O.D.F.: 15-V-2014.
- Reséndiz, Francisco (2004, 10 de marzo). "Döring recuerda no perder de vista que el señalado es el jefe de Gobierno" en *La Crónica de Hoy* (periódico), La Crónica Diaria, México.
- Reuters (2004, 8 de diciembre). "López Obrador, segundo mejor alcalde del mundo" en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México.
- Reveles Vázquez, Francisco (coord.) (2002). *Partido Acción Nacional: los signos de la institucionalización*, FCPyS-UNAM / Gernika, México.
- (2003). *El PAN en la oposición. Historia básica*, Gernika, México.
- (2011a). "Acción Nacional en el Distrito Federal: liderazgos, votos y oposición" en Reveles Vázquez, Francisco (coord.). *Los partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*, Gernika / FCPyS-UNAM, México, págs. 183-248.
- (2011b). "Epílogo: el sistema de partido dominante en el Distrito Federal" en Reveles Vázquez, Francisco (coord.). *Los partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*, Gernika / FCPyS-UNAM, México, págs. 443-451.
- (2011c, mayo-agosto). "Los estudios sobre los congresos locales en México. Temas y problemas" en *Estudios políticos*, Núm. 23, Novena época, UNAM, México, págs. 11-30.
- Reynoso Angulo, Víctor (2012). *Representación legislativa y rendición de cuentas: Dilemas, riesgos y malentendidos*, TEPJF, México.
- Rodríguez, Cecilia G. (2012). "Explorando la actividad legislativa de la oposición parlamentaria en las legislaturas subnacionales argentinas". Trabajo presentado en el *Seminario de Investigación del Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Salamanca*, España.

- Rodríguez Araujo, Octavio (2002). *Izquierdas e izquierdismo: De la Primera Internacional a Porto Alegre*, S. XXI, México.
- Rodríguez Cortés, Luisa Fernanda (2009, abril). “Entre los nuevos y los viejos caminos: la relación ciudadanos - sistema político” en *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, UACM, México, págs. 111-138.
- Rodríguez Doval, Fernando (2013, julio). “Adolfo Christlieb, ideólogo de la oposición” en *Bien Común*, Año 19, Núm. 220, Fundación Rafael Preciado Hernández, México, págs. 15-17.
- Romero, Gabriela; Aranda, Jesús y Llanos, Raúl (2003, 12 de febrero). “Interpone la ALDF controversia constitucional contra el Ejecutivo” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2003/02/12/038n1cap.php?printver=1>
- y Saldierna, Georgina (2007, 28 de enero). “Gómez del Campo derrotó a Carlos Gelista en las elecciones del PAN-DF” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/28/index.php?section=capital&article=033n1cap>
- Roth Deubel, André-Noel (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*, Aurora, Bogotá.
- Rubio Llorente, Francisco (2013). *La forma del poder. Estudios sobre la Constitución*, 3ª ed., CEPC, Madrid (Col. Estudios Constitucionales).
- Sáenz Ortiz, Liéban (2014, 15 de marzo). “La representación de los senadores” en *Milenio* (periódico), Grupo Milenio, México.
- Sánchez López Aguado, Jonathan (2008, marzo). “La reforma política del Distrito Federal: ¿una reforma acabada?” en *Bien común*, Vol. 14, Núm. 159, FRPH, México, págs. 53-61.
- Sánchez Rebolledo, Adolfo (2008, 19 de junio). “¿Es el PAN de derecha?” en *La Jornada* (periódico), DEMOS, México. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/19/index.php?section=politica&article=025a2pol>
- Sartori, Giovanni (1994). “Representación” en *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, págs. 225-242.
- (2002 [1976]). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, 2ª ed., Alianza, Madrid.

- (2005 [1999]). “En defensa de la representación” en Carbonell, Miguel (comp.). *Democracia y representación: un debate contemporáneo*, TEPJF, México, págs. 21-34.
- Secretaría Ejecutiva - Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados - Instituto Electoral del Distrito Federal (2009a). *Resultados por delegación de la elección de jefes delegacionales*, IEDF, México.
- (2009b). *Resultados por distrito de la elección de diputados por mayoría relativa*, IEDF, México.
- (2009c). *Resultados por distrito de la elección de diputados por representación proporcional*, IEDF, México.
- Segovia, Rafael (1991). “Prólogo” en Pempel, T. J. (comp.). *Democracias diferentes. Los regímenes con un partido dominante*, FCE, México, págs. VII-IX.
- Schedler, Andreas (2008). *¿Qué es la rendición de cuentas?*, 6ª ed., IFAI, México (Col. Cuadernos de transparencia, 3).
- Schmitt, Carl (1990). *Sobre el parlamentarismo*, Tecnos, Madrid (Col. Clásicos del Pensamiento).
- (2008). *Los fundamentos histórico-espirituales del parlamentarismo en su situación actual*, Tecnos, Madrid.
- Silva Meza, Juan (2001). “Las reformas penales de los últimos cinco años en México” en García Ramírez, Sergio y Vargas Casillas, Leticia A. (coords.). *Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000). Primeras Jornadas sobre Justicia Penal*, IJ-UNAM, México (Ser. Doctrina Jurídica, 60), págs. 223-233.
- Soto Zazueta, Irvin Mikhail (2012, enero-mayo). “Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados” en *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, Vol. 8, Núm. 15, ITESM, Monterrey, págs. 77-98.
- Tamayo, Sergio (2007). “La política del Bando 2 y el debate público” en Tamayo, Sergio (coord.). *Los desafíos del Bando 2. Evaluación multidimensional de las políticas habitacionales en el D.F., 2000-2006*, GDF / SEDUVI / INVI / UACM, México.

- Tejeda, José Luis (2004). *La transición y el pantano: poder, política y elecciones en el México actual, 1997-2003*, Plaza y Valdés, México.
- Tönnies, Ferdinand (1974). *Comunidad y sociedad*, Losada, Buenos Aires.
- Valdés Zurita, Leonardo (1995). "El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral" en *Política y Cultura*, Núm. 5, UAM-X, México, págs. 29-41.
- (2007). "Saldos y peculiaridades del comportamiento electoral de 2006" en Peschard, Jacqueline (coord.). *2 de julio. Reflexiones y alternativas*, FCPyS-UNAM / SITESA, México, págs. 109-126.
- (2010). "Pluralismo y reformas electorales: los motores del cambio político en México" en Centro para el Desarrollo Democrático (coord.). *Instituto Federal Electoral. 20 años*, IFE, México, págs. 14-35.
- Van der Hulst, Marc (2000). *El mandato parlamentario. Estudio comparativo mundial*, Unión Interparlamentaria, Ginebra.
- Viteri Díaz, Galo (2007). *Política Social: elementos para su discusión* (edición electrónica gratuita), Eumed, España. Disponible en www.eumed.net/libros/2007b/297
- Weber, Max (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, FCE, México.

ANEXO 1

La ALDF y el procedimiento legislativo

La ALDF se integra por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional, y sus funciones se regulan por lo establecido en el Art. 122 de la CPEUM, el EGDF, la Ley Orgánica de la ALDF, el Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF y el Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF.

En el D.F. el derecho de iniciar leyes y decretos ante la ALDF corresponde (v. Art. 46 del EGDF; Art. 88 de la LOALDF):

- I. A las diputadas y los diputados de la ALDF.
- II. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF).
- III. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.
- IV. A las ciudadanas y los ciudadanos del D.F., a través de la iniciativa popular, quienes podrán presentar proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa de la misma, de conformidad con las bases que establece el EGDF y las prevenciones de la Ley de Participación Ciudadana del D.F., salvo en las siguientes materias:
 - a) Tributario fiscal así como de Egresos del Distrito Federal.
 - b) Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - c) Regulación interna de la ALDF y de su Contaduría Mayor de Hacienda.
 - d) Regulación interna de los tribunales de justicia del fuero común del D.F.

Las iniciativas se presentan en el Pleno de la ALDF, que las turna a las Comisiones para su estudio. Las Comisiones cuentan con treinta días para emitir su dictamen; en caso de requerir más tiempo, lo exponen a la Mesa Directiva que consulta al Pleno para ampliarlo. El plazo para dictaminar una iniciativa no puede superar noventa días (Art. 32 del *Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*).

El JGDF cuenta con el poder de veto, puesto que puede devolver con observaciones las leyes aprobadas por la ALDF en un plazo de diez días hábiles (Art. 48 del EGDF). Si la ALDF se encuentra en receso, las observaciones tienen que enviarse el primer día en que el órgano legislativo se reúna. Para poder superar el veto del JGDF se requiere de las dos terceras partes del número total de votos de los(as) diputados(as) presentes en la sesión del Pleno de la ALDF.

Por otra parte, la ALDF puede presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión (Art. 122, inciso C, Base Primera, fracción V, inciso ñ, de la CPEUM). En caso de que la iniciativa sea aprobada por el Pleno de la ALDF, ésta igualmente decide a qué Cámara federal tiene que turnarse (Art. 90 del *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*).

ANEXO 2

Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la II ALDF

Constitución / Estatuto:
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 105, 108 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 48, 66 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Nueva ley o creación de instituciones:
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.• Iniciativa de Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.
Reformas a leyes orgánicas:
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la reactivación de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.• Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con miras a impedir que el Ministerio Público se convirtiese en juez y parte al contar con la posibilidad de elegir juzgado de su encargo.

ANEXO 3

Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la II ALDF

Reformas y/o adiciones a leyes:

- Iniciativa de reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal. Implicaba remisiones expresas al Código Penal para actualizarse antes del inicio de su vigencia.
- Iniciativa de decreto que adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Acordaba que el proceso de elección de los Comités Vecinales, conforme al Artículo 83 de dicha Ley, tenía que celebrarse el 7 de julio del 2002.
- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se proponía renovar totalmente el Consejo en períodos de cuatro años, al igual que al Presidente de la Comisión, inclusive haciéndolo coincidir con dicho nombramiento.
- Iniciativa de reformas a la Ley de Turismo del Distrito Federal. Atendía la promoción y el fomento al turismo. Establecía que el Consejo Ejecutivo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México sería un órgano consultivo permanente, dependiente del Consejo de Promoción Turística del Distrito Federal.
- Iniciativa de adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología. Se enfocaba al fomento de la innovación tecnológica por medio de apoyos económicos.
- Iniciativa de Ley de Entrega y Recepción de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal. Pretendía brindar seguridad jurídica al acto administrativo de entrega-recepción de los recursos de las dependencias y entidades de los órganos de gobierno del Distrito Federal. Planteaba la obligatoriedad de efectuar la entrega-recepción por escrito, a través de acta administrativa que detallase y describiese la situación en la que se encontrase la oficina, dependencia o entidad correspondiente del Gobierno del Distrito Federal.
- Iniciativa de Adición del Artículo 16 Bis 5 a la Ley de Salud del Distrito Federal. Establecía que la prestación de los servicios médicos en el Distrito Federal se sujetaría a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y para su verificación se estaría a lo que dispusiese la propia Ley de Salud del Distrito Federal y la Ley General de Salud.
- Iniciativa de reformas a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Su objetivo fue establecer un Comité de Adquisiciones autónomo en los órganos político-administrativos, con miras a dotar de instrumentos que facilitasen el trabajo en las demarcaciones territoriales.
- Iniciativa de adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Adición del Artículo 28 Bis, al Capítulo VI, para que los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal y que implicaran un beneficio material, llevasen impresa una leyenda estipulando que dichos programas no eran patrocinados por partido político alguno.

Reformas y/o adiciones a códigos:

- Iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal. Se reformaba el Artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal con el fin de aumentar las sanciones.
- Iniciativa de reformas al Artículo Tercero Transitorio del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, con el propósito de ampliar el plazo para legislar acerca del Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito.
- Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal del Distrito Federal, a fin de dar viabilidad de apoyo a víctimas del delito.
- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, con el propósito de alentar la construcción de instalaciones subterráneas a un costo competitivo y justo.
- Iniciativa de reforma al Artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal. Buscaba que las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) pudieran ahorrar recursos, tiempos y movimientos, en la gestión de reducciones en contribuciones y derechos, ante la Tesorería del Distrito Federal, previstos por el Código Financiero del Distrito Federal.
- Iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal. Establecía un juicio especial acerca de la pérdida de la patria potestad.

ANEXO 4

Vetos realizados por el JGDF a iniciativas panistas durante la II ALDF

Creación de nuevas leyes o instituciones:

- *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.* Fue aprobado el 30 de abril del 2002. El JGDF envió sus observaciones el 18 de junio del mismo año. Las comisiones consideraron precedentes las observaciones del JGDF y aprobaron el dictamen por 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el 3 de julio del mismo año (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002c:6-13).
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.* Fue presentada por el diputado independiente José Luis Buendía Hegewisch el 7 de diciembre de 2001. Se aprobó el 17 de enero de 2002. Fue vetada por el JGDF el 28 de enero de 2003, debido a: “a) que la creación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal carece de fundamento constitucional, b) que aún la intención de crear un organismo descentralizado en lugar del Consejo de Información Pública del Distrito Federal es improcedente, y c) que con la creación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal se incrementa el aparato burocrático y con ello los costos del sector público” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:23).¹¹⁸ Se desecharon parcialmente las observaciones del JGDF y se aprobó el dictamen de las comisiones el 18 de marzo de 2003 con 43 votos a favor, 15 en contra y dos abstenciones (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:49).
- *Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.* Fue presentada el 26 de abril de 2001 por el diputado priísta Fernando Espino Arévalo. El 17 de septiembre de 2002 el JGDF la vetó. Las comisiones aceptaron parcialmente las observaciones del JGDF y se aprobó el dictamen el 10 de diciembre de 2002 con 47 votos a favor, 0 en contra y una abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002k:71).
- *Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.* Fue aprobada por unanimidad el 23 de diciembre de 2002. El JGDF la vetó el 29 de enero de 2003. Sus observaciones fueron consideradas y el dictamen se aprobó el 18 de marzo de 2003 por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003a:6-21).
- *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.* Fue aprobada el 19 de diciembre de 2002, retomando las iniciativas presentadas por el diputado del PVEM Arnold Ricalde de Jager, el diputado perredista Marcos Morales Torres, el diputado priísta Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y el diputado panista Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez. El 4 de febrero de 2003 fue vetada por el JGDF. Las comisiones consideraron precedentes algunas de las observaciones del JGDF y las incorporaron al dictamen que se aprobó el 20 de marzo de 2003 con 52 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003b:8-39).

¹¹⁸ Las cursivas son del original.

- *Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.* Fue aprobada el 26 diciembre de 2002 mediante iniciativa panista. El 19 de enero de 2003 fue vetada por el JGDF. De 16 observaciones presentadas por el JGDF se consideraron diez. El dictamen se aprobó el 25 de marzo de 2003 con 57 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003c:11-29).

Reformas o adiciones a leyes:

- *Iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal.* Fue aprobado el 26 de septiembre de 2002 y el 11 de octubre el JGDF envió sus observaciones a la ALDF (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002e:71-121).
- *Decreto que reforma y adiciona la Ley del Deporte del Distrito Federal.* Fue aprobado el 15 de marzo de 2002 por unanimidad, retomando las iniciativas presentadas por el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia por la Democracia Cuauhtémoc Velasco Oliva, el diputado panista Tomás López García y el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Alejandro Agundis Arias. El 16 de abril de 2002 el JGDF presentó sus observaciones. El 19 de noviembre de 2002 se presentó el dictamen de las comisiones que incorporaba las observaciones del JGDF y en esa misma fecha fue aprobado con 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002h:41-51).
- *Iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.* Fue aprobada en diciembre de 2001.
- *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.* Fue aprobado el 3 de julio de 2002, retomando iniciativas presentadas por el JGDF y por el diputado panista Federico Döring Casar. El 19 de septiembre de 2002 el JGDF vetó el proyecto. Las comisiones aceptaron las observaciones del JGDF, se aprobaron “las observaciones a los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 15, 17, 26, 29, 30, 39, 47 y 50 enviadas por el Titular del Órgano Ejecutivo Local a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativas al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002l:91), y el dictamen fue aprobado el 17 de diciembre de 2002 con una votación de 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002l:97).
- *Decreto que adiciona el artículo 16 Bis 5 a la Ley de Salud para el Distrito Federal.* Fue presentado el 16 de octubre de 2001 por el diputado panista Rolando Alfonso Solís Obregón. El 23 de abril de 2002 se aprobó por mayoría. El 18 de junio de 2002 el JGDF lo vetó. “[Las] observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 18 de junio del año en curso, fueron presentadas en forma extemporánea, ya que el segundo período ordinario del segundo año de ejercicio de la Asamblea terminó el 30 de abril del 2002, y que

posteriormente fue convocado y celebrado un período extraordinario los días 3 y 4 de julio del presente, consecuentemente, dichas observaciones debieron ser presentadas el primer día del período extraordinario” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002g:53).¹¹⁹ Sin embargo, se “consideró oportuno aprobar las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno, en un afán propositivo y en beneficio de la sociedad” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002g:53).¹²⁰ Finalmente, el dictamen fue aprobado el 5 de noviembre de 2002 con 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002g:55).

- *Reformas al Código Financiero del Distrito Federal.* Fueron aprobadas el 26 de diciembre de 2002, pero quedaron suspendidas porque la ALDF presentó “ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional en contra del jefe de Gobierno capitalino, Andrés Manuel López Obrador, y de sus secretarios de Gobierno, José Agustín Ortiz Pinchetti, y de Finanzas, Carlos Urzúa Macías, a quienes acusa de haber invadido funciones del poder Legislativo al publicar de manera parcial el Código Financiero” (Romero, Aranda y Llanos, 2003: s/pág.).¹²¹

¹¹⁹ Las cursivas son del original. Los corchetes son míos.

¹²⁰ Las cursivas son del original.

¹²¹ Los paréntesis son del original.

ANEXO 5

Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la III ALDF

Reformas o adiciones a leyes:

- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Modificaba el Artículo 11 de dicha ley para determinar el período de los Consejeros de la Comisión, de cinco años en lugar de diez, con la posibilidad de que pudieran reelegirse.
- Iniciativa de decreto que reforma los artículos 61, 62 y 64 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en materia del Consejo Consultivo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Planteó modificaciones al Consejo Consultivo de la Juventud en el Distrito Federal, para que éste, además de “asesorar, proponer, opinar y apoyar al Instituto en la elaboración y ejecución de diagnósticos, [vigilase] el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley, en términos de una efectiva ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003i:41).¹²²
- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Consistió en “*reformas y adiciones al Capítulo II, específicamente con el objetivo de lograr establecer las líneas básicas de acción en materia de empleo juvenil en el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, considerando que uno de los principales problemas de la juventud es el desempleo, especialmente en la modalidad de primera experiencia laboral*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004a:44).¹²³
- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal. Planteaba “*la inclusión de dos capítulos, el primero de ellos, aborda todo lo relativo a las verificaciones y sanciones a los beneficiarios y el segundo, aborda los medios de defensa que éstos tienen frente a las resoluciones de la autoridad*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004b:65).¹²⁴
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley del Deporte para el Distrito Federal y al Código Financiero del Distrito Federal. A partir de reformar el artículo 56 y adicionar los artículos 19 bis, 51 bis, 56 ter y 56 quater de la Ley del Deporte para el Distrito Federal se indicaba principalmente que: “*Las autoridades de los órganos político administrativos del Distrito Federal deberán permitir que los recursos que se generen por las actividades realizadas en los deportivos, ya sean por las tarifas vigentes para el uso*

¹²² Los corchetes son míos.

¹²³ Las cursivas son del original.

¹²⁴ Las cursivas son del original.

y la operación de las instalaciones, o los generados a partir de convenios con el sector privado sean utilizados preferentemente para el aprovechamiento y mejoría de los programas de desarrollo social de la demarcación” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005d:107).¹²⁵

- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se establecía la obligación para que los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se abstuvieran de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refería dicha Ley con las personas físicas o morales con las que se tuviera un interés personal, familiar o de negocios (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005e:70-77).
- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Se proponía la revisión a los programas de desarrollo urbano, para que con dichos resultados se pudiese determinar si los elementos que dieron base a la formulación y aprobación del programa respectivo, persistían o si se debía iniciar el proceso de modificación de éste.
- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Pretendía derogar el Título Noveno, Capítulo Único, Artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, “con la finalidad de que las empresas de seguridad privada sean reguladas única y exclusivamente por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, y con base en el ordenamiento expedido por esta Asamblea Legislativa, logrando con ello un control más estricto de dichas empresas evitando con ello la duplicidad en la legislación en materia de seguridad privada” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004g:65; Cámara de Diputados, 2005:s/pág.).¹²⁶
- Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Establecía que: “La o el presidente deberá clasificar en hombres y mujeres el contenido del informe anual” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004e:42).¹²⁷
- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Notariado para el Distrito Federal. Pretendía principalmente: “Definir con mayor precisión la naturaleza jurídica de algunos aspectos relevantes de la actividad notarial; [así como] aclarar, precisar, disipar dudas y mejorar la redacción de ciertos conceptos teóricos y prácticos del quehacer notarial” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004f:61).¹²⁸
- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el Artículo 39 Bis a la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Integrada al final como parte del Artículo 39 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, estableció que: “**Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo,**

¹²⁵ Las cursivas son del original.

¹²⁶ Las cursivas son del original.

¹²⁷ Las cursivas son del original.

¹²⁸ Las cursivas son del original.

no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia, órgano desconcentrado, descentralizado, entidad u órganos político administrativos resuelvan expresamente lo que corresponda a la petición o solicitud emitida por el particular, en caso contrario operará la afirmativa o negativa ficta en los términos de la presente Ley, según proceda (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004g:303; Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005j:131).¹²⁹

- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Derogaba el Artículo Cuarto Transitorio y reformaba los Artículos Quinto y Sexto Transitorio de la mencionada Ley, estableciendo que: ***“Los actuales Comités Vecinales y las formas de organización vecinal formalmente constituidas en el Distrito Federal, continuarán en funciones hasta que entren en vigor las reformas que determinen las figuras, los plazos y los procedimientos correspondientes”*** (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004i:31).¹³⁰
- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se establecía que: ***“En ningún caso, la integración del Consejo [de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal] excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión”*** (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004g:23).¹³¹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal. Pretendía que los Consejos Delegacionales se reunieran con mayor frecuencia; asimismo, se facultaba a dichos Consejos para conocer el presupuesto destinado a la cultura en las delegaciones correspondientes y, de esta manera, proponer al JGDF actividades que contribuyesen a fortalecer el fomento y desarrollo cultural en las Delegaciones.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Atendiendo los temas de confidencialidad de la información y documentación concerniente a los asuntos donde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fuese competente, procuraba evitar un conflicto de leyes entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y del nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Estableció que se inauguraría cada año un “fin de semana de la cultura” en el Distrito Federal, durante el cual los habitantes de la Ciudad de México podrían asistir de manera gratuita a museos y espectáculos auspiciados por el Gobierno del Distrito Federal en horarios especiales. También indicó

¹²⁹ Las cursivas y las negritas son del original.

¹³⁰ Las cursivas son del original.

¹³¹ Las cursivas y las negritas son del original. Los corchetes son míos.

que se promovería “**entre las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes y a los sectores sociales más necesitados, el acceso a los bienes y servicios culturales**” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005j:79).¹³²

- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes en el Distrito Federal. Se reformo el artículo 4 de la citada Ley, indicando que: “*La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica que podrá ser utilizada en los principales centros comerciales autorizados o en los mercados públicos en el Distrito Federal*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:305).¹³³
- Iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal. Se planteó incorporar en dicha Ley un conjunto de estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que invirtieran en la ampliación de la oferta turística en el Distrito Federal.
- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal. Planteó: “*La creación de dos órganos con calidad suprema para la aplicación y vigilancia de la Ley; La (sic) Comisión de Fomento de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y el Consejo Técnico Consultivo*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005h:82).¹³⁴ Además, propuso la imposición de más obligaciones a las organizaciones civiles; y pretendió “*una disposición para imponer una sanción económica en caso de incumplir con las obligaciones que establece la propia Ley*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005h:82).¹³⁵
- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal. Se adicionó un segundo párrafo al Artículo 29 de la citada Ley, en el cual se estipuló que: “*El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe detallado del estado financiero que guarda el Fondo del Distrito Federal para el Fomento y Apoyo del Deporte*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005i:93).¹³⁶
- Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal. Establecía nuevas atribuciones y obligaciones en la materia para el JGDF, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, las Delegaciones y para el órgano asesor de evolución programática cuya creación instituyó.

¹³² Las cursivas y las negritas son del original.

¹³³ Las cursivas son del original.

¹³⁴ Las cursivas son del original. El *sic* es mío.

¹³⁵ Las cursivas son del original.

¹³⁶ Las cursivas son del original.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal. Tenía por objeto *“normar las actividades tendientes a fomentar, organizar, coordinar, promocionar y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005f:29).¹³⁷
- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal en materia de ciencia y tecnología.
- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el Artículo 22 Bis de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Estableció que a fin de promover y garantizar las expresiones culturales de las y los jóvenes del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de la Juventud del Distrito Federal garantizase la suficiencia presupuestal y el diseño de los programas tendientes a promover y garantizar dichas expresiones. *“Así mismo (sic), las organizaciones juveniles participarán en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de los programas de promoción de sus expresiones culturales”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:353).¹³⁸

Reformas o adiciones a códigos:

- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el Artículo 274 Bis del Código Electoral del Distrito Federal. Se indicó que a *“las asociaciones políticas que a través de sus dirigentes, promuevan, inciten, propicien, favorezcan, induzcan, protejan o realicen la ocupación o invasión a áreas naturales protegidas, zonas sujetas a conservación ecológica o parques locales y urbanos establecidos en Distrito Federal para preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente, se les aplicará la sanción prevista en el inciso e) del artículo 276 de este código”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003j:62).¹³⁹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal relativas al Registro Público de la Propiedad. Instruyó la implementación de un programa informático a través del cual se pudiese capturar, almacenar, consultar, verificar y transmitir información dentro de las oficinas del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.
- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal.
- Iniciativa de reforma al Artículo 1368 del Código Civil para el Distrito Federal. Se dispuso la reducción a dos años para formalizar el concubinato en el Distrito Federal. Específicamente indicó que: *“[El testador debe dejar alimentos a las personas que se mencionan en las fracciones siguientes:] A la persona con quien el testador vivió como si fuera su cónyuge durante los dos años que precedieron inmediatamente*

¹³⁷ Las cursivas son del original.

¹³⁸ Las cursivas son del original.

¹³⁹ Las cursivas son del original.

*a su muerte o con quien tuvo hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres del matrimonio durante el concubinato y que el superviviente esté impedido de trabajar y no tengan bienes suficientes. Éste derecho sólo subsistirá mientras la persona de que se trate no contraiga nupcias y observe buena conducta. Si fueren varias las personas con quien el testador vivió como si fueran su cónyuge, ninguna de ellas tendrá derecho a alimentos” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005c:50).*¹⁴⁰

- Iniciativa de reformas al nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Indicó la corrección de errores ortográficos y de redacción a los Artículos 39, 59, 206, 220, 232, 237, 271, 279, 312, 334 y 349 del citado Código, considerando: *“Que de la misma manera en que hay que actualizar nuestros ordenamientos jurídicos, es necesario corregir los ordenamientos que tienen ciertas fallas. Tal es el caso del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006a:26).*¹⁴¹

¹⁴⁰ Las cursivas son del original. Los corchetes son míos.

¹⁴¹ Las cursivas son del original.

ANEXO 6

Iniciativas panistas rechazadas por el Pleno durante la III ALDF

Reformas o adiciones a leyes

- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal. Buscaba dar un uso más racional a los recursos públicos al establecer “los requisitos, los datos que se deberán de pedir a las personas para ser inscritas en estos padrones [de beneficiarios], y la transparencia de los padrones” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2003g:9).¹⁴²
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Código Electoral, ambos del Distrito Federal, en materia de transparencia de los ingresos y egresos de las asociaciones políticas. Buscaba “transparentar tanto los recursos públicos como privados que reciben las asociaciones políticas, así como señalar la obligación y condiciones en materia de acceso y difusión de la información pública” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004e:134).
- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal. Si bien en un primer momento fue aprobada –como se mencionó en el subapartado anterior–, posteriormente el quince de agosto de dos mil seis –estando ya en funciones la IV Legislatura de la ALDF– el JGDF Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez presentó observaciones al respecto. Al respecto, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias consideró que era de resolverse: “*No se aceptan las observaciones de fondo vertidas por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en términos del presente dictamen, **únicamente se toma en cuenta la observación de forma en cuanto referida en el inciso b) que señala el Jefe de Gobierno***” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006h:70).¹⁴³ Finalmente se aprobó lo siguiente:

Único.- Se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta años, residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica que podrá ser utilizada en los principales centros comerciales autorizados y/o en los mercados públicos del Distrito Federal.

La verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijarán en el reglamento correspondiente (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006h:71).¹⁴⁴

¹⁴² Los corchetes son míos.

¹⁴³ Las cursivas son del original. Las negritas son mías.

¹⁴⁴ Las cursivas y las negritas son del original.

- Iniciativas de reformas al Artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se consideró “innecesaria y fuera del orden jurídico, toda vez que es reiterativa el alcance de las facultades del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal respecto del Centro de Convivencia Familiar supervisada de acuerdo a la Ley Orgánica vigente toda vez que entre las atribuciones y facultades del citado Consejo ya se encuentra contenida aquella relativa de emitir reglamentos a solicitud del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que se consideran necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004g:28).
- Iniciativa de ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal. Se desechó al considerar que: “*Siendo éste un asunto de competencia federal, no tiene objeto promover una iniciativa que busque regular el funcionamiento, operación y establecimiento de los helipuertos promovida desde el Distrito Federal y para el Distrito Federal*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005g:72).¹⁴⁵
- Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Distrito Federal. Buscaba evitar que los créditos para vivienda en el Distrito Federal fueran otorgados con fines políticos.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el título de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Entre los considerandos presentados para desechar la iniciativa estuvieron que el cambiarle el título a la ley por el de “*Ley de Útiles Escolares para el Distrito Federal, significa no reconocer el **sustento social de la educación básica** que constituye el eje fundamental del desarrollo social, cultural económico y político*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:297).¹⁴⁶
También se argumentó:
Que la propuesta de reformas a los artículos 1 y 2 de la Iniciativa de Decreto, plantea que los alumnos inscritos en las escuelas privadas puedan acceder al derecho de recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, medida que es totalmente inviable, ya que es necesario tomar en cuenta criterios como la inversión de tiempo, inversión de recursos económicos y la certeza en el logro de los objetivos para la consecución de los objetivos (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:297).¹⁴⁷
- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal. Buscaba exentar de determinados impuestos a las cooperativas como incentivo económico, siempre y cuando éstas cumplieran con algunos requisitos.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el Capítulo Décimo de las Sanciones e Infracciones a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Fue rechazada al considerarse que: “**carece de sentido la propuesta de Iniciativa planteada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón, en el contexto, de adicionar un capítulo décimo,**

¹⁴⁵ Las cursivas son del original.

¹⁴⁶ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁴⁷ Las cursivas son del original.

denominado de las **sanciones e infracciones** a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cuando actualmente la Ley en comento contempla a la **denuncia ciudadana**, lo que necesariamente implica replantear la propuesta de Iniciativa” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005h:78).¹⁴⁸

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversos párrafos al Artículo 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Buscaba que los vecinos que vivieran cerca de un establecimiento mercantil o de acomodadoras de autos pudieran solicitar una visita de verificación del cumplimiento de la ley.
- Iniciativa de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal. Buscaba “*incorporar de manera precisa en el texto de la ley una serie de estímulos fiscales para aquellas personas físicas y morales que inviertan en la ampliación de la oferta turística en el Distrito Federal*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:93).¹⁴⁹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 47 y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Buscaba “*regular los efectos de la presentación de los escritos ante la autoridad competente o, en su caso, ante una incompetente y acelerar los procedimientos y trámites administrativos realizados por los particulares ante diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:156).¹⁵⁰ Se consideró improcedente la iniciativa “*en razón de que se puede generar en la práctica actos que vengán a crear trastornos en la administración pública, [aparte] de que en lo general los sujetos que intervienen en los procedimientos de carácter administrativo son residentes del Distrito Federal y principalmente se ubican en las diferentes delegaciones y por ello, resultaría igual acudir a una oficina de correo que directamente a la dependencia para la presentación de sus escritos*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005j:137-138).¹⁵¹
- Iniciativa de decreto por el que se reforman el Artículo 6 Fracción VI y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Respecto al Artículo 6 Fracción VI de la citada ley, pretendía que el acto administrativo escrito debía indicar “*la autoridad de la que emane y contendrá la firma autógrafa del servidor público correspondiente*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:178).¹⁵² En cuanto al Artículo 33 de la misma Ley, perseguía que: “*Toda promoción deberá*

¹⁴⁸ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁴⁹ Las cursivas son del original.

¹⁵⁰ Las cursivas son del original.

¹⁵¹ Las cursivas son del original. Los corchetes son míos.

¹⁵² Las cursivas son del original.

contener la firma autógrafa del interesado, requisito sin el cual se tendrá por no realizada. Cuando el promoverte no sepa o no pueda firmar, firmará otra persona en su nombre y el interesado estampará su huella digital, haciéndose notar esta situación en el propio escrito” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005b:178).¹⁵³ La iniciativa fue desechada principalmente porque: *“El impulsor de la reforma no expresa ni acredita si durante el uso de esta figura (firma electrónica) se han reportado irregularidades de un mal manejo, de falsificación o clonación de firmas, que redunden en vicios legales que afecten los procedimientos en la administración pública. Consecuentemente tampoco precisa cual es, de existir, el número de estas irregularidades y las afectaciones que ha provocado”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005j:148).¹⁵⁴

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Reformas o adiciones a códigos.

- Iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del Artículo 100 del Código Penal para el Distrito Federal. Buscaba que se aclarara el sentido en que debía darse el perdón del ofendido.
- Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal. Buscaba establecer un agravante en la sustracción de menores de edad.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Buscaba mejorar la revisión de los programas de desarrollo urbano.
- Iniciativa de decreto que reforma el Artículo 278 del Código Financiero del Distrito Federal. Buscaba incrementar la cuota por el pago de derecho de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

¹⁵³ Las cursivas son del original.

¹⁵⁴ Las cursivas y los paréntesis son del original.

ANEXO 7

Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la IV ALDF

Constitución / Estatuto:
<ul style="list-style-type: none">• Decreto que reforma el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Pretendió influir en seis rubros relativos al sistema electoral del Distrito Federal: implementar la reelección legislativa; eliminar la “cláusula de gobernabilidad” en la integración de la ALDF; implementar la figura de partidos políticos locales; implementar la figura de candidaturas ciudadanas; disminuir de 63% a 60% el número máximo de diputados electos de cada partido o coalición por ambos principios; y eliminar a los grupos parlamentarios como proponentes de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) (v. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007k:21-34).• Iniciativa de reforma dirigida al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus atribuciones como Órgano Legislativo adicione un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de armonizarlas con las disposiciones que en materia de pruebas prevé la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:90-96).• Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Buscaba que la ALDF estuviera facultada <i>“para normar en materia de Expropiaciones, con la finalidad de generar un respeto a los derechos de sus habitantes, así como para la agilización, modernización y eficiencia de la administración, y estar en condiciones de dar respuesta a las crecientes demandas de los ciudadanos del Distrito Federal”</i> (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:221).¹⁵⁵
Nueva ley o creación de instituciones:
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que Designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal. Su objetivo primordial fue <i>“cubrir y resolver los vacíos respecto a la debida operatividad que legalmente tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la facultad de remoción de Servidores Públicos en el Distrito Federal, por lo que se estima atinado un ordenamiento que de manera expresa, señale el procedimiento para tal fin, como lo es la Ley motivo de estudio”</i> (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007o:58).¹⁵⁶

¹⁵⁵ Las cursivas son del original.

¹⁵⁶ Las cursivas son del original.

- Iniciativa de Ley General de Archivos y Patrimonio Documental del Distrito Federal. Su objetivo fue *“la protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio documental del Distrito Federal y la creación de un sistema de archivos que garantice su conservación y posibilite su acceso y conocimiento al público”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007e:69-70.).¹⁵⁷ De manera precisa estableció la regulación del *“funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esta ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:61).¹⁵⁸
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos del Distrito Federal. Su objetivo primordial fue *“incorporar en el régimen jurídico local, una institución de gran trascendencia en el derecho y por la que se reconoce en el Distrito Federal una prerrogativa más a los gobernados, esto es: la Garantía de la Integridad Patrimonial”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008e:175).¹⁵⁹
- Iniciativa de decreto que crea Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Se buscó, en primer lugar, regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; en segundo lugar, contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia así como prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana; en tercer lugar, regular la utilización de la información obtenida por el uso de equipos y sistemas tecnológicos en las materias de seguridad pública y procuración de justicia; y, finalmente, regular las acciones de análisis de la información captada con equipos o sistemas tecnológicos para generar inteligencia para la prevención de la delincuencia e infracciones administrativas (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008h:47-90).

¹⁵⁷ Las cursivas son del original.

¹⁵⁸ Las cursivas son del original.

¹⁵⁹ Las cursivas son del original.

ANEXO 8

Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la IV ALDF

Reformas o adiciones a leyes:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. Estableció que correspondería a Seguridad Pública: *“Prevenir, en coordinación con la Secretaría, los Clubes Deportivos y la Federación o Asociación de pertenencia, los actos de violencia, **discriminación** e intolerancia cometidos en torno a la Celebración de Espectáculos Deportivos”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006f:22).¹⁶⁰
- Decreto que reforma los artículos 58 fracción V; 61 fracción I; 62 fracción II; 64; 72 y 73, y se adiciona las fracciones I y II del artículo 64 y 71 fracción VI de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Principalmente le brindó atribuciones al Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal para: *“Requerir los informes de labores **de las oficinas de atención y orientación de la juventud de las demarcaciones territoriales** y de los responsables de las distintas áreas del Instituto para consignarlos anualmente en su propio informe, que debe rendir ante la Junta y el Consejo Consultivo, **y entregar copia del informe a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa para su revisión**, la última semana del mes de febrero de cada año”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006i:191).¹⁶¹
- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Reformó el Art. 58, primer párrafo, de la citada ley, para establecer que: *“El Instituto se integrará por seis representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos, mismos que serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006j:59).¹⁶²
- Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Ley Ambiental, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de la Procuraduría Social, Ley de Aguas, Ley de Turismo, Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, Ley del Deporte y Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología, todas del Distrito Federal. Es de destacar la fusión de atribuciones de la Dirección General de Protección Civil, que estaba dentro de la Secretaría de Gobierno, con las de la nueva Secretaría de Protección Civil, integrando al nuevo Titular en el Sistema de Protección Civil y su correlativo Consejo de Protección Civil. Igualmente, se persiguió reformar la Ley Ambiental del Distrito Federal a efecto de integrar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007c:78-94).

¹⁶⁰ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁶¹ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁶² Las cursivas son del original.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XXII del Artículo 9 y los incisos c), e), f), g) e i) del Artículo 33; se adicionan las fracciones XXIV y XXV del Artículo 9, recorriéndose la numeración de la actual fracción XXIV a la fracción XXVI; se adiciona la fracción XIV del Artículo 10, recorriéndose la numeración de la actual fracción XIV a la fracción XV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Dictó que era obligación de los Titulares vigilar que se conservara la seguridad de los asistentes y de los empleados dentro del Establecimiento Mercantil, así como coadyuvar a que con su funcionamiento no se alterase el orden público de las zonas inmediatas al mismo. ***“Para ello, los titulares de las Licencias de Funcionamiento Tipo B deberán contar con elementos de seguridad que acrediten estar debidamente capacitados, ya sea por la Secretaría de Seguridad Pública o por cualquiera de las corporaciones de seguridad privada, que estén debidamente registradas ante la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal”*** (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007d:111).¹⁶³
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 58, 59 y 61 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Destacó la eliminación de la disposición consignada en el Art. 59 de la citada ley, consistente en la intermediación del magistrado instructor, entre el presidente de la sala y el actor, a efecto de que este último solicitara al segundo, la suspensión de la ejecución del acto reclamado. *“La suspensión podrá solicitarla el actor en cualquier etapa del juicio y tendrá por efecto evitar que se ejecute la resolución impugnada”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007g:13).¹⁶⁴
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. Incluyó en dicho ordenamiento la protección de la integridad física de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores. *“Lo anterior para mantener congruencia conceptual dentro del marco jurídico del Distrito Federal y Constitucional”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007h:62).¹⁶⁵
- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. Le atribuyó a la Secretaría de Protección Civil el: *“Establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores; las medidas y acciones que contengan, tomarán en cuenta en cada una de sus fases, las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres frente a los desastres”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007h:68).¹⁶⁶

¹⁶³ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁶⁴ Las cursivas son del original.

¹⁶⁵ Las cursivas son del original.

¹⁶⁶ Las cursivas son del original.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 12, fracción XI, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Se estableció que serían obligaciones de los Titulares, cualesquiera que fuese el lugar en que se celebrara algún espectáculo público: *“Evitar que en la presentación de los Espectáculos se atente contra **la salud**, dignidad y seguridad, tanto de los espectadores como de los que intervienen en los mismos, cuidando especialmente que no exista contacto físico entre el público asistente y participantes durante la celebración del Espectáculo”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007i:126).¹⁶⁷
- Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Estableció que: *“Cualquier conducta de fortalecimiento a la identidad juvenil debe contribuir al desarrollo armónico de la sociedad, sin menoscabo del patrimonio, así como de los derechos e intereses de terceros, ya sean públicos y/o privados”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007j:47).¹⁶⁸
- Iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción IV del Artículo 6 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Estableció que, concebida como una institución de servicio, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México brindase a los estudiantes los apoyos académicos necesarios para que tengan éxito en sus estudios. *“Uno de estos apoyos será un diagnóstico de las condiciones de preparación académica con las cuales los inician, y la indicación acerca de cómo subsanar sus deficiencias; y otro será establecer bibliotecas y audiotecas, las cuales deberán contar con libros de consulta en sistema braille”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007l:31).¹⁶⁹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Redujo el número de integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano vinculado con el Instituto en cuestión, pasando de entre diecisiete y veintiuno a un mínimo de nueve y un máximo de trece consejeras o consejeros, debiendo ser siempre número impar, con el fin de garantizar que en sus deliberaciones y toma de decisiones, donde no se alcance el consenso, prepondere la mayoría (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007m:80-90).
- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Manuel Gómez Morín” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007n:29-42).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Se estableció que cuando en el Distrito Federal hubiera *“escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán previa*

¹⁶⁷ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁶⁸ Las cursivas son del original.

¹⁶⁹ Las cursivas son del original.

*información de los motivos por los cuales se restringe el servicio a la población afectada” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007p:62).*¹⁷⁰

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 12, 49 y 56 y adiciona un Capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Tuvo como objeto la creación del Premio de la Juventud del Distrito Federal, reconociendo con ello *“la importancia que tiene la juventud en la sociedad, al hacer público el reconocimiento de sus habilidades en alguna materia y con ello seguir promoviendo la iniciativa de los jóvenes”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008a:40).¹⁷¹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Reformó el párrafo primero y adicionó un segundo párrafo al Art. 20 de la citada ley, señalando que las personas con discapacidad visual usuarias de perro guía debidamente adiestrado tendrían derecho a libre acceso a inmuebles públicos que presten algún servicio al público o establecimientos con servicios comerciales. *“Los inmuebles deberán contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia, que permitan el libre desplazamiento y el uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía, o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008b:39).¹⁷²
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal. Estableció que: *“las sesiones de los Comités de Fomento Económico Delegacionales sean cada 3 meses, es decir, 4 veces al año y no mensualmente como la ley establece actualmente, con lo cual se busca que efectivamente se lleven a cabo las reuniones de estos Comités que tan importante son y no se tengan que cancelar por el hecho de que no asistan la mayoría de los sectores involucrados o incluso se realicen pero sin alcanzar los objetivos que tienen encomendados”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008d:27).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Estableció los recursos que integrarían el patrimonio del organismo en cuestión, dotando de *“elementos presupuestales y mecanismos jurídicos que permitan al Organismo autogenerar recursos para modernizarse”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:56).¹⁷³
- Decreto por el que se reforma el Artículo 12, fracciones I, IX, y XVII, de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. Presentada en principio como *“iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el capítulo VII de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal”* por el diputado José Antonio Zepeda Segura, al final sólo se terminaron aprobando modificaciones al Art. 12 de la citada

¹⁷⁰ Las cursivas son del original.

¹⁷¹ Las cursivas son del original.

¹⁷² Las cursivas son del original.

¹⁷³ Las cursivas son del original.

ley, estableciendo que eran obligaciones de los Titulares *“en coordinación con el club deportivo contratar a por lo menos 1 elemento de seguridad pública por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior del Recinto Deportivo, por lo menos 2 horas antes y 2 horas después del espectáculo deportivo”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:279);¹⁷⁴ e, igualmente, *“instalar cámaras de video con circuito cerrado al interior del Recinto Deportivo, suficientes para cubrir todos los espacios del recinto, así como pasillos, entradas y salidas, conservando las grabaciones y en su caso, entregarlas a la Procuraduría previa petición”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:279).¹⁷⁵

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal. Pretendió garantizar los mecanismos de participación social más efectivos en la toma de decisiones y en la elaboración de programas de protección ambiental y de educación en la materia previstos en la Ley Ambiental del Distrito Federal. Para ello, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal *“dictará las medidas y los mecanismos de operación que considere pertinentes para el desarrollo de la consulta pública”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:64).¹⁷⁶
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal y el Artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal. Su objetivo fue *“garantizar la seguridad de los ciudadanos asistentes a los espectáculos públicos o a los establecimientos dedicados a actividades recreativas, informando detalladamente qué procedimiento se debe seguir antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre, con lo cual se fomentará en la sociedad la adopción de conductas para su autoprotección y autopreparación, contribuyendo así la propia sociedad en conjunto en permear y a la vez adoptar una cultura de la protección civil”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008j:27).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 62 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Dictó que, cuando en los procedimientos establecidos en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, *“obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa de Distrito Federal, 2008j:75).¹⁷⁷

¹⁷⁴ Las cursivas son del original.

¹⁷⁵ Las cursivas son del original.

¹⁷⁶ Las cursivas son del original.

¹⁷⁷ Las cursivas son del original.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Adicionó un segundo párrafo a la fracción VIII del Art. 39 de la citada ley estipulando que: ***“El acceso a los archivos y registros derivados de información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría de Seguridad Pública y sus productos de inteligencia para la prevención de los delitos, por su carácter relevante para la seguridad pública del Distrito Federal, deberá permitirse o restringirse y presentarse en los formatos que establece la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Distrito Federal”*** (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:82).¹⁷⁸
- Iniciativa de reforma por la que se adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con un Artículo 71 BIS, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Estipuló que: *“Cuando en juicio obren pruebas obtenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:88).¹⁷⁹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 35 y 68 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal. Facultó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para actualizar permanentemente el registro de la seguridad privada. *“El Registro de la Seguridad Privada, a través del titular de la Unidad Administrativa que le compete, será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos, documentos y datos relacionados con la seguridad privada en el Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:102).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Estableció que *“No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley y en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008k:109).¹⁸⁰ Asimismo, estipuló que: *“La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando, a decisión del solicitante, la información se entregue por medios electrónicos, cuando se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:109-110).¹⁸¹

¹⁷⁸ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁷⁹ Las cursivas son del original.

¹⁸⁰ Las cursivas son del original.

¹⁸¹ Las cursivas son del original.

- Iniciativa de reforma por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 4 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Estipuló que, cuando en los procedimientos establecidos por la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, *“obren pruebas obtenidas por Seguridad Pública con equipos y sistemas tecnológicos, las mismas se apreciarán y valorarán en términos de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:116).¹⁸²
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. Estableció que serían obligaciones de los Titulares: *“Instalar cámaras de video con circuito cerrado al interior del Recinto Deportivo, suficientes para cubrir todos los espacios del recinto, así como pasillos, entradas y salidas conservando las grabaciones y en su caso entregarlas a la Procuraduría previa petición de ésta en los casos de violencia para que en términos de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal sea utilizada en los procedimientos judiciales o administrativos como medio de prueba”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:121).¹⁸³

Reformas o adiciones a códigos:

- Iniciativa de reforma al Artículo 290, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Estableció que: *“Si el indiciado no hubiese solicitado su libertad bajo caución en averiguación previa, se le hará saber nuevamente de ese derecho en los términos del artículo 20 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 556 de este código”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006g:125).¹⁸⁴
- Iniciativa de decreto de reforma y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal. Creó y estableció la regulación sobre la tutela voluntaria (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007d:142-151).
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 675 y 676 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Su premisa central fue *“ayudar a los cónyuges que así lo hayan decidido, a que el trámite del divorcio voluntario sea lo menos complejo y tardado posible”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007g:18).¹⁸⁵
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal. Suprimió los párrafos cuarto y quinto del Art. 690 del citado Código, estableciendo que: *“Contra los actos o resoluciones administrativas de carácter definitivo emitidos con base en las disposiciones de este Código, será optativo para los*

¹⁸² Las cursivas son del original.

¹⁸³ Las cursivas son del original.

¹⁸⁴ Las cursivas son del original.

¹⁸⁵ Las cursivas son del original.

*afectados interponer el recurso de revocación o promover juicio ante el Tribunal de lo Contencioso. La resolución que se dicte en dicho recurso será también impugnabile ante el Tribunal de lo Contencioso” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007g:128).*¹⁸⁶

- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal. Su objetivo fue “establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre la recolección de residuos sólidos de los grandes generadores” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007g:135).
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 347, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Procurando mejorar el sistema de ofrecimiento y desahogo de pruebas, siendo específicos con la prueba pericial, la reforma aludida indicó que: *“La falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez prevenga por una sola vez a la parte que ofreció la prueba, para que, en un plazo de tres días, vuelva a presentar a su perito original, o bien a otro. De no designar perito nuevamente, o el perito por aquel designado, no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, el juez declarará desierta la prueba pericial, en perjuicio del propio oferente. Si la contraria no designare perito, o el perito por ésta designado, no presentara el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el perito del oferente”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007m:78).¹⁸⁷
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículo 9 Bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Estableció que la querrela o denuncia se tuviera por no hecha en caso de no acudir a ratificarla (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:11-15).
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IV del Artículo 1502 del Código Civil del Distrito Federal. La derogación en cuestión buscó *“reconocer el derecho que tienen las personas con capacidades diferentes, específicamente los ciegos, sordos o mudos, de participar como testigos de la celebración de un testamento”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:27).¹⁸⁸
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el Artículo 9 del Título Especial de la Justicia de Paz del mismo Código. La reforma en cuestión buscó reducir los tiempos empleados en las primeras actuaciones procesales, principalmente el emplazamiento a juicio. Pretendió “regular el caso en que los habitantes del inmueble donde se ha de notificar se rehúsen a recibir dicha notificación o simplemente omitan el abrir la puerta o entender alguna diligencia con el actuario o notificador” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:34-35).

¹⁸⁶ Las cursivas son del original.

¹⁸⁷ Las cursivas son del original.

¹⁸⁸ Las cursivas son del original.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. A fin de concatenar los distintos ordenamientos jurídicos y que la normatividad se encontrara en armonía, indicó que cuando se tratara de personas inciertas o personas cuyo domicilio se ignorara, *“los edictos se publicaran por tres veces, de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico local que indique el juez, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber que debe de presentarse el citado, dentro de un termino que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:38).¹⁸⁹
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 902 y se deroga el Artículo 925-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Estableció que la declaración del estado de minoridad podría pedirse: *“1°, por el mismo menor si ha cumplido 16 años; 2°, por su cónyuge; 3°, por sus presuntos herederos legítimos; 4°, por su albacea; 5°, por el Ministerio Público; 6°, por la institución pública o privada, de asistencia social que acoja al hijo o hijos del presunto incapaz”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:42).¹⁹⁰
- Iniciativas de reformas a los artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; artículos 17 y 42 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como los artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y artículo 23 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal. Considerando la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, las modificaciones aludidas procuraron armonicen las normas procesables aplicables para la valoración de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008i:47-60).

¹⁸⁹ Las cursivas son del original.

¹⁹⁰ Las cursivas son del original.

ANEXO 9

Iniciativas en conjunto que retomaron propuestas panistas durante la IV ALDF

Constitución / Estatuto:
<ul style="list-style-type: none">Decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de responsabilidad de servidores públicos. Reformó y adicionó los artículos 108, 109, 110, 111, 113 y 122, en su Base Primera, fracción V, inciso g), de la CPEUM; así como los artículos 15, 42 y 76 bis del EGDF. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Ezequiel Rétiz Gutiérrez el 13 de diciembre de 2006. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:202-217).
Nueva ley o creación de instituciones:
<ul style="list-style-type: none">Nuevo Código Electoral del Distrito Federal. El dictamen retomó 31 proyectos que sobre esta materia presentaron diputados integrantes de los distintos grupos parlamentarios de la ALDF. En el caso del GPPAN fueron los proyectos presentados por Jorge Triana Tena, el 26 de junio de 2007; Agustín Castilla Marroquín, el 26 de junio de 2007; Celina Saavedra Ortega, el 26 de junio de 2007, el 22 de marzo de 2007 y el 26 de octubre de 2006; Jorge Romero Herrera el 26 de junio de 2007; Daniel Ramírez del Valle el 26 de junio de 2007; y Paula Soto Maldonado, 26 de junio de 2007. Fue aprobado el 20 de noviembre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007o:80-208).Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal. El dictamen retomó tres proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el legislador panista Alfredo Vinalay Mora el 9 de febrero de 2007. Fue aprobado el 29 de noviembre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007q:63-112).Decreto de Ley de Voluntad Anticipada y de reformas y adiciones al Código Penal y a la Ley de Salud para el Distrito Federal. El dictamen retomó tres proyectos, siendo uno de ellos el presentado por la diputada panista Paula Adriana Soto Maldonado el 7 de mayo de 2007. Fue aprobado el 4 de diciembre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007r:13-41).Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal. El dictamen retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por los legisladores panistas José Antonio Zepeda Segura y Ezequiel Rétiz Gutiérrez el 16 de enero de 2007. Fue aprobado el 13 de diciembre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007s:153-172).Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. El dictamen retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Miguel Hernández Labastida el 6 de diciembre de 2007. Fue aprobado el 27 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008e:75-98).

- Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso Sexual, la Explotación Sexual Comercial Infantil y la Trata de Personas en el Distrito Federal. El dictamen retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Agustín Carlos Castilla Marroquí el 27 de septiembre de 2007. Fue aprobado el 28 de agosto del 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:15-37).
- Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la población del Distrito Federal. El dictamen retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Daniel Ramírez del Valle el 30 de octubre de 2007. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:37-54).
- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal. El dictamen retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el legislador panista Ezequiel Rétiz Gutiérrez el 18 de octubre de 2007. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:223-238).
- Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental en la Ciudad de México. El dictamen retomó el proyecto presentado de manera conjunta por el diputado panista Alfredo Vinalay Mora y el asambleísta Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:253-266).
- Ley de Extinción del Dominio para el Distrito Federal. El dictamen retomó tres proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Ezequiel Rétiz Gutiérrez el 2 de octubre de 2008. Fue aprobado el 25 de noviembre del 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008k:36-75).

Reformas o adiciones a leyes orgánicas:

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior, y del Reglamento Interior de las Comisiones y se crea la Ley de Servicio Parlamentario de Carrera, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Retomó once proyectos; de éstos, uno fue de la diputada panista Kenia López Rabadán, presentado el 31 de octubre de 2006; uno del asambleísta blanquiazul José Antonio Zepeda Segura, presentado el 20 de marzo de 2007; uno del legislador Ezequiel Rétiz Gutiérrez, presentado el 29 de marzo de 2007; y uno más de Paula Adriana Soto Maldonado, presentado el 3 de abril de 2007. Fue aprobado el 28 de junio de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007:60-99).
- Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para establecer el Día del Intérprete Compositor. El dictamen retomó cinco proyectos, entre los que se encontraron el presentado por el diputado panista José Antonio Zepeda Segura el 1 de abril de 2008 y el presentado por la legisladora blanquiazul María del Carmen Segura Rangel el 30 de abril de 2008. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:238-253).

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. El dictamen retomó cuatro proyectos, dos de ellos del diputado panista Alfredo Vinalay Mora, presentados el 17 de enero de 2007 y el 13 de diciembre del 2007. Fue aprobado el 29 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008g:1251-1268).

Reformas o adiciones a leyes:

- Decreto por el que se reforma a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por la diputada panista Kenia López Rabadán el 19 de junio de 2007. Fue aprobado el 30 de octubre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007k:44-51).
- Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El dictamen retomó diez proyectos, de los cuales cuatro fueron del GPPAN; uno de Agustín Castilla Marroquín, presentado el 22 de mayo de 2007; uno de Daniel Ramírez del Valle, presentado el 18 de octubre de 2007; y dos de Kenia López Rabadán, presentados el 23 de octubre de 2007 y el 29 de noviembre de 2007. Fue aprobado el 26 de febrero de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008o:40-41).
- Decreto por el que se adiciona un capítulo III al Título Primero de la Ley de Salud para el Distrito Federal, denominado “De la Donación y Trasplantes en el Distrito Federal”. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentando conjuntamente por la diputada panista Paula Adriana Soto Maldonado y el legislador perredista Juan Carlos Beltrán Cordero el 22 de enero de 2008. Fue aprobado el 27 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008e:11-31).
- Decreto de reformas a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista José Antonio Zepeda Segura el 8 de noviembre de 2007. Fue aprobado el 28 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008f:265-282).
- Decreto de reformas y adiciones a la Ley de Obras Públicas, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Retomó cinco proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Daniel Ramírez del Valle el 13 de noviembre de 2007. Fue aprobado el 29 de agosto de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008g:1026-1059).
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a efecto de crear el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Jorge Romero Herrera el 17 de abril de 2007. Fue aprobado el 4 de diciembre de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federa, 2008l:28-39).

- Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. El dictamen retomó veinticuatro proyectos, de los cuales diez fueron del GPPAN; uno de Jorge Triana Tena, presentado el 13 de diciembre de 2006; uno de Paula Adriana Soto Maldonado, presentado el 27 de marzo de 2007; dos de Celina Saavedra Ortega, presentados el 11 de octubre de 2007 y el 1 de abril de 2008; cuatro de Miguel Ángel Errasti Arango, presentados el 11 de octubre de 2007, el 25 de marzo de 2008, el 1 de abril de 2008 y el 8 de abril de 2008; uno de Agustín Castilla Marroquín, presentado el 30 de octubre de 2007; y uno de Daniel Ramírez del Valle, presentado el 6 de diciembre de 2007. Fue aprobado el 4 de diciembre de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008l:123-215).
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Retomó dos proyectos, siendo uno de ellos el presentado por el diputado panista Miguel Ángel Errasti Arango el 16 de octubre de 2008. Fue aprobado el 9 de diciembre de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008m:23-35).

Reformas o adiciones a códigos:

- Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Código Financiero del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas a los artículos 244 y 301. Retomó ocho proyectos; de éstos dos fueron de la diputada panista Kenia López Rabadán, presentados el 17 de octubre de 2006 y el 9 de noviembre de 2006; uno del asambleísta blanquiazul Daniel Ramírez del Valle, presentado el 14 de noviembre de 2006; y uno más del legislador Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, presentado el 19 de diciembre de 2006. Fue aprobado el 29 de diciembre de 2006 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2006k:2-394).
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal. Retomó 19 proyectos; de éstos, seis fueron del GPPAN; uno de Agustín Castilla Marroquín, presentado el 11 de octubre de 2007; dos de Kenia López Rabadán, presentados el 22 de noviembre de 2007 y el 31 de octubre de 2007; uno de Paula Soto Maldonado, presentado el 6 de diciembre de 2007; y uno más de los diputados Jorge Romero Herrera y Alfredo Vinalay Mora, presentado el 13 de diciembre de 2007. Fue aprobado el 18 de diciembre de 2007 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007t:19-88).

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero para el Distrito Federal. El dictamen retomó 19 proyectos; de éstos, nueve fueron del GPPAN; uno de Jorge Romero Herrera, presentado el 22 de octubre de 2008; uno de Kenia López Rabadán, presentado el 22 de octubre de 2008; uno de Jacobo Bonilla Cedillo, presentado el 9 de diciembre de 2008; uno de Paula Soto Maldonado, presentado el 09 de diciembre de 2008; y cuatro de Celina Saavedra Ortega, siendo presentados tres de éstos el 25 de noviembre de 2008 y uno más el 9 de diciembre de 2008. Fue aprobado el 15 de diciembre de 2008 (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2008n:26-298).

ANEXO 10

Iniciativas panistas de primer nivel aprobadas durante la V ALDF

Nueva ley o creación de instituciones:

- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la creación del Fondo de Desastres, del Fondo de Prevención de Desastres y del Fideicomiso de Prevención de Desastres del Distrito Federal, así como la definición sectorial del Programa General de Protección Civil del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010h:70-85).
- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011h:55-97).

Reformas o adiciones a leyes orgánicas:

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal. Estableció principalmente que los Juzgados Penales y de Justicia para Adolescentes conocerían “**de los delitos en materia de narcomenudeo previstos en el Título Décimo Octavo Capítulo VII de la Ley General de Salud. En los procedimientos penales que se substancien con motivo de los mismos, se observarán las disposiciones previstas en el Artículo 480 de dicho ordenamiento**” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011e:50).¹⁹¹
- Decreto por el cual se reforma y adiciona el Artículo 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Estableció que una de las atribuciones de la Secretaría de Educación del Distrito Federal sería: “*Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción y difusión de la investigación científica, innovación tecnológica y de protección al medio ambiente*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011i:46).¹⁹²
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Su propósito fue “*generar las facultades necesarias, a efecto de posibilitar que los dictámenes que incidan sobre las proposiciones que presentan los Diputados sean resueltos por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los períodos de receso*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011p:37).¹⁹³

¹⁹¹ Las cursivas y las negritas son del original.

¹⁹² Las cursivas son del original.

¹⁹³ Las cursivas son del original.

ANEXO 11

Iniciativas panistas de segundo nivel aprobadas durante la V ALDF

Reformas o adiciones a leyes:

- Decreto por el que se reforman los artículos 172 fracción II inciso d) 207, 208, primer y segundo párrafo, 209 y 210 primero párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 58 fracción V, 62 fracción II, 64, 78, fracción II y el último párrafo de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y 51 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Llevó a cabo adecuaciones al marco jurídico de la Comisión de Juventud y Deporte de la ALDF con miras a su óptimo funcionamiento, considerando que *“siendo el tema del deporte accesorio al tema de la juventud y no lo contrario, pues es cierto que, el deporte, como cualquier otra actividad, si bien son de relevancia para los jóvenes, primero debe haber jóvenes para que existan programas y políticas en materia deportiva, que puedan dirigirse a ellos”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009g:12).¹⁹⁴
- Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal. Estableció como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México: *“Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenados (sic), así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010f:13).¹⁹⁵
- Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica y de la Ley de Salud ambas del Distrito Federal. Persiguió la *“realización de acciones para la prevención y combate de las adicciones en la Ciudad de México, particularmente del alcoholismo”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010g:35).¹⁹⁶
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Principalmente estableció que no podría *“invocarse el secreto fiduciario cuando el ente público se constituya como fideicomitente o fideicomisario de fideicomisos públicos. En estos casos no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como reservada”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010h:48).¹⁹⁷
- Decreto por el que se reforman el primer párrafo, la fracción II y se adiciona una fracción al Artículo 76 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Estableció que: *“El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los catorce y veintinueve años”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010k:33). Antes de esta

¹⁹⁴ Las cursivas son del original.

¹⁹⁵ Las cursivas son del original. El *sic* es mío.

¹⁹⁶ Las cursivas son del original.

¹⁹⁷ Las cursivas son del original.

reforma, dicho premio se entregaba a jóvenes cuya edad quedase comprendida entre los quince y los veintiún años.¹⁹⁸

- Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 25 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Estableció que en la conformación del Consejo del Deporte del Distrito Federal se integraría: *“El presidente, o en su caso, un integrante de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010k:23).¹⁹⁹
- Decreto por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Es de resaltar que el dictamen, retomando la propuesta de reforma al Art. 62 de la citada ley, terminó por adicionar la fracción I al Art. 7 del mismo ordenamiento jurídico, estableciendo que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal tendría la facultad de: *“Instrumentar un programa que fomente la cultura de donación de órganos y tejidos en la expedición o renovación de la licencia de conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular, diseñando mecanismos para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma respecto a la donación de sus órganos o tejidos. El consentimiento deberá asentarse por escrito firmado por el conductor en formato elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal e informarse al Centro de Trasplantes de dicha Dependencia para los efectos que señala la ley de Salud del Distrito Federal”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010k:51).²⁰⁰
- Decreto por el que se reforman los Artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal. Procuró el desarrollo de programas de salud contra la violencia escolar conocido como *Bullying* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011a:151-159).
- Decreto por lo que se adiciona un quincuagésimo octavo párrafo al Artículo 5 y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las demás de manera subsecuente del Artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011b:33-37).
- Decreto por el que se adiciona una fracción IX al Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Distrito Federal. Estableció que los órganos político-administrativos, al inicio de cada año, deberían mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la *“información desagregada sobre el presupuesto que destinaran al rubro de mercados, así como el padrón de locatarios, nombre y ubicación de los mercados públicos en su demarcación territorial”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011d:65).²⁰¹
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Adicionó un segundo párrafo, del Artículo 480 de la

¹⁹⁸ Las cursivas son del original.

¹⁹⁹ Las cursivas son del original.

²⁰⁰ Las cursivas son del original.

²⁰¹ Las cursivas son del original.

Ley General de Salud, para atender “*la necesidad de regular las facultades que el Código Federal de Procedimientos Penales se prevén para el Procurador General de la República, las cuales deberán ser observadas por los Titulares de Ministerio Público de las Entidades Federativas o sus equivalentes, procurando la competencia de los mismos en el ejercicio de sus funciones ejercidas para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 480 que se reforma*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011e:36).²⁰²

- Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 29 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Su objetivo fue “garantizar incrementos reales en el gasto público en Salud y generar mecanismos de asignación presupuestal que ayuden a cubrir el déficit existente y contemplen las variaciones demográficas de la Ciudad” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011j:43).
- Decreto por el que se deroga, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal. Su objetivo fue “adecuar el marco normativo con la finalidad de darle operatividad al Consejo de Población de la Ciudad de México” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011k:30).
- Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal. Su objetivo fue “*dotar de una Junta y un Director Ejecutivos al Consejo de Población del Distrito Federal, en aras de lograr no solo la instalación, sino la plena funcionalidad de este órgano, aunado a un nuevo enfoque que permita la funcionalidad y operatividad del Consejo a través del Trabajo ejecutivo con las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011l:6).²⁰³
- Decreto por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal recorriéndose el párrafo de la fracción IX a la X que se adiciona. Estableció que correspondería al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal: “***Formular un programa anual que tenga como objetivo la difusión trimestral a la Ciudadanía sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Federal***” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011l:41).²⁰⁴
- Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. Estableció que: “***En caso de adopción de un menor se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de maternidad y paternidad de diez días hábiles***” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011l:45).²⁰⁵
- Decreto por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de

²⁰² Las cursivas son del original.

²⁰³ Las cursivas son del original.

²⁰⁴ Las cursivas y las negritas son del original.

²⁰⁵ Las cursivas y las negritas son del original.

Cultura Cívica del Distrito Federal. Estableció como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México: “*Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011m:125).²⁰⁶

- Iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. Buscó la renovación y el fortalecimiento del marco jurídico capitalino en materia de combate al narcomenudeo y delincuencia organizada, precisando los términos de evento típico, hecho típico y narcomenudeo, así como su relación con la extinción de dominio (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011m:127-130).
- Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Estableció que sería facultad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: “*Realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados los cuales se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011m:140).²⁰⁷
- Decreto por el cual se reforman y adicionan los Artículos 5 Fracción VII y 9 Fracción IX de la Ley de Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal. Reconoció como derecho de las niñas y los niños en el Distrito Federal “*recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública, protección civil y medio ambiente [así como que] son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños (...) orientar, educar e inculcar sobre el respeto y cuidado al medio ambiente*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011n:59).²⁰⁸
- Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Estableció que los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrían la facultad de: “*Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos, becas, así como para la correcta y oportuna difusión de los mismos*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011o:27).²⁰⁹
- Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Estableció que: “*Toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, podrá ser denunciada ante las autoridades correspondientes por cualquier habitante que tenga conocimiento o que se encuentre presente en el momento de los hechos*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011o:47).²¹⁰
- Decreto por el que se deroga el Artículo 105 Bis de la Ley de

²⁰⁶ Las cursivas y las negritas son del original.

²⁰⁷ Las cursivas son del original.

²⁰⁸ Las cursivas y las negritas son del original. Los corchetes y los paréntesis son míos.

²⁰⁹ Las cursivas son del original.

²¹⁰ Las cursivas son del original.

Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. El artículo en cuestión establecía que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la opinión de las secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Desarrollo Económico, emitirían en el mes de diciembre, el acuerdo de los giros, actividades y obras que no serían objeto de verificación en el año siguiente al de la emisión de dicho acuerdo. Su derogación obedeció a que: “Evidentemente en el artículo en comento se establece una situación de desigualdad, en virtud de que le permite a la autoridad, la elección discrecional de quienes no serán objeto de verificación, durante un año, creando así una excepción de aplicación de la ley, misma que no debe existir, ya que, las leyes deben aplicarse por igual a todos” (Comisión de Administración Pública Local, 2011:7).

- Decreto que reforma y modifica diversos artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como los artículos 22 y 22 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Buscó promover la participación ciudadana mexiqueña en materia ambiental a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, así como de las organizaciones sociales, civiles y empresariales e instituciones académicas (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2012a:36-46).
- Decreto por el que se reforma el Artículo 7 fracción VI, el Capítulo I del Título Cuarto y el Artículo 41 de la Ley de Turismo del Distrito Federal. Se propuso “crear centros de información turística, esto para que se pueda potencializar la actividad turística en la Ciudad de México donde la información debiera ser especializada tanto en atractivos, actividades culturales, deportivas, información histórica, tradiciones, entre otros, acercando así a los turistas con lugares más significativos de la zona donde se ubiquen estos centros de promoción turística” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2012c:38).

Reformas o adiciones a códigos:

- Decreto por el que se deroga el Artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal. Se consideró que lo estipulado en dicho precepto era inoperante e inicuo, “*ya que no es justo que aún se tenga que el derecho de demandar por una de las partes, algo que se ha convertido en imposible de realizar, ya que con las reformas se ha hecho insuperable, por obstáculo legal, el poder registrar los contratos de arrendamiento inmobiliario*” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010c:19).²¹¹
- Decreto por el que se reforman los Artículos 187 y 188 del Código Penal para el Distrito Federal. Éste adicionó conductas “en las que se pueden encuadrar el tipo penal, en este caso el de prostitución infantil, mismos que son: adquirir, intercambiar y compartir material que contenga imágenes de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010e:11).
- Decreto por el que se adiciona la fracción VI, al Artículo 108 del Código Penal para el Distrito Federal. Estableció que en los delitos tipificados

²¹¹ Las cursivas son del original.

en el Libro Segundo, Títulos V y VI del código aludido, *“cuando la víctima fuere menor de edad, el plazo de prescripción de la acción penal empezará a correr para el menor de edad que haya sido víctima, al momento que cumpla los dieciocho años”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010e:23).²¹²

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de reventa. Estableció la práctica de la reventa como un delito contra la seguridad ciudadana, ya que *“la reventa, como actualmente se encuentra legislado, constituye únicamente una falta administrativa, misma que no ha logrado inhibir este tipo de prácticas”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2010f:990).
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal. Su objetivo fue: *“integrar debidamente un sistema que permita incrementar la institucionalización de los menores, los procesos de adopción así como la implementación de programas y políticas por parte del gobierno que posibilite asistir de manera más eficaz a las niñas y niños en situación de abandono”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011c:62).²¹³
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Procuró que *“que a las víctimas u ofendidos menores de edad se les garantice una adecuada y necesaria asistencia legal, médica y psicológica”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011f:51).²¹⁴
- Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal. Estableció que: *“En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, se haya dedicado preferentemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2011g:90).²¹⁵
- Decreto que reforma el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal. Estableció que: *“Las acciones que nacen de lo dispuesto en los artículos 2142 al 2148 se extinguen en un plazo de un año tratándose de bienes inmuebles y de 6 meses tratándose de bienes muebles, contados desde la entrega de la cosa enajenada sin perjuicio de lo dispuesto en el caso especial a que se refieren los artículos 2138 y 2139”* (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2012c:77).

²¹² Las cursivas son del original.

²¹³ Las cursivas son del original.

²¹⁴ Las cursivas son del original.

²¹⁵ Las cursivas son del original.